



## ACTIVIDAD PRINCIPAL

Emisor: Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

NIT: 811.012.271-3

Domicilio: Carrera 64B No 49A - 30 Medellín, Colombia

Actividad Principal: Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se dedica a la inversión en bienes muebles e inmuebles, incluyendo inversiones en acciones, cuotas o partes de interés en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo puede invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. Los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

## CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Clase de Valor Ofrecido: Acciones Con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto ("Acciones Preferenciales").

Valor Nominal por Acción: Ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (COP 187.50).

Número de Acciones Preferenciales a emitir: Ciento veinte millones (120,000,000) de Acciones Preferenciales.

Precio de Suscripción: Será el que se determine en el Aviso de Oferta Pública.

Monto Mínimo a Demandar: Cinco millones de pesos (COP 5,000,000).

Ley de Circulación: Las Acciones Preferenciales son nominativas y circularán en forma desmaterializada.

Destinatarios de la Oferta: Los descritos en la Literal C, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

Monto Total de la Emisión: El monto total de la Emisión corresponde al resultado de multiplicar el número de Acciones Preferenciales Ofrecidas por el Precio de Suscripción.

Mecanismo de Colocación: Colocación al mejor esfuerzo.

Mercado al que se Dirige: Las Acciones Preferenciales serán ofrecidas mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.

Modalidad de Inscripción: Las Acciones Preferenciales objeto de la oferta de que trata el presente Prospecto de Información han sido inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE").

Bolsa de Valores: Los valores están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia ("BVC").

Vigencia de la Autorización de la Oferta: La Vigencia de la Autorización de la Oferta será de quince (15) Días Hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que ordene la inscripción de las Acciones Preferenciales en el RNVE y su oferta pública.

Plazo de Suscripción: El Plazo de Suscripción será de quince (15) Días Hábiles contados a partir del día de publicación del Aviso de Oferta Pública.

Colocación de las Acciones Preferenciales: La colocación de las Acciones Preferenciales se realizará a través de la Red de Distribución Bancaria y Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa bajo la modalidad de colocación al mejor esfuerzo.

Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa: Está conformada por las Sociedades Comisionistas de Bolsa inscritas en la BVC.

Red de Distribución Bancaria: Está conformada por las redes bancarias de Bancolombia S.A., Banco Davivienda S.A., y Helm Bank S.A.

Administrador de la Emisión: Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A., Deceval.

Administrador del Departamento de Accionistas: Fiduciaria Bancolombia S.A.

Derechos que Incorporan las Acciones Preferenciales: Los descritos en la Literal F, Capítulo 1, del presente Prospecto de Información.

Comisiones y Gastos Conexos para los Suscriptores: Los descritos en la Literal K Capítulo 2, del presente Prospecto de Información.

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Información se encuentra actualizada al 30 de junio de 2011. A partir de esta fecha, dicha información se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia.

A la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, Grupo de Inversiones Suramericana S.A., cuenta con un Código de Buen Gobierno el cual puede ser consultado en las páginas web [www.gruposuramericana.com](http://www.gruposuramericana.com) y [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co). Adicionalmente, el Emisor efectúa de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007 y la Circular Externa No 007 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el reporte anual de las prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

### ADVERTENCIAS

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES O LA SOLVENCIA DEL EMISOR POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA.

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, LOS ASESORES, EL AGENTE LÍDER COLOCADOR O LA RED DE COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

LA COMPRA DE LAS ACCIONES PREFERENCIALES POR PARTE DE RESIDENTES COLOMBIANOS Y SU SUBSECUENTE NEGOCIACIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES Y CUALQUIER OTRA REGLAMENTACIÓN APLICABLE.

**LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL AÑO 2012 DEFINIRÁ EL VALOR DE DIVIDENDO MÍNIMO PREFERENCIAL, QUE SERÁ PAGADO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TERCERAÑO Y SIGUIENTES.**

ASESOR Y COORDINADOR DE LA OFERTA



ASESOR



AGENTE LÍDER COLOCADOR



ASESOR JURIDICO



ADJUDICACION



DEPOSITO CENTRAL DE VALORES



Octubre de 2011

## TABLA DE CONTENIDO

<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA.....</b>	<b>13</b>
<b>PARTE I - DE LOS VALORES .....</b>	<b>16</b>
<hr/>	
<b>CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN 16</b>	
A. Clase de Valor Ofrecido, Ley de Circulación y Negociación Secundaria .....	16
1. Clase de Valor Ofrecido .....	16
2. Ley de circulación y negociación secundaria .....	16
B. Cantidad de Acciones Preferenciales Ofrecidas, Valor Nominal, Precio de Suscripción, Monto Total de la Emisión y Monto Mínimo y Máximo a Demandar.....	16
1. Cantidad de Acciones Preferenciales Ofrecidas.....	16
2. Valor nominal de las Acciones Preferenciales Ofrecidas .....	16
3. Precio de Suscripción de las Acciones Preferenciales Ofrecidas.....	17
4. Monto Total de la Emisión.....	17
5. Monto Mínimo a Demandar.....	17
6. Lote Mínimo a Demandar.....	17
7. Monto Máximo a Demandar.....	17
8. Lote Máximo a Demandar.....	17
C. Destinatarios de la Oferta Pública.....	17
D. Derecho de Suscripción Preferencial .....	18
E. Cesión del Derecho de Suscripción Preferencial.....	18
F. Derechos de las Acciones Preferenciales.....	20
G. Periodicidad y Forma de Pago del Dividendo Preferencial .....	20
H. Fecha de Suscripción, Fecha de Expedición y Fecha de Emisión .....	21
I. Obligaciones de los Tenedores de las Acciones Preferenciales.....	21
J. Inscripción de las Acciones Preferenciales .....	21
K. Bolsa de Valores de Colombia .....	21
L. Objetivos Económicos y Financieros de la Emisión.....	22
M. Medios a Través de los Cuales se Dará a Conocer la Información de Interés para los Inversionistas .....	22
N. Régimen Fiscal Aplicable a los Valores .....	22
1. Régimen aplicable al Pago de Dividendos.....	22
2. Ganancia Ocasional en la Enajenación de las Acciones.....	23
3. Pérdidas en la Enajenación de las Acciones .....	23
O. Emisión totalmente desmaterializada.....	23
P. Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe de los valores .....	23
Q. Entidad Administradora la Emisión .....	23
R. Funcionamiento del Mecanismo de Desmaterialización .....	24
S. Obligaciones del Emisor .....	24
1. Frente a los titulares de las Acciones Preferenciales .....	24
2. Frente a la SFC.....	24
T. Proceso Requerido para Cambiar los Derechos Asociados a las Acciones Preferenciales .....	25
U. Convocatorias a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas.....	25
V. Cláusulas Estatutarias o Acuerdos entre Accionistas que Limiten o Restrinjan a la Administración de la Compañía o a sus Accionistas .....	25
W. Restricciones para la Negociación .....	25
X. Valor Patrimonial de la Acción .....	26
Y. Histórico de la Cotización Promedio y Volumen Transado de las Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ....	26
Z. Precio Base Inicial de Cotización.....	26
AA. Mecanismos que se Establecerán para dar Atención e Información a los Inversionistas.....	26
BB. Efectos de la Cancelación Voluntaria en el RNVE.....	26
<b>CAPÍTULO 2 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN.....</b>	<b>27</b>
A. Vigencia de la Autorización de la Oferta, Vigencia de la Oferta y Plazo de Suscripción .....	27
1. Vigencia de la Autorización de la Oferta.....	27
2. Vigencia de la Oferta y Plazo de Suscripción .....	27
3. Cómputo de Plazos.....	27

B.	Modalidad para Adelantar la Oferta .....	27
C.	Procedimiento de Colocación de la Emisión .....	27
1.	Colocación de las Acciones Preferenciales Ofrecidas.....	27
2.	Red de Colocadores.....	27
3.	Etapas de la emisión y colocación de Acciones Preferenciales de la Emisión .....	27
4.	Reglas para presentar Aceptaciones .....	28
5.	Forma de aceptar la Oferta Pública .....	28
6.	Red de Distribución Bancaria.....	29
7.	Perfeccionamiento de la suscripción de las Acciones Preferenciales de la Emisión .....	29
8.	Vacios y dudas que se presenten .....	29
9.	Información adicional sobre las Acciones Preferenciales.....	29
10.	Mecanismos para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.....	30
D.	Procedimiento para la Adjudicación de las Acciones Preferenciales.....	30
E.	Información sobre Resultados de la Adjudicación .....	32
F.	Forma y Plazo de Pago de las Acciones Preferenciales Ofrecidas.....	32
G.	Devolución del Anticipo .....	32
H.	Procedimiento en caso de incumplimiento en el Pago de las Acciones Preferenciales.....	33
I.	Prima en colocación de acciones .....	33
J.	Costos y Gastos del Depositante Directo .....	33
K.	Comisiones y Gastos Conexos .....	33
L.	Mercado Secundario y Metodología de Valoración.....	33
M.	Acciones Preferenciales No Suscritas .....	34
<b>PARTE II - INFORMACIÓN DEL EMISOR .....</b>		<b>35</b>
<b>CAPÍTULO 3 – INFORMACIÓN GENERAL .....</b>		<b>35</b>
A.	Razón Social, Situación Legal, Duración y Causales de Disolución.....	35
1.	Razón Social .....	35
2.	Situación Legal y Duración.....	35
3.	Causales de Disolución.....	35
B.	Supervisión sobre el Emisor .....	35
C.	Domicilio Social Principal y Dirección Principal .....	35
D.	Objeto Social Principal .....	35
E.	Reseña histórica .....	36
F.	Composición Accionaria e Información sobre los Principales Accionistas .....	37
G.	Prácticas de Gobierno Corporativo .....	37
<b>CAPÍTULO 4 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR .....</b>		<b>38</b>
A.	Estructura Orgánica del Emisor .....	38
B.	Junta Directiva .....	38
1.	Composición de la Junta Directiva.....	38
2.	Mecanismos de Designación .....	38
3.	Funciones y Facultades de los Miembros de la Junta Directiva.....	38
4.	Comités de la Junta Directiva .....	38
C.	Mecanismos Adoptados para Garantizar Independencia.....	39
D.	Vinculación de los Miembros de la Junta Directiva con la Sociedad o sus Sociedades Vinculadas .....	39
E.	Personal Directivo.....	39
F.	Personas que Ejercen la Revisoría Fiscal .....	40
G.	Participación Accionaria de los Miembros de Junta Directiva y Funcionarios Directivos en el Emisor.....	41
H.	Convenios o Programas para Otorgar Participación a los Empleados en el Capital del Emisor.....	41
I.	Sociedades Controlantes.....	42
J.	Sociedades Subordinadas .....	42
1.	Participación Directa: .....	43
2.	Participación Indirecta.....	44
K.	Relaciones Laborales .....	47
<b>CAPÍTULO 5 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR.....</b>		<b>48</b>
A.	Descripción de los Principales Mercados en los que Participa el Emisor .....	48
B.	Dependencia de los Principales Proveedores .....	48
C.	Dependencia de los Principales Clientes.....	48
<b>CAPÍTULO 6 – INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>		<b>49</b>
A.	Capital Autorizado, Suscrito y Pagado del Emisor, Número de Acciones en Circulación y Reservas .....	49

B.	Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones del Emisor Celebradas en el Último Año .....	49
C.	Provisiones y Reservas para la Readquisición de Acciones .....	49
D.	Información sobre Dividendos .....	49
1.	Política de dividendos del Emisor .....	49
2.	Utilidad y Dividendos Decretados del Emisor sobre las Acciones Ordinarias .....	49
3.	Reserva para el pago del Dividendo Preferencial.....	49
4.	Información sobre las Acciones Ordinarias del Emisor .....	49
5.	Información sobre las Acciones de las Compañías en las que el Emisor tiene inversión .....	50
E.	Información sobre la Generación de EBITDA en los Tres (3) Últimos Años .....	51
F.	Evolución del Capital Social en los Tres (3) Últimos Años .....	52
G.	Empréstitos u Obligaciones Convertibles, Canjeables o Bonos Convertibles en Acciones.....	52
H.	Principales Activos del Emisor .....	52
1.	Activos del Emisor a Junio 30 de 2011 .....	52
2.	Inversiones del Emisor a Junio 30 de 2011 .....	52
3.	Política de Manejo de los Activos .....	53
I.	Inversiones que Exceden el 10% del Total de Activos del Emisor .....	54
J.	Restricciones para la Venta de los Activos que Conforman el Portafolio de Inversiones del Emisor .....	54
K.	Principales Inversiones en Curso de Realización .....	55
L.	Compromisos en Firma para la Adquisición de Inversiones Futuras .....	56
M.	Descripción de los Activos Fijos Separados por Propios, en Leasing, Rentados y Otros.....	56
N.	Patentes, Marcas y Otros Derechos de Propiedad del Emisor que Están Siendo Usadas Bajo Convenios con Terceras Personas, Señalando Regalías Ganadas y Pagadas.....	56
O.	Información sobre Cualquier Protección Gubernamental e Inversión de Fomento que Afecte al Emisor .....	56
P.	Operaciones con Vinculados Celebradas Durante el Año Inmediatamente Anterior.....	56
Q.	Créditos o Contingencias que Representen el Cinco por Ciento (5%) o Más del Pasivo Total de los Estados Financieros Consolidados del Último Ejercicio.....	57
R.	Obligaciones Financieras del Emisor al 30 de Junio de 2011.....	57
S.	Procesos Relevantes Contra el Emisor .....	58
T.	Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.....	58
U.	Títulos de Deuda en Curso que se Hayan Ofrecido Públicamente y se Encuentren Sin Redimir .....	58
V.	Garantías Reales Otorgadas a Favor de Terceros.....	59
W.	Evaluación Conservadora de las Perspectivas del Emisor.....	59

**CAPÍTULO 7 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR Y SUS SUBORDINADAS..... 60**

A.	Tendencias, Compromisos o Acontecimientos Conocidos que Puedan o Vayan a Afectar Significativamente la Liquidez del Emisor, sus Resultados de Operación o su Situación Financiera .....	60
B.	Resultados del Balance.....	60
C.	Resultados Operativos .....	61
D.	Análisis de los Resultados Obtenidos.....	61
E.	Pasivo Pensional y Carga Prestacional.....	62
F.	Impacto de la Inflación y de las Fluctuaciones en el Tipo de Cambio .....	62
G.	Préstamos o inversiones en Moneda Extranjera que posee el Emisor.....	62
H.	Restricciones Acordadas con las Subordinadas para Transferir Recursos al Emisor .....	62
I.	Información sobre el Nivel de Endeudamiento al Final de los Tres (3) Últimos Ejercicios Fiscales .....	62
J.	Información sobre los Créditos o Deudas Fiscales que la Compañía Mantenga en el Último Ejercicio Fiscal.....	63
K.	Información Relativa a las Inversiones de Capital que se Tenían Comprometidas al Final del Último Ejercicio y del Último Trimestre Reportado .....	63

**CAPÍTULO 8 – ESTADOS FINANCIEROS..... 64**

A.	Indicadores financieros.....	64
B.	Estados Financieros Trimestrales .....	66
C.	Formatos de Información Financiera .....	68
D.	Estados Financieros Comparativos .....	68
E.	Estados Financieros Consolidados .....	68
F.	Estados Financieros de las Sociedades en las que Tiene Inversión .....	68

**CAPÍTULO 9 – INFORMACION SOBRE RIESGOS DEL EMISOR ..... 71**

A.	Riesgos Asociados Factores Macroeconómicos .....	71
B.	Dependencia en Personal Clave.....	71
C.	Dependencia en un Solo Segmento de Negocio .....	72

D.	Interrupción de las Actividades del Emisor, que Hubiere Sido Ocasionada por Factores Diferentes a las Relaciones Laborales .....	72
E.	Ausencia de un Mercado Secundario para los Valores Ofrecidos .....	72
F.	Ausencia de un Historial Respecto de las Operaciones del Emisor .....	73
G.	Ocurrencia de Resultados Operacionales Negativos, Nulos o Insuficientes en los Últimos 3 Años .....	73
H.	Incumplimientos en el Pago de Pasivos Bancarios y Bursátiles.....	74
I.	Riesgos Relacionados con el Giro del Negocio .....	74
J.	Riesgos Generados por Carga Prestacional, Pensional y Sindicatos .....	74
K.	Riesgos de la Estrategia Actual del Emisor .....	74
L.	Vulnerabilidad del Emisor ante Variaciones en la Tasa de Interés, Inflación y/o Tasa de Cambio.....	75
M.	Dependencia del Negocio Respecto a Licencias, Contratos, Marcas, y Demás Variables, que No Sean de Propiedad del Emisor 75	75
N.	Situaciones Relativas a los Países en los que Opera el Emisor .....	75
O.	Adquisición de Activos Distintos a los del Giro Normal del Negocio del Emisor .....	75
P.	Vencimiento de Contratos de Abastecimiento .....	75
Q.	Impacto de las Regulaciones y Normas que Atañen al Emisor y de Posibles Cambios en las Mismas .....	75
R.	Impacto de Disposiciones Ambientales .....	75
S.	Existencia de Créditos que Obliguen al Emisor a Conservar Determinadas Proporciones en su Estructura Financiera75	75
T.	Operaciones a Realizar que Podrían Afectar el Desarrollo Normal del Negocio .....	76
U.	Factores Políticos, tales como Inestabilidad Social, Estado de Emergencia Económica, etc. ....	76
V.	Compromisos Conocidos por el Emisor que Pueden Significar un Cambio de Control en sus Acciones.....	76
W.	Dilución Potencial de Inversionistas .....	76
X.	Riesgo de no recepción de utilidades y dividendos .....	76
<b>PARTE III – CERTIFICACIONES .....</b>		<b>77</b>
<b>CAPÍTULO 10 – CONSTANCIAS DE DEBIDA DILIGENCIA.....</b>		<b>77</b>
A.	Constancia del Representante Legal del Emisor.....	77
B.	Certificación del Representante Legal y del Contador Público del Emisor.....	78
C.	Certificación del Asesor y Coordinador de la Oferta .....	79
<b>PARTE IV – ANEXOS .....</b>		<b>80</b>
Anexo 1 - Formatos de Información Financiera .....	81	
Anexo 2 - Grupo de Inversiones Suramericana .....	86	
Anexo 3 - Portafolio de Inversiones Suramericana .....	245	
Anexo 4 - Suramericana .....	309	
Anexo 5 - Grupo de Inversiones Suramericana Panamá .....	382	
Anexo 6 - Enlace Operativo .....	389	
Anexo 7 - Inversiones y Construcciones Estratégicas .....	449	
Anexo 8 - Seguros Generales Suramericana .....	500	
Anexo 9 - Seguros de Vida Suramericana .....	832	
Anexo 10 - Administradora de Carteras Colectivas .....	963	
Anexo 11 - Seguros de Riesgos Profesionales Sura .....	1069	
Anexo 12 - <b>Servicios de Salud IPS</b> .....	1281	
Anexo 13 - Consultoría en Gestión de Riesgo .....	1362	
Anexo 14 - EPS Sura .....	1468	
Anexo 15 - Servicios de Vehículos .....	1622	
Anexo 16 - Seguros Suramericana Panamá .....	1703	
Anexo 17 - Servicios Generales S.A.S. .....	1734	
Anexo 18 - Inversura Panamá .....	1845	
Anexo 19 - Dinámica IPS .....	1852	
Anexo 20 - Suramericana de Capitalización .....	1953	
Anexo 21 - Inversiones Otrabanda .....	1975	
Anexo 22 - Protección .....	1987	
Anexo 23 - Bancolombia .....	2078	
Anexo 24 - Grupo Nutresa .....	2267	
Anexo 25 - Inversiones Argos .....	2389	
Anexo 26 - Tipiel .....	2519	
Anexo 27 - La Promotora .....	2542	
Anexo 28 - Sodhexo Soluciones .....	2595	
Anexo 29 - Sodexo .....	2622	

Anexo 30 - La Positiva	.....	2676
Anexo 31 - Caribbean Tourist Development	.....	2761
Anexo 32 - Holding Concorde	.....	2764
Anexo 33 - Pizano	.....	2769
Anexo 34 - Planeco	.....	2847
Anexo 35 - Confecol	.....	2852
Anexo 36 - Hábitat Adulto Mayor	.....	2881
Anexo 37 - Zona Franca	.....	2918
Anexo 38 - Red de Distribución Bancaria	.....	2969
Anexo 39 - Red de Sociedades de Comisionistas de Bolsa	.....	2989

## AVISO

---

El presente documento ha sido preparado con el único objeto de facilitar el conocimiento general, por parte del potencial inversionista, de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de la Oferta. Por consiguiente, para todos los efectos legales, cualquier interesado deberá consultar la totalidad de la información contenida en el cuerpo del presente Prospecto de Información.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a posibles inversionistas interesados en realizar su propia evaluación de la presente Emisión de Acciones Preferenciales (la "Emisión"). El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que un posible inversionista pudiera eventualmente requerir.

La información contenida en este Prospecto de Información o proporcionada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por Grupo de Inversiones Suramericana S.A., no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. o Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera ("Banca de Inversión Bancolombia") o Santander Investment Valores Colombia S.A. ("Santander Investment"), (en su conjunto los "Asesores").

Se entenderá que la referencia a las Leyes, normas y demás regulaciones citadas en el Prospecto de Información se extenderá a aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

Ni Grupo de Inversiones Suramericana S.A., ni los Asesores de aquella tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por éstos al evaluar el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la transacción. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra el Emisor o contra cualquiera de sus representantes, asesores o empleados como resultado de dicha decisión.

Los Asesores por no estar dentro de la órbita de sus funciones, no han auditado independientemente la información suministrada por Grupo de Inversiones Suramericana S.A., que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Los Inversionistas potenciales solamente deben basarse en la información contenida en este Prospecto de Información. Ni Grupo de Inversiones Suramericana S.A., ni Banca de Inversión Bancolombia S.A., ni Santander Investment Valores Colombia S.A. han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información. Si alguien suministra información adicional o diferente, no debe otorgársele validez alguna. Deberán asumir que la información de este Prospecto de Información es exacta sólo en la fecha que aparece en la portada del mismo, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta de las Acciones Preferenciales.

La condición financiera, resultados de las operaciones y el Prospecto de Información pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

La información contenida en este Prospecto de Información se considera esencial para permitir una evaluación adecuada de la inversión por parte de Inversionistas potenciales.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se reserva el derecho a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de la inscripción de las Acciones Preferenciales en el RNVE o de la oferta pública ante la Superintendencia Financiera de Colombia. En ningún evento ni Grupo de Inversiones Suramericana S.A. o cualquiera de sus representantes, asesores o empleados, asumirá responsabilidad alguna por la adopción de dicha decisión.

## DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

---

Este Prospecto de Información contiene declaraciones enfocadas hacia el futuro de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. relacionadas con la futura condición financiera y con sus resultados operacionales. Se les advierte a los potenciales inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, que existe riesgo o incertidumbre de que se puedan presentar en el futuro y que los resultados reales pueden variar sustancialmente con respecto a las proyecciones sobre el futuro, debido a factores diversos.

## **AUTORIZACIONES**

---

La Asamblea General de Accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en sesión extraordinaria realizada el 20 de junio de 2011, según Acta No. 16 y las aclaraciones a dicha acta, aprobó la emisión de hasta 130.962.740 de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, y no dar aplicación al literal d) del artículo 41 de la Ley 964 de 2005, facultando de manera amplia y suficiente a la Junta Directiva para fijar el precio de dichas acciones, así como delegar en ella la elaboración y aprobación del reglamento de emisión y colocación.

Por otra parte, la Junta Directiva de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. aprobó mediante Acta No. 181 en su reunión del día 20 de octubre de 2011 el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones Preferenciales, el cual fue modificado mediante Acta No. 182 en su reunión del día 27 de octubre de 2011.

Las Acciones Preferenciales fueron inscritas en el RNVE y su Oferta Pública fue autorizada mediante Resolución No. 1923 del 27 de octubre de 2011 expedida por la SFC.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.

## **OTRAS OFERTAS DE VALORES DEL EMISOR**

---

Simultáneamente con el proceso de solicitud de inscripción en el RNVE de las Acciones Preferenciales y de su emisión, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no se encuentra adelantando otras ofertas públicas o privadas de valores.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tampoco ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

Las Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC para su negociación en el mercado secundario.

## **PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN**

---

La persona autorizada para dar información o declaraciones sobre el contenido del presente Prospecto de Información es Tatiana Uribe Aristizábal, Gerente de Inversiones Grupo de Inversiones Suramericana S.A., quien podrá ser contactada en la sede administrativa de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ubicada en la Carrera 64B No 49A – 30 en la ciudad de Medellín, Colombia o a través del correo electrónico [turibe@gruposura.com.co](mailto:turibe@gruposura.com.co). También podrá ser contactada Marcela Isaza Bravo, Gerente Senior de Proyectos de Mercado de Capitales en las oficinas principales de la Banca de Inversión Bancolombia S.A. en la Carrera 48 No. 26 – 85 Torre Sur Piso 10 Sector E en la ciudad de Medellín, Colombia o a través del correo electrónico [maisaza@bibancolombia.com.co](mailto:maisaza@bibancolombia.com.co).

## **INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE PASIVOS O ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA**

---

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y, en algunos casos, por diversas fuentes las cuales se encuentran debidamente identificadas en el cuerpo del documento.

Ninguna de las personas que ha participado en la valoración de pasivos o activos del Emisor tiene interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de las Acciones Preferenciales.

## **INTERÉS ECONÓMICO DE LOS ASESORES**

---

La Red de Colocadores de la emisión tiene un interés económico directo en la colocación de los valores, de acuerdo con los términos del contrato de colocación al mejor esfuerzo suscrito entre Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y cada uno de las entidades que hacen parte de la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa y los Agentes Colocadores con Red.

De igual forma, los Asesores tienen un interés económico directo en la colocación de los valores, de acuerdo con los términos del contrato de asesoría financiera existente entre los Asesores y Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

No existe ningún otro asesor del proceso de emisión y colocación de Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en el marco de la Emisión que tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de las Acciones Preferenciales.

## **INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES ENTRE EL EMISOR Y SUS ASESORES**

---

Ninguno de los asesores involucrados en la elaboración del presente Prospecto de Información es una sociedad vinculada al Emisor.

## **ADVERTENCIAS**

---

### ***Autorizaciones previas***

Los Inversionistas interesados en adquirir las Acciones Preferenciales deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

### ***Otras advertencias***

No existe ninguna autorización previa para participar en la oferta de los Valores objeto del presente Prospecto de Información.

Este Prospecto de Información no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, los Asesores, el Agente Líder Colocador o las demás entidades que hacen parte de la Red de Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.

Se aclara que las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mencionadas en el presente Prospecto de Información corresponden a cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios de sus subsidiarias.

## **RIESGO DE INVERTIR EN EL MERCADO DE RENTA VARIABLE**

---

La inversión en las Acciones Preferenciales, así como cualquier otra en el mercado de renta variable, supone riesgos e incertidumbre. Se recomienda a todos los potenciales Inversionistas revisar con sus asesores el Capítulo 9 de este Prospecto, "Información sobre riesgos del Emisor".

La rentabilidad que se puede generar de la tenencia de una acción, es producto del nivel de los dividendos que pague dicha acción, y de las ganancias o pérdidas que el precio de dicha acción experimente mientras se es titular de ella.

En las inversiones de renta variable, como en el caso de las acciones, la ganancia futura es incierta ya que puede verse afectada por los resultados de la empresa emisora, el sector en que se encuentra dicha empresa emisora, los factores de la economía y el comportamiento del mercado público de valores. A diferencia de estas, las inversiones de renta fija, perciben un rendimiento fijo pactado de antemano.

El inversionista en acciones puede superar las expectativas de ganancia, vía dividendos o vía la valorización del precio de la acción, pero también puede que por diversas circunstancias no se devengue la utilidad calculada inicialmente y, eventualmente, se genere una pérdida. Es importante tener en cuenta que la inversión en acciones es considerada de mediano y largo plazo.

Antes de realizar una inversión en valores de renta variable se debe tener conciencia que se puede ganar o perder el capital invertido.

## **CRITERIOS PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE SU PORTAFOLIO**

---

La aversión o aceptación al riesgo y los riesgos asociados a cada inversión determinarán la composición de un portafolio de inversiones. A mayor riesgo existe una mayor expectativa de ganancia y bajo este principio financiero el inversionista diseña su portafolio.

Cuando se va a invertir en renta fija es necesario evaluar la solidez y respaldo del emisor de los valores, así como la rentabilidad frente a las condiciones ofrecidas en el mercado y las perspectivas de cambio. En el mercado de renta fija la rentabilidad de la inversión está dada por una tasa fija de interés, pactada para todo el período de duración de la inversión.

En el mercado de renta variable no está predeterminada ni asegurada la rentabilidad de la inversión, pues se encuentra ligada a las potenciales utilidades obtenidas por la empresa en la que se invierte, así como a las posibles variaciones en los precios de los valores por las condiciones existentes en el mercado.

Para inversiones de renta variable se debe considerar la solvencia del emisor, el nivel de bursatilidad, que es la categoría que otorga la SFC a las acciones que se negocian en la BVC, dependiendo del volumen y frecuencia de negociación, las expectativas del sector en el que se desenvuelve el Emisor, la evolución económica y política del país, etc.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN

---

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento y que en el texto del Prospecto de Información aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

**Acción:** Título valor de carácter negociable representativo de una parte alícuota del patrimonio de una sociedad o empresa. Otorga a sus titulares derechos que pueden ser ejercidos colectivamente y/o individualmente.

**Acciones en Circulación:** Son las acciones emitidas y colocadas por una compañía emisora, cuya titularidad está en cabeza de los Accionistas para su libre negociación.

**Acción Nominativa:** Acción expedida a nombre de su propietario. Su transferencia debe ser registrada en un libro denominado libro de registro de accionistas que lleve la compañía emisora o el Administrador de la Emisión.

**Acción Ordinaria:** Es un título valor que confiere a sus titulares los derechos esenciales consagrados en el artículo 379 del Código de Comercio. Tiene la característica de conceder a su titular ciertos derechos de participación en la sociedad emisora entre los cuales está el de percibir dividendos, y el voto en la Asamblea.

**Acciones con Dividendo Preferencial y Sin Derecho a Voto:** Son las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por el Emisor que conceden los derechos políticos y económicos previstos en la Ley, en el Reglamento de Emisión y Colocación y en el Prospecto de Información, en adelante "Acciones Preferenciales".

**Acciones Preferenciales Ofrecidas:** Son la totalidad de Acciones Preferenciales a ser emitidas y ofrecidas por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mediante Oferta Pública, de Valor Nominal de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$187,50) cada una, cuya especie está registrada en el RNVE e inscrita en la BVC.

**Acciones Preferenciales Demandadas:** Son aquellas que correspondan a Aceptaciones válidas, es decir, aquellas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos previstos en este Prospecto de Información, y cuya cantidad se ajuste a los límites aquí establecidos.

**Accionista:** Persona natural o jurídica propietaria de una o varias acciones del Emisor, quien además se encuentra debidamente inscrito en el libro de registro de accionistas del Emisor.

**Aceptación:** Es la manifestación por parte de los Aceptantes sobre su interés de adquirir Acciones Preferenciales de la Emisión conforme a los procedimientos previstos en el Prospecto de Información y en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

**Aceptante:** Es cualquier persona natural, persona jurídica, fondo, patrimonio autónomo, entidad y, en general, cualquier ente con capacidad jurídica, colombiano o extranjero, para suscribir una Aceptación de la Oferta Pública de Acciones Preferenciales.

**Adjudicatario:** A quien se le hayan adjudicado Acciones Preferenciales, en los términos del presente Prospecto de Información.

**Administrador de la Emisión:** Será el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., la entidad encargada de realizar la custodia y administración de la Emisión, ejerciendo, entre otras, las actividades relacionadas con la tenencia y manejo del libro de accionistas y el pago de los derechos incorporados en los valores.

**Agentes Colocadores con Red:** Serán BBVA Valores Colombia S.A., Davivalores S.A. Comisionista de Bolsa, Helm Comisionista de Bolsa S.A., Santander Investment Valores Colombia S.A. y Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, los cuales pondrán a disposición de la Emisión su respectiva Red de Distribución Bancaria. Las obligaciones adquiridas por la Red de Distribución Bancaria serán las mismas que se definen para los Agentes Colocadores con Red.

**Administrador del departamento de Accionistas:** Será la Fiduciaria Bancolombia S.A. y estará encargada de coordinar la relación entre el Emisor y los Accionistas Preferenciales.

**Agente Líder Colocador:** Es el Agente Colocador encargado de coordinar las labores del grupo de la Red de Colocadores. Para efectos de la presente Emisión, se trata de Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa.

**Anotación en Cuenta:** Será el registro que se efectúe de los derechos o saldos de los titulares en las cuentas de depósito, el cual será llevado por el Administrador de la Emisión. La Anotación en Cuenta será constitutiva del respectivo derecho sobre las Acciones Preferenciales. En consecuencia, la creación, emisión o transferencia, los gravámenes y las medidas cautelares a que sean sometidos y cualquiera otra afectación de los derechos contenidos en las Acciones Preferenciales se perfeccionará mediante la Anotación en Cuenta.

Quien figure en los asientos del registro electrónico es titular del valor al cual se refiera dicho registro y podrá exigir del Emisor que realice en su favor las prestaciones que correspondan al mencionado valor conforme a las leyes y regulaciones.

**Asesores:** Se trata de Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera y Santander Investment Valores Colombia S.A. quienes estructuraron la emisión y colocación de las Acciones Preferenciales.

**Aviso de Oferta Pública:** Será el aviso publicado por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en un diario de amplia circulación nacional en el cual se ofrecerán las Acciones Preferenciales a los destinatarios de las mismas y donde se incluirán sus características de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

**Bolsa de Valores de Colombia (“BVC”):** Institución privada constituida para administrar el mercado accionario, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Será la entidad encargada de desarrollar los formularios electrónicos a través de los cuales se tomarán las órdenes de los inversionistas. Adicionalmente, será la entidad encargada de realizar la preapertura de cuenta de las Aceptaciones recibidas a través de la Red Bancaria, ejecutar el proceso de adjudicación, el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las Sociedades Comisionistas de Bolsa, ordenar la Anotación en Cuenta y el cargue de las operaciones al Sistema de Bolsa, así como ordenar la liberación de las acciones adjudicadas de las Sociedades Comisionistas de Bolsa.

**Contrato de Mandato:** Es el Contrato suscrito por cada uno de los Aceptantes para el depósito y administración de las Acciones Preferenciales, por intermedio de Deceval.

**Decreto 2555 de 2010:** Se refiere al Decreto 2555 de 15 de julio de 2010 expedido por el Gobierno Colombiano, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

**Depositante Directo:** Son cada una de las entidades que, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones de Deceval S.A., pueden acceder directamente a sus servicios y han suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

**Depósito Centralizado de Valores:** Será el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. “Deceval”, entidad de carácter privado que, en caso de ser contratada por un Depositante Directo o por el Emisor para tal fin, se encarga de recibir en depósito, custodiar y administrar los valores del Emisor, así como de llevar el registro de las enajenaciones y gravámenes comunicados por el depositante respectivo.

**Destinatarios de la Oferta:** Serán destinatarios de la oferta pública de las Acciones Preferenciales el público en general teniendo en cuenta las particularidades descritas en el literal C, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

**Día Hábil:** Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos y feriados en la República de Colombia.

**Dividendo Ordinario:** Es la parte correspondiente de las utilidades líquidas generadas por la Compañía, que es decretada por la Asamblea General de Accionistas a ser pagada a favor de los Accionistas, en dinero o en especie, como rendimiento de su participación en el capital de la Compañía. El dividendo es proporcional a la cantidad de acciones de las que es titular cada Accionista.

**Dividendo Preferencial:** Son aquellos dividendos a los cuales tiene derecho el titular de las Acciones Preferenciales los cuales se encuentran descritos en el literal F, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

**Emisión:** Significa el conjunto de Acciones Preferenciales emitidas por el Emisor, definidas, reglamentadas por su Junta Directiva y a ser ofrecidas públicamente conforme a las normas legales, los Estatutos Sociales y el Reglamento de Emisión y Colocación.

**Fecha de Adjudicación:** Es el día hábil en el que la BVC publica al mercado los resultados de adjudicación de las acciones de acuerdo con el procedimiento de Adjudicación de las Acciones Preferenciales de la Emisión.

**Fecha de Emisión:** Será el día en que se publique el Aviso de Oferta Pública de las Acciones Preferenciales.

**Inversionista:** Es la persona que, a través de la Red de Colocadores, demande y se le adjudiquen las Acciones Preferenciales conforme al Reglamento de Emisión y Colocación y al presente Prospecto de Información.

**Mercado Principal:** Tiene el significado establecido en el artículo 5.2.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

**Mercado Público de Valores:** Conforman el mercado público de valores la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancía. Las actividades principales del mercado público de valores son la emisión y oferta de valores; la intermediación de valores; la administración de fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales; el depósito y la administración de valores; la administración de

sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; compensación y liquidación de valores; calificación de riesgos; la autorregulación a que se refiere la Ley 964 de 2005; el suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma; y las demás actividades previstas en la Ley 964 de 2005 o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

**Monto Adjudicado:** Corresponde al número de Acciones Preferenciales adjudicadas a un Aceptante multiplicado por el Precio de Suscripción.

**Monto Demandado:** Corresponde al valor en pesos que el Aceptante pretende adquirir en la presente Oferta Pública.

**Monto Mínimo a Demandar:** El monto mínimo a demandar por Aceptación será de cinco millones de pesos COP\$5,000,000.

**Oferta Pública:** Es la oferta de las Acciones Preferenciales de la Emisión, dirigida a los Destinatarios de la Oferta, definida en los términos establecidos en el artículo 6.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Plazo de Suscripción:** El Plazo de Suscripción será de 15 (quince) Días Hábiles contados a partir del día de publicación del Aviso de Oferta Pública.

**Precio de Suscripción:** Es el precio de venta que será determinado como valor de suscripción por Acción Preferencial por la Junta Directiva de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y que será publicado en el Aviso de Oferta Pública.

**Prospecto de Información:** Tiene el significado establecido en el artículo 5.2.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010. Hace referencia específicamente al prospecto de información de la Emisión y Colocación de las Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

**Público Inversionista en General:** Se refiere a todas las personas naturales y jurídicas, colombianas y extranjeras, que tengan capacidad de adquirir las Acciones Preferenciales de la Emisión de acuerdo con la Ley.

**Red de Colocadores:** Serán cada una de las entidades a través de las cuales se desarrollará la labor de promoción y colocación de las Acciones Preferenciales y que comprende la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa y los Agentes Colocadores con Red.

**Red de Distribución Bancaria:** Es la red bancaria que cada uno de los Agentes Colocadores con Red pone a disposición para efectos de la colocación de las Acciones Preferenciales. Cada uno de los integrantes de la Red de Distribución Bancaria designará sucursales en las cuales se adelantará la labor de recibir las Aceptaciones. Esta red está conformada por las redes bancarias de Bancolombia S.A., Banco BBVA Colombia S.A., Banco Davivienda S.A., Banco Santander Colombia S.A. y Helm Bank S.A.

**Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa:** Es la red conformada por Sociedades Comisionistas de Bolsa vinculadas a la BVC que podrán actuar como colocadores y cuya integración será informada en el Aviso de Oferta Pública.

**Registro Nacional de Valores y Emisores o RNVE:** Registro donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen.

**Reglamento de Emisión y Colocación:** Se refiere al reglamento, aprobado por la Junta Directiva del Emisor, que regula esta emisión y colocación de Acciones Preferenciales.

**Sociedades Comisionistas de Bolsa:** Son profesionales dedicados a realizar, por cuenta de un tercero, pero a nombre propio, un negocio que le han ordenado perfeccionar a cambio de una contraprestación denominada comisión, y que son miembros de la BVC.

**Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC"):** Organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que, entre otras funciones, se dedica a preservar la estabilidad del sistema financiero, la confianza y la transparencia del mercado de valores colombiano.

**Título Valor:** Documento necesario para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en él se incorpora. Puede ser de contenido crediticio, de participación, de tradición o representativo de mercancías.

**Utilidades Distribuibles:** Se entiende por utilidades distribuibles, las utilidades de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. después de impuestos, de acuerdo con los estados financieros auditados del respectivo ejercicio contable, menos las sumas que se destinen a (i) enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere, y a (ii) cubrir los aportes necesarios para las reservas estatutarias y ocasionales.

**Valor Nominal por Acción:** Valor que cada acción representa en el capital suscrito de la Compañía, el cual aparece consignado en el título representativo de las acciones correspondientes. Para el caso de las Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., el establecido en los estatutos sociales es de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (COP \$187.50) por acción.

**Valor Patrimonial o Intrínseco por Acción:** Valor que resulta de dividir el valor del patrimonio del Emisor entre el número de Acciones en circulación del mismo. Este resultado muestra la relación existente entre los bienes de la empresa y el valor de la acción.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA INDUSTRIA**

---

**Activo:** Representa los bienes y derechos de la empresa. Dentro del concepto de bienes están el efectivo, los inventarios, los activos fijos, etc. Dentro del concepto de derechos se pueden clasificar las cuentas por cobrar, las inversiones en papel del mercado, las valorizaciones, etc.

**ADR:** American Depositary Receipts - Certificados negociables que se cotizan en uno o más mercados accionarios, diferentes del mercado de origen de la emisión y constituyen la propiedad de un número determinado de acciones. Fueron creados por Morgan Bank en 1927 con el fin de incentivar la colocación de títulos extranjeros en Estados Unidos. Cuando la negociación se va a realizar en dicho país se constituyen ADR, y cuando se pretende su transacción fuera de los Estados Unidos, se establecen programas de Global Depositary Receipts -GDR.

**Año Corrido:** Se refiere al período comprendido entre el primero de enero y el día en que va el año en curso, del cual se va a realizar el cálculo de un índice, cifra o indicador. En inglés se conoce como YTD (Year to Date).

**Auditoría:** Revisión de los resultados de una empresa que generalmente realiza una entidad externa a ella.

**Aumento de Capital:** Incorporación al capital de la empresa de reservas y/o nuevos recursos, efectuado normalmente mediante derechos de suscripción para los accionistas. Requiere de la aprobación de la Asamblea de Accionistas o del Directorio en caso de capital autorizado.

**Balance:** Demostrativo contable de la situación económico - financiera de una empresa, en un período de tiempo determinado.

**Capital:** Es la suma de todos los recursos, bienes y valores movilizados para la constitución y puesta en marcha de una empresa. Es su razón económica. Cantidad invertida en una empresa por los propietarios, socios o accionistas.

**Capital Autorizado:** Capital de una empresa que fue aprobado por la Asamblea General y registrado oficialmente como meta futura de la sociedad.

**Capital Pagado:** Es la parte del capital suscrito que los accionistas de la empresa han pagado completamente, y por consiguiente ha entrado en las arcas de la empresa.

**Capital Social:** Representa el conjunto de dinero, bienes y servicios aportado por los socios y constituye la base patrimonial de una empresa. Este capital puede reducirse o aumentarse mediante nuevos aportes, capitalizaciones de reserva, valorización del patrimonio o conversión de obligaciones en acciones.

**Capital Suscrito:** Es la parte del capital social autorizado por los suscriptores de acciones se han obligado a pagar en un tiempo determinado.

**Capitalización:** Reinversión o reaplicación de los resultados, utilidades o reservas, al patrimonio de la empresa. Ampliación del capital pagado mediante nuevas emisiones de acciones.

**Capitalización Bursátil:** Es el valor dado a una empresa en Bolsa. Se calcula multiplicando la cotización por el número de acciones que componen el capital de dicha empresa. La capitalización de los valores cotizados en la bolsa es la que se obtiene sumando todas las cotizaciones de dichos valores en un momento dado. Este índice se emplea para comparar mercados bursátiles. Se trata de una medida por medio de la cual los inversionistas le otorgan valor a una empresa inscrita en bolsa, luego de multiplicar el precio que tiene una acción en el mercado bursátil por el número de las que hay en circulación.

**Cotización:** Precio registrado en una Bolsa cuando se realiza una negociación de valores.

**Derecho de Suscripción:** Derecho que tiene un accionista de suscribir nuevas acciones de una sociedad anónima a un precio de suscripción determinado, cuando el aumento de capital es mediante emisión de acciones.

**Dividendo:** En caso de haber utilidades en una empresa, son la parte de ellas que corresponden al accionista de la misma. En otras palabras, es el valor pagado a los inversionistas como retribución a su inversión, ya sea en efectivo o en acciones.

**Escisión:** Operación por la cual una compañía se divide para crear varias empresas independientes, con el fin de aumentar el valor de cada una por separado o evitar el contagio de situaciones negativas que puedan afectar a una sola unidad de negocios.

**Fecha Ex Dividendo:** Fecha en la cual el tenedor de una acción en el mercado secundario tiene derecho a cobrar el dividendo que paga el Emisor del título valor.

**Fusión:** Cuando una o más sociedades se disuelvan, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva. La absorbente o la nueva compañía adquiere los derechos y obligaciones de la sociedad o sociedades disueltas al formalizarse la fusión.

**Grado de Inversión:** Se dice que una calificación está dentro del grado de inversión cuando los títulos a los cuales se aplica no representan un gran riesgo de incumplimiento en sus obligaciones para con los compradores de los mismos. Se considera que las emisiones bajo este grado no representan mayores riesgos de incumplimiento. Se entiende que en este grado se está efectuando una inversión prudente.

**Grupo Empresarial:** Concepto definido en la ley para determinar cuándo unas empresas conforman el mismo grupo. Además del vínculo de subordinación, incluye el de unidad de propósito y dirección.

**Holding:** Empresa que no se ocupa de la operación de ningún negocio propio, pero que sí posee acciones en subsidiarias y afiliadas, con el fin de controlarlas. Véase: matriz.

**Interés Minoritario:** En estados financieros consolidados, es la parte del capital de la sociedad subordinada, en poder de accionistas ajenos a la compañía controladora.

**Liquidez:** Mayor o menor facilidad con que se redime, negocia o se convierte en efectivo un título valor en cualquier momento, de acuerdo con el volumen y frecuencia con que se transe en bolsa.

**Mercado de Acciones:** Segmento del mercado de capitales donde se realizan las operaciones de compra y venta de acciones, otorgando liquidez a los valores emitidos en el mercado primario.

**Mercado Sobre el Mostrador (OTC):** Mercado donde se negocian títulos valores de compañías que no tienen la capacidad (nivel de utilidades y cantidad de acciones) para ser negociados en una bolsa de valores. Por tanto, en un mecanismo que funciona paralelo a la bolsa y es mucho más flexible en cuanto a la negociación de títulos valores se refiere. En este mercado, las negociaciones con títulos de renta fija son realizadas entre sí por los intermediarios, sin acudir a las bolsas de valores.

**Método de Participación:** Procedimiento aplicado para la contabilización de inversiones en acciones por parte de una matriz o controlador en sus sociedades subordinadas.

**Portafolio de Inversión:** Es una combinación de activos financieros poseídos por una misma persona, natural o jurídica. Un portafolio de inversión es diversificado cuando en el conjunto de activos se combinan especies con rentabilidades, emisores, modalidades de pago de intereses y riesgos diferentes.

**Riesgo:** Es el grado de variabilidad o contingencia del retorno de una inversión. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor rentabilidad de la inversión. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquidez, de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés.

**SEC "Security Exchange Commission":** Agencia gubernamental independiente norteamericana, encargada de vigilar el mercado bursátil. Vela por el respeto a la deontología profesional y al derecho de los accionistas. Equivale a la Comisión de las Operaciones de Bolsa (COB) en Francia y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Split:** Es el fraccionamiento de las acciones que resulta de una disminución en su valor nominal y es proporcional al mismo. Es la división del número de acciones en circulación de una sociedad, en un número mayor de acciones; de forma tal que cada acción en circulación le da el derecho a su poseedor, de recibir a cambio un número determinado de nuevas acciones. El patrimonio del accionista permanece estable ya que aunque él posee más acciones, estas bajan el valor ya que el valor de todas las acciones sumadas permanece igual.

**Valor en Libros de la Acción:** Precio de la acción (que sirve como referencia de la misma) y se obtiene de dividir el patrimonio entre el número de acciones en circulación.

**Volatilidad:** Una acción se denomina volátil cuando su precio varía con gran amplitud en relación con la variación del mercado.

**Volumen Transado:** Cantidad de acciones compradas y vendidas en un día, ya sean de una compañía determinada o de todo un mercado.

## PARTE I - DE LOS VALORES

---

### **CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN**

#### **A. Clase de Valor Ofrecido, Ley de Circulación y Negociación Secundaria**

##### **1. Clase de Valor Ofrecido**

Se ofrecen Acciones Preferenciales emitidas por Grupo de Inversiones Suramericana S.A., nominativas, libremente negociables, con sujeción a los términos establecidos en los Estatutos Sociales.

Las Acciones Preferenciales serán ofrecidas mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.

##### **2. Ley de circulación y negociación secundaria**

Las Acciones Preferenciales son valores nominativos y su negociación se sujetará a lo señalado en la Ley y en los reglamentos de la BVC. La transferencia de la titularidad de las Acciones Preferenciales se hará mediante Anotación en Cuenta o subcuentas de depósito administradas por Deceval conforme a la Ley 964 de 2005 y demás normas que la regulen, modifiquen o sustituyan.

La enajenación y transferencia de los derechos individuales se hará mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval S.A., el cual se entiende aceptado por el Inversionista al momento de realizar la suscripción de las Acciones Preferenciales.

Toda vez que las Acciones Preferenciales circularán de forma desmaterializada, en vez de títulos físicos, Deceval entregará una constancia de depósito de los títulos representativos de las Acciones Preferenciales a nombre del suscriptor.

Al momento de efectuar los registros o anotaciones en cuenta de depósito de los suscriptores de las Acciones Preferenciales, Deceval, en su calidad de Administrador de la Emisión, acreditará en la cuenta correspondiente las Acciones Preferenciales suscritas por el titular.

Las Acciones Preferenciales se encuentran inscritas en la BVC. En consecuencia, los titulares de las Acciones Preferenciales podrán negociarlas en el mercado secundario a través de los sistemas transaccionales de la BVC a partir del momento en que estas últimas se encuentren totalmente pagadas y Deceval realice la anotación en cuenta definitiva y su respectiva liberación. Para efectos de la negociación de las Acciones Preferenciales en el mercado secundario, los Inversionistas deberán dirigirse a las Sociedades Comisionistas de Bolsa que se encuentran listadas en el sitio web de la BVC [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co), donde además encontrarán los datos de contacto de las mismas. Cada comisionista de bolsa instruirá al Inversionista sobre todo lo relacionado con dicha negociación.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no asumirá responsabilidad alguna por razón de hechos o circunstancias que puedan afectar la validez del contrato entre el cedente y el cesionario de Acciones Preferenciales, y para aceptar o rechazar traspasos sólo atenderá el cumplimiento de las formalidades externas de la cesión.

De acuerdo con el artículo 6.15.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, la compraventa de acciones inscritas en una bolsa de valores, como es el caso de las Acciones Preferenciales Ofrecidas, que represente un valor igual o superior al equivalente en pesos de sesenta y seis mil unidades del valor real (66,000 UVR), deberá realizarse obligatoriamente a través de los módulos o sistemas transaccionales de ésta, salvo las excepciones legales previstas en la misma norma.

#### **B. Cantidad de Acciones Preferenciales Ofrecidas, Valor Nominal, Precio de Suscripción, Monto Total de la Emisión y Monto Mínimo y Máximo a Demandar**

##### **1. Cantidad de Acciones Preferenciales Ofrecidas**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ofrece ciento veinte millones (120,000,000) de Acciones Preferenciales (las "Acciones Preferenciales Ofrecidas") que se encuentran en reserva, las cuales representan el veinte punto treinta y siete por ciento (20,37%) sobre el total de acciones en circulación del Emisor y serán ofrecidas a las personas que se señalan como Destinatarios de la Oferta en este Prospecto de Información, según las condiciones indicadas por la Junta Directiva de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. mediante Acta No 181 en su sesión del día 20 de octubre de 2011 y las normas aplicables al Emisor.

##### **2. Valor nominal de las Acciones Preferenciales Ofrecidas**

El valor nominal de cada Acción Preferencial es de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$187.50).

### 3. Precio de Suscripción de las Acciones Preferenciales Ofrecidas

El Precio de Suscripción por cada Acción Preferencial será determinado por la Junta Directiva de conformidad con la autorización impartida por la Asamblea de Accionistas de no dar aplicación la regla contenida en el literal d) del artículo 41 de la Ley 964 de 2005.

La Junta Directiva de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. podrá aplicar un descuento o una prima, para reflejar en el Precio de Suscripción las condiciones de mercado al momento de su determinación.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. informará el Precio de Suscripción y su justificación a la SFC, al menos con un Día Hábil de antelación a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública.

El Precio de Suscripción no será en ningún caso inferior al valor nominal de cada Acción Ordinaria de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

El Precio de Suscripción será publicado en el Aviso de Oferta Pública.

### 4. Monto Total de la Emisión

El monto total de la Emisión corresponde al resultado de multiplicar el número de Acciones Preferenciales Ofrecidas por el Precio de Suscripción.

### 5. Monto Mínimo a Demandar

El monto mínimo a demandar por Aceptación, como resultado de la Oferta Pública, será de cinco millones de pesos (COP\$5,000,000).

Este monto mínimo a demandar no se aplicará a los destinatarios de la categoría Actuales Accionistas, ni a los de la categoría Cesionarios, en su ejercicio del derecho de suscripción preferencial, para quienes el monto mínimo a demandar será el precio correspondiente a una (1) Acción Preferencial.

### 6. Lote Mínimo a Demandar:

El lote mínimo a demandar corresponde al número de Acciones Preferenciales resultante de dividir el Monto Mínimo a Demandar entre el Precio de Suscripción, ajustando el resultado al entero inferior. Este Lote Mínimo a Demandar no se aplicará a los destinatarios de la categoría Actuales Accionistas, ni a los de la categoría Cesionarios, para quienes el Lote Mínimo a Demandar será igual a una (1) Acción Preferencial.

No se tendrán en cuenta las Aceptaciones por lotes menores al Lote Mínimo a Demandar que sean presentadas por Inversionistas diferentes a Actuales Accionistas o Cesionarios.

### 7. Monto Máximo a Demandar

El monto máximo a demandar de la Oferta Pública será el equivalente al número resultante de multiplicar (i) el número de Acciones Preferenciales Ofrecidas por (ii) el Precio de Suscripción. En ejercicio del derecho de preferencia, el Monto Máximo a Demandar por parte de los destinatarios de las categorías Actuales Accionistas y Cesionarios, estará dado por los derechos de suscripción preferencial que posean o adquieran respectivamente.

### 8. Lote Máximo a Demandar:

El lote máximo a demandar corresponde al número de Acciones Preferenciales Ofrecidas.

Ningún Aceptante podrá demandar un número de Acciones Preferenciales superior a las ofrecidas en el Aviso de Oferta Pública.

En el caso en que el número total de Acciones Preferenciales señaladas en las Aceptaciones de un mismo Aceptante supere el número de Acciones Preferenciales Ofrecidas, se entenderán presentadas por el número de Acciones Preferenciales igual al monto de la Emisión. Para tales efectos, dentro del proceso de adjudicación, las Aceptaciones presentadas por personas naturales se consolidarán por tipo y número de documento de identificación, y las Aceptaciones presentadas por personas jurídicas se consolidarán por tipo y número de documento de identificación y por número de cuenta en Deceval.

En ejercicio del derecho de preferencia, el lote máximo a demandar por parte de los destinatarios de las categorías Actuales Accionistas y Cesionarios, estará dado por los derechos de suscripción preferencial que posean y/o adquieran respectivamente.

## C. Destinatarios de la Oferta Pública

Serán el Público Inversionista en General. Los destinatarios se clasificarán en las categorías que se señalan a continuación:

- a. **Actuales Accionistas:** Son aquellas personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras, que se encuentren inscritas en el libro de registro de accionistas, en la fecha en que se publique el Aviso de Oferta Pública a las 00:00 horas.

- b. **Cesionario:** Son aquellas personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras, que adquieren de los Actuales Accionistas derechos de suscripción preferencial a través de la BVC o del Administrador del Departamento de Accionistas, de acuerdo con lo previsto en el literal D, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información. Los Actuales Accionistas podrán ser parte de esta categoría.
- c. **Grandes Inversionistas:** Son aquellas personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras, cuyo monto de demanda sea igual o superior a dos mil quinientos millones de pesos (\$2,500,000,000) o su equivalente en número de Acciones Preferenciales, ajustando el resultado al número entero inferior.  
  
Para el cálculo de este monto de demanda, con el fin de calificarse en la presente categoría, no se tendrá en cuenta lo adjudicado en ejercicio del derecho de suscripción preferencial que posea o que hubiere adquirido, según sea el caso.
- d. **Público en General:** Harán parte de esta categoría todas las personas naturales o jurídicas, colombianas o extranjeras, incluyendo aquellas de las categorías Actuales Accionistas y Cesionario, que no queden clasificadas en la categoría Grandes Inversionistas.

#### **D. Derecho de Suscripción Preferencial**

Los Actuales Accionistas y sus Cesionario tendrán derecho a suscribir, preferencialmente, una cantidad de Acciones Preferenciales equivalente al número entero inferior resultante de multiplicar (i) el número de acciones ordinarias que aparezca registrado como de su propiedad en el libro de registro de accionistas, en la fecha en que se publique el Aviso de Oferta Pública a las 00:00 horas, y/o el número de acciones de quienes les hayan cedido derechos de suscripción preferencial, por (ii) una proporción de cero punto dos cinco cinco ocho cuatro tres dos uno tres ocho dos cero cinco ocho dos (0,255843213820582) resultante de dividir (a) el número de las Acciones Preferenciales objeto de la emisión (120,000,000) entre (b) el número de Acciones Ordinarias en circulación en la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública (cuatrocientos sesenta y nueve millones treinta y siete mil doscientas sesenta (469,037,260) Acciones Ordinarias). En el caso en que un Actual Accionista adquiera derechos de suscripción preferencial y estos sean anotados en cuenta por parte de Deceval, los mismos se adicionarán a los derechos de suscripción propios.

Los Actuales Accionistas podrán decidir si ejercen o no el derecho de suscripción preferencial y también podrán cederlo en los términos del siguiente numeral.

Con la simple manifestación de la Aceptación de la oferta por parte de los Actuales Accionistas o los Cesionario, se entenderá ejercido el derecho de suscripción preferencial, el cual se perfeccionará de manera prioritaria en la primera etapa del procedimiento para la adjudicación descrito en el literal D, Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.

En el ejercicio del derecho de suscripción preferencial, solo se podrán suscribir un número entero de Acciones Preferenciales, aproximando al número entero inferior.

Los Actuales Accionistas que se encuentran inscritos en el libro de registro de accionistas en la fecha en que se publique el Aviso de Oferta Pública a las 00:00 horas son aquellos que en dicho momento tienen las operaciones cumplidas y anotadas en cuenta.

#### **E. Cesión del Derecho de Suscripción Preferencial**

El Derecho de Suscripción Preferencial es negociable. Tal derecho puede cederse total o parcialmente a partir del día de publicación del Aviso de Oferta Pública y durante los diez (10) días hábiles contados a partir de esta fecha. Igualmente, las fracciones que resulten en los cálculos que se realicen podrán ser cedidas total o parcialmente por los Actuales Accionistas a los Cesionario dentro del plazo establecido. En todo caso, la suscripción se hará por un número entero de Acciones Preferenciales.

La cesión de los Derechos de Suscripción Preferencial de los Actuales Accionistas que cuentan con una Sociedad Comisionista de Bolsa como Depositante Directo, se hará únicamente por intermedio de dicho Depositante Directo y serán negociados (i) a través de los sistemas transaccionales de la BVC, por un número entero de derechos de suscripción preferencial de acuerdo con el procedimiento operativo que se establezca en el Boletín Normativo que la BVC emita para el efecto o (ii) a través del mercado OTC, solo para las fracciones de los derechos de suscripción preferencial. El cumplimiento se hará de conformidad con los mecanismos de compensación y liquidación bursátil.

La cesión de un número entero o fracción de los derechos de suscripción preferencial de los Actuales Accionistas que tienen las Acciones Ordinarias materializadas se hará únicamente por intermedio del Administrador del Departamento de Accionistas, de acuerdo con las condiciones indicadas en el presente Prospecto de Información.

Los Cesionarios de los derechos de suscripción preferencial que deseen suscribir las Acciones Preferenciales, deberán hacerlo en las condiciones y plazos previstos en el Reglamento, en el presente Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta.

Los Actuales Accionistas y los Cesionarios sólo podrán ceder los derechos de suscripción preferencial propios.

Para la cesión del derecho de suscripción preferente a través del Administrador del Departamento de Accionistas es necesario que el titular de dicho derecho indique por escrito a al Emisor, dentro de los primeros diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del Aviso de Oferta Pública, la siguiente información en una carta autenticada en notaría:

Actual Accionista que Cede:

- *Tipo de documento*
- *Número de documento de identificación*
- *Nombres y Apellidos / Razón Social*
- *Nombre Representante Legal (si aplica)*
- *Dirección*
- *Ciudad*
- *Departamento*
- *País*
- *Teléfono*
- *Correo electrónico*
- *Personas Naturales: Fotocopia del documento de identificación (Cédula de Ciudadanía, Extranjería, Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Número Único de Identificación Personal). Cuando la cesión de los derechos sea efectuada por un accionista que a la fecha de la cesión sea menor de edad, se requiere copia del registro civil de nacimiento, carta de los padres autorizando dicha cesión y fotocopia del documento de identidad de los padres. Cuando la cesión de los derechos sea efectuada a través de un apoderado, se requiere poder original y fotocopia del documento de identidad del titular de las acciones y fotocopia del documento de identidad del apoderado*
- *Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal en original con fecha de expedición no superior a tres meses y fotocopia del documento de identificación del representante legal. Cuando la cesión de los derechos sea efectuada a través de un apoderado, además de los documentos antes mencionados, se requiere poder original y fotocopia del documento de identidad del apoderado.*
- *Número de derechos que cede (incluir decimales)*
- *Incluir la siguiente autorización: Autorizo a GRUPOSURA para que por medio de correo electrónico me informe la confirmación o rechazo del trámite solicitado.*
- *Firma del Actual Accionista, Representante Legal o Apoderado*

Persona natural o jurídica a la cual se le cede el derecho:

- *Tipo de documento*
- *Número de documento de identificación*
- *Nombres y Apellidos / Razón Social*
- *Nombre Representante Legal*
- *Dirección*
- *Ciudad*
- *Departamento*
- *País*
- *Teléfono*
- *Personas naturales: Formulario de Conocimiento del Cliente – Información Persona Natural de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. debidamente diligenciado y en original, con la totalidad de los anexos requeridos en el mismo. Cuando la cesión de los derechos sea efectuada a una persona que a la fecha de la cesión sea menor de edad, se requiere copia del registro civil de nacimiento y carta de los padres autorizando la cesión de los derechos a favor del menor.*
- *Persona Jurídica: Formulario de Conocimiento del Cliente – Información Persona Jurídica de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. debidamente diligenciado y en original con, la totalidad de los documentos requeridos en el mismo.*

Los Formularios de Conocimiento del Cliente pueden ser descargados en la página [www.accionesgruposura.com](http://www.accionesgruposura.com).

Las cartas deberán ser entregadas directamente en la Secretaría General del Emisor, ubicada en la Carrera 64B No 49A – 30 Medellín, donde serán selladas con la fecha y hora de recibido o deberán ser enviadas por correo certificado y recibidas por la compañía antes del décimo (10) día hábil contado a partir de la publicación del Aviso de Oferta Pública a las 4:00pm. Las cartas recibidas en hora y fecha posterior a dicho plazo, no tendrán validez.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de cesión, se enviará un correo electrónico al Actual Accionista con la confirmación o rechazo del trámite solicitado a la dirección de correo electrónico indicado en la carta de cesión, siempre y cuando en la carta se haya incluido la autorización para dicho envío.

Las personas naturales o jurídicas a las que se les haya cedido el derecho de suscripción preferencial deberán cumplir con los requisitos establecidos por la ley en materia de control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y los establecidos por la entidad a través de la cual se realiza la Aceptación.

El plazo máximo establecido para realizar la cesión del derecho de preferencia obedece a requerimientos técnicos por los mecanismos de compensación y liquidación bursátil de la BVC.

## F. Derechos de las Acciones Preferenciales

Las Acciones Preferenciales que se suscriban en desarrollo de la presente oferta de suscripción de acciones tendrán los siguientes derechos:

- a. Durante los tres (3) años siguientes a la adjudicación de dichas acciones, a un dividendo preferencial, equivalente al 3% anual del Precio de Suscripción de cada Acción Preferencial, pagadero trimestre vencido, en la misma fecha en que reciben dividendo las acciones ordinarias.

El anterior dividendo se pagará de preferencia respecto al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias.

El dividendo preferencial correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre de 2011, se reconocerá de manera proporcional a dicho periodo. Este será pagado, conjuntamente con el dividendo preferencial correspondiente al primer trimestre del 2012, en la fecha de pago de la primera cuota del dividendo de las acciones ordinarias, según lo aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas del 2012.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas del año 2012 definirá el valor de dividendo mínimo preferencial, que será pagado a partir del vencimiento del tercer año y siguientes.

Los titulares de las Acciones Preferenciales no tendrán derecho a participar en igual proporción con las acciones ordinarias de las utilidades distribuibles que queden después de deducir su dividendo preferencial.

- b. Si las utilidades líquidas obtenidas en un ejercicio no son suficientes para atender el pago del dividendo preferencial, este dividendo preferencial se acumulará hasta por tres (3) años. No se reconocerá retribución o compensación alguna sobre los dividendos preferenciales acumulados, excepto en el caso establecido en el literal f del presente literal.
- c. Reembolso preferencial de los aportes una vez pagado el pasivo externo, en caso de disolución de la sociedad.
- d. Negociar las acciones con sujeción a las reglas vigentes para negociación de acciones inscritas.
- e. Los titulares de las Acciones Preferenciales tendrán derecho a asistir a todas las Asambleas de Accionistas; solo podrán opinar y votar en aquellas en que se traten los siguientes temas:
  - i. Conversión de acciones preferenciales a acciones ordinarias,
  - ii. Cambio en el número de acciones preferenciales en circulación,
  - iii. Modificaciones que puedan desmejorar las condiciones o derechos de las Acciones Preferenciales
  - iv. Cambio del objeto social.

En estos casos se requerirá el voto favorable del 70% de las acciones en que se encuentre dividido el capital social suscrito, incluyendo en dicho porcentaje y en la misma proporción, el voto favorable de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

- f. Si al cabo de un ejercicio social, el Emisor no genera utilidades que le permitan cancelar el dividendo preferencial y la Superintendencia Financiera de Colombia, de oficio o a solicitud de tenedores de Acciones Preferenciales que representen por lo menos el diez por ciento (10%) de estas Acciones Preferenciales, establezca que se han ocultado o distraído beneficios que disminuyan las utilidades a distribuir, podrá determinar que los titulares de estas Acciones Preferenciales participen con voz y voto en la asamblea general de accionistas, hasta tanto se verifique que han desaparecido las irregularidades que dieron lugar a esta medida. En todo caso se causarán intereses de mora a cargo del Emisor, por la parte del dividendo preferencial que no fue oportunamente liquidada en razón de la distracción u ocultamiento de utilidades.

## G. Periodicidad y Forma de Pago del Dividendo Preferencial

Durante los tres (3) años siguientes a la adjudicación de dichas acciones, a un dividendo preferencial, equivalente al 3% anual del Precio de Suscripción de cada Acción Preferencial, pagadero trimestre vencido, en la misma fecha en que reciben dividendo las acciones ordinarias.

El anterior dividendo se pagará de preferencia respecto al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias.

El dividendo preferencial correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre de 2011, se reconocerá de manera proporcional a dicho periodo. Este será pagado, conjuntamente con el dividendo preferencial correspondiente al primer trimestre del 2012, en la fecha de pago de la primera cuota del dividendo de las acciones ordinarias, según lo aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas del 2012.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas del año 2012 definirá el valor de dividendo mínimo preferencial, que será pagado a partir del vencimiento del tercer año y siguientes.

Los titulares de las Acciones Preferenciales no tendrán derecho a participar en igual proporción con las acciones ordinarias de las utilidades distribuibles que queden después de deducir su dividendo preferencial.

## H. Fecha de Suscripción, Fecha de Expedición y Fecha de Emisión

**Fecha de Suscripción:** Es la misma Fecha de Adjudicación, es decir el día en que la BVC adjudica las Acciones Preferenciales de acuerdo con el procedimiento de Adjudicación.

**Fecha de Emisión:** Será el día en que se publique del Aviso de Oferta Pública de las Acciones Preferenciales.

**Fecha de Expedición:** Será el día en que las Acciones Preferenciales sean anotadas en cuenta en el Deceval.

## I. Obligaciones de los Tenedores de las Acciones Preferenciales

Los accionistas, tienen las siguientes obligaciones:

- Cumplir con los Estatutos Sociales del Emisor.
- Acatar y cumplir las decisiones de los órganos sociales del Emisor.
- Pagar las Acciones Preferenciales que haya suscrito en los plazos y los términos indicados en el Reglamento de Emisión y Colocación.
- Brindar toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas sobre control de lavado de activos y actividades ilegales.
- Abstenerse de realizar actos que impliquen conflictos de interés.
- Registrar con el Administrador de la Emisión su domicilio y la dirección de su residencia o la de sus representantes legales o apoderados para el envío de las comunicaciones a que hubiere lugar a la dirección registrada.
- Las demás que emanen de este Prospecto de Información, la Ley y los Estatutos Sociales del Emisor.

## J. Inscripción de las Acciones Preferenciales

Las Acciones Preferenciales se encuentran inscritas en el RNVE y en la BVC.

Los derechos de suscripción preferencial están inscritos en la BVC.

## K. Bolsa de Valores de Colombia

La BVC será la entidad encargada del desarrollo de los Formularios Electrónicos para la Red de Colocadores. Igualmente será la entidad encargada de realizar la adjudicación de las Acciones Preferenciales.

A continuación se describen algunas de las actividades realizadas por la BVC en las etapas de venta y preadjudicación.

### Etapas de Venta:

- (i) Garantizar la disponibilidad de la plataforma tecnológica requerida durante las Etapas de Venta y Adjudicación de las Acciones Preferenciales, incluyendo mecanismos para el intercambio seguro de información entre las entidades participantes en el proceso, habilitando los correspondientes niveles de disponibilidad, seguridad y contingencia.
- (ii) Informar al Emisor y a los Inversionistas de cualquier situación que pueda afectar el proceso.
- (iii) Colaborar con el Emisor y sus asesores para gestionar debidamente las consultas, reclamos, solicitudes o cualquier inquietud respecto a la suscripción de aceptaciones.

- (iv) Elaborar instructivo operativo donde se formalicen los procedimientos establecidos para la participación de la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa en las diferentes etapas de la Emisión y los procedimientos para su interrelación con la BVC. Este instructivo deberá ser avalado por el Emisor y sus Asesores.
- (v) Realizar la preapertura de cuentas en Deceval para las aceptaciones recibidas por la Red de Distribución Bancaria. En caso de presentarse errores en este proceso se debe implementar un mecanismo para notificar a la Red de Distribución Bancaria y que esta realice las correcciones que se requieran para que la BVC reenvíe la información corregida a Deceval.

#### **Etapas de Adjudicación**

- (i) Consolidar las bases de datos de las aceptaciones provenientes de los dos sistemas de Formulario Electrónico (Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa y Red de Distribución Bancaria) y generar una base de datos única de las aceptaciones vigentes. Realizado el proceso de consolidación por, la BVC procederá a convertir en acciones los montos solicitados por cada Aceptante a la Oferta.
- (ii) Cuando un Aceptante haya presentado más de un Formulario de Aceptación, se asignará la cantidad adjudicada a cada uno de los Formularios de Aceptación presentados proporcionalmente de acuerdo con el monto solicitado en el Formulario de Aceptación.
- (iii) Realizar la liberación de Acciones Preferenciales adjudicadas correspondiente a las Sociedades Comisionistas de Bolsa será realizada por la BVC en un solo envío al Deceval, una vez se recaude en T+3 la totalidad de los recursos.

#### **L. Objetivos Económicos y Financieros de la Emisión**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. destinará el ciento por ciento (100%) de los recursos provenientes de la Emisión para financiar la adquisición de la operación de ING en América Latina, la cual se encuentra en proceso de autorización. Si por efectos de las autorizaciones no se puede llevar a cabo la adquisición, los recursos se destinarán para la financiación de sus operaciones de expansión internacional.

#### **M. Medios a Través de los Cuales se Dará a Conocer la Información de Interés para los Inversionistas**

La comunicación de la Oferta se realizará mediante publicación del Aviso de Oferta Pública en un diario de amplia circulación en Colombia.

Igualmente, durante el plazo de vigencia de la Oferta Pública, cualquier hecho relevante en relación con la misma que a juicio de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. o de SFC, deba ser comunicado a los Destinatarios de la Oferta, entre la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública y la Fecha de Adjudicación, se dará a conocer a través del mecanismo de información relevante en la página web de la SFC ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)) o en la página web de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ([www.accionesgruposu.com](http://www.accionesgruposu.com)).

Para todos los efectos del presente Prospecto de Información, se entienden como diarios de amplia circulación: La República, El Tiempo o Portafolio.

#### **N. Régimen Fiscal Aplicable a los Valores**

La información contenida en este literal es de carácter general y se fundamenta en la legislación tributaria vigente a la fecha de este Prospecto de Información. Por tanto, esta información no contempla posibles cambios futuros en la legislación ni debe ser considerada como una asesoría legal o tributaria a los tenedores de Acciones Preferenciales u otras partes involucradas. Los posibles inversionistas en Acciones Preferenciales deberán consultar sus propios asesores de impuestos en relación con los aspectos tributarios que puedan surgir con ocasión de alguna de las situaciones o eventos previstos en este Prospecto de Información.

##### **1. Régimen aplicable al Pago de Dividendos**

Por regla general, los dividendos que distribuya el Emisor no serán gravados con impuestos en Colombia, siempre y cuando provengan de utilidades previamente gravadas en cabeza del Emisor.

Si una porción del dividendo proviene de utilidades que no fueron grabadas en cabeza del Emisor, dicha porción será gravada con retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, a la tarifa del 33% si se trata de un Accionista extranjero sin residencia ni domicilio en Colombia o de un Accionista residente en Colombia no declarante, o a la tarifa del 20% si se trata de un Accionista residente o domiciliado en Colombia y que sea declarante del impuesto sobre la renta.

## **2. Ganancia Ocasional en la Enajenación de las Acciones**

La ganancia ocasional que obtenga un Accionista extranjero sin residencia ni domicilio en Colombia, no será gravada con impuestos en Colombia siempre y cuando su inversión en las Acciones esté registrada como inversión de portafolio ante el Banco de la República, en cuyo caso deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 18-1 del Estatuto Tributario.

Por su parte, la ganancia ocasional que obtenga un Accionista con residencia o domicilio en Colombia o un Accionista extranjero sin registro de inversión de portafolio ante el Banco de la República sobre las Acciones, no será gravada en Colombia, siempre y cuando la enajenación no exceda el 10% de las Acciones en circulación durante un mismo año gravable y se trate de un mismo beneficiario real.

## **3. Pérdidas en la Enajenación de las Acciones**

La pérdida en la enajenación de las Acciones no será deducible en ningún caso para efectos del impuesto sobre la renta en Colombia.

## **O. Emisión totalmente desmaterializada**

La totalidad de la emisión de las Acciones Preferenciales se realizará de forma desmaterializada y será depositada en Deceval, para su administración y custodia. El depósito y administración de las Acciones Preferenciales a través de Deceval se registrará por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010, y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el Reglamento de Operaciones de Deceval S.A.

Los Aceptantes de las Acciones Preferenciales deberán celebrar un Contrato de Mandato con una entidad autorizada para actuar como Depositante Directo en los términos establecido en el Reglamento de Operaciones ante Deceval. Hasta tanto el respectivo Inversionista haya pagado la totalidad de las sumas debidas a el Emisor con ocasión de la adquisición de las Acciones Preferenciales, el Inversionista no podrá sustituir por otro ni tampoco remover el Depositante Directo, todo lo cual es aceptado expresamente por el Aceptante al momento de presentar una Aceptación.

Por lo demás, las Acciones Preferenciales no podrán ser materializadas y en consecuencia los Inversionistas, al aceptar la oferta, renuncian expresamente a la facultad de solicitar la materialización de las Acciones Preferenciales en cualquier momento.

Las Acciones Preferenciales se encuentran representadas en un macrotítulo el cual se encuentra en custodia de Deceval. En consecuencia, la titularidad de las Acciones Preferenciales se constituirá por la respectiva anotación en cuenta que realice Deceval.

Los titulares de las Acciones Preferenciales harán constar los derechos representados por la anotación en cuenta mediante los certificados de depósito que expida Deceval conforme a las normas pertinentes y a su propio reglamento. En desarrollo de sus labores como administrador de la emisión de las Acciones Preferenciales y de acuerdo con su Reglamento de Operaciones, Deceval expedirá a solicitud de los titulares de las Acciones Preferenciales, o de sus Depositantes Directos, el certificado de valores en depósito sobre las Acciones Preferenciales administradas de propiedad del respectivo accionista. Los certificados para el ejercicio de derechos sociales, para el ejercicio de derechos patrimoniales o de garantía real de valores en depósito, no tienen vocación circulatoria y sólo sirven para el ejercicio de derecho que en el certificado se incorpora.

## **P. Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe de los valores**

Por tratarse de una emisión totalmente desmaterializada, las reglas consagradas para la reposición, fraccionamiento y englobe de las Acciones Preferenciales definidas por el Código de Comercio, no serán aplicables.

Para los valores desmaterializados, la reposición de las constancias de depósito de las Acciones Preferenciales se realizará de conformidad con las reglas previstas por Deceval para el efecto.

## **Q. Entidad Administradora la Emisión**

La entidad que administrará la emisión es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A., Deceval, que se encuentra domiciliado en la ciudad de Bogotá y tiene sus oficinas principales en la Carrera 10 No. 72- 33 Torre B Piso 5, de esa ciudad.

Deceval realizará la custodia y administración de las Acciones Preferenciales. Así mismo, podrá ejercer entre otras las siguientes actividades operativas derivadas del depósito de la emisión:

1. Registro electrónico del macrotítulo: El Emisor entregará en depósito y administración a Deceval el macrotítulo subyacente que contiene la Emisión de las Acciones Preferenciales. Por su parte, Deceval se obliga a custodiar, administrar y ejercer todas las actividades

operativas de la porción desmaterializada o anotada en cuenta, derivadas del depósito de emisiones, respecto de la emisión, atendiendo las siguientes consideraciones:

- i. Que el macrotítulo contendrá las características que se desprenden del reglamento de emisión y colocación de las Acciones Preferenciales y se registrará por dicho documento y, en su contenido, deberá corresponder a lo ordenado por el Decreto 2555 de 2010 o la norma que lo modifique o sustituya.
- ii. Que la emisión será totalmente desmaterializada y en consecuencia Deceval se encargará de administrarla. Los suscriptores y/o tenedores de los derechos consentirán en el depósito con Deceval, el cual se entenderá dado con la suscripción de las Acciones Preferenciales. Cuando el suscriptor sea depositante indirecto indicará al depositante directo que le represente ante Deceval.
- iii. Que se entiende por emisión desmaterializada el monto colocado en el mercado primario o transado en el mercado secundario, representado en un macrotítulo que comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta, respecto de los cuales no se hayan emitido títulos físicos individuales representativos de cada inversión.

**2. Anotación en Cuenta:** Deceval registrará el macrotítulo representativo de las Acciones Preferenciales que hagan parte de la Emisión. Esta actividad incluye el control sobre el monto de Acciones Preferenciales emitidas, efectivamente colocadas, en circulación, canceladas, anuladas en cuanto a sus derechos y las que se encuentran pendientes por colocar. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado y en circulación.

De igual forma, Deceval realizará las siguientes actividades operativas correspondientes al depósito y administración de la emisión desmaterializada y al registro y anotación en cuenta de la información relacionada con las Acciones Preferenciales.

## **R. Funcionamiento del Mecanismo de Desmaterialización**

Se entiende por emisión desmaterializada el monto colocado en el mercado primario o transado en el mercado secundario, representado en un macrotítulo que comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta, respecto de los cuales no se hayan emitido títulos físicos individuales representativos de cada inversión

En desarrollo de sus labores como administrador de la emisión de las Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de acuerdo con su Reglamento de Operaciones, Deceval expedirá a solicitud de los titulares de las Acciones Preferenciales o de sus Depositantes Directos, la constancia de depósito de valores sobre las Acciones Preferenciales administradas y de propiedad del respectivo accionista. Las constancias para el ejercicio de derechos sociales, para el ejercicio de derechos patrimoniales o de garantía real de valores en depósito, no tienen vocación circulatoria y solo sirven para el ejercicio de derecho que en el certificado se incorpora.

En su calidad de administrador de la emisión, Deceval podrá realizar adicionalmente labores de agente de pago de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

## **S. Obligaciones del Emisor**

### **1. Frente a los titulares de las Acciones Preferenciales**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. está obligado a cumplir con los derechos establecidos para los tenedores de las Acciones Preferenciales en Literal F Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

### **2. Frente a la SFC**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. debe mantener permanentemente actualizado el RNVE remitiendo a la SFC las informaciones periódicas y relevantes de que tratan los artículos 5.2.4.1.2, 5.2.4.1.3 y 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las cuales por disposición del artículo 1.2.1 de la Circular Única de la BVC, deberán igualmente ser enviadas a la BVC, cuando a ello haya lugar, dentro de los mismos plazos establecidos para el envío a la SFC.

En especial, el Emisor está obligado a remitir la siguiente información:

- a. Información de fin de ejercicio: Presentar ante la SFC la información de fin de ejercicio que establezca dicha entidad para el efecto. Esta información deberá incluir cuando menos la documentación que debe someterse a consideración de la Asamblea General de Accionistas, dentro de los plazos que esa entidad señale.
- b. Información de períodos intermedios: Remitir a la SFC los estados financieros de períodos intermedios y demás información que para el efecto establezca la misma, con la periodicidad y en los términos y condiciones que ella determine.
- c. Información relevante: Divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, en la forma establecida por dicha entidad, toda situación relacionada con el Emisor o la emisión de las Acciones Preferenciales, que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores que emite (incluidas las Acciones Preferenciales) o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores.

## **T. Proceso Requerido para Cambiar los Derechos Asociados a las Acciones Preferenciales**

Los derechos que por mandato legal están asociados a las Acciones Preferenciales no pueden ser desconocidos por la Asamblea General de Accionistas ni por la Junta Directiva de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Por disposición legal y de los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas será el único órgano autorizado para modificar los derechos que las Acciones Preferenciales incorporan.

Cuando los Accionistas Preferenciales tengan derecho a votar en la Asamblea General de Accionistas, así se indicará expresamente en la convocatoria.

## **U. Convocatorias a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá su reunión cada año, a más tardar, el treinta y uno (31) de marzo, por convocatoria de la Junta Directiva o del presidente, con el objeto de examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la Compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. Si no fuere convocada, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer (1o.) día hábil del mes de abril a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en las Oficinas del domicilio principal en el cual funcione la Administración de la Sociedad y sesionará válidamente con un número plural de accionistas cualquiera que sea el porcentaje de acciones que ellos representen. En tal reunión lo mismo que en las que se verifiquen en aplicación de lo previsto en el Artículo 429 del Código de Comercio, podrá decidirse por mayoría de las acciones representadas. Si la sociedad negocia sus acciones en el mercado público de valores, en las reuniones de segunda convocatoria la asamblea sesionará y decidirá válidamente con uno o varios socios, cualquiera sea el número de acciones representadas.

Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Compañía y mediante convocatoria del Presidente de la Junta, del Presidente de la sociedad, del Revisor Fiscal, bien sea a iniciativa propia o por solicitud obligatoria de un número plural de accionistas que represente no menos de la cuarta parte de las acciones suscritas. En estas reuniones la Asamblea no podrá ocuparse de temas diferentes de los indicados en el orden del día expresado en el aviso de convocatoria, salvo por decisión del número de accionistas que exige la ley y una vez agotado el orden del día. La solicitud de los accionistas deberá formularse por escrito e indicar claramente el objeto de la convocatoria.

Salvo en el caso de representación de la totalidad de las acciones suscritas, las reuniones se efectuarán en el domicilio principal de la Sociedad, el día, a la hora y en el lugar indicados en la convocatoria. Las reuniones de la Asamblea de Accionistas podrán realizarse de manera no presencial o expresando el sentido del voto por escrito en los términos y condiciones previstos en el Código de Comercio.

La convocatoria a la Asamblea General de Accionistas se comunicará mediante aviso en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la sociedad. Para las reuniones en que hayan de examinarse balances de fin de ejercicio, la convocatoria se hará con quince (15) días hábiles de antelación, por lo menos; en los demás casos, bastará una antelación de cinco (5) días comunes. Para el cómputo de estos plazos no se tomará en cuenta ni el día en que se comunique la convocatoria, ni el día de la reunión. En el aviso o convocatoria para las reuniones extraordinarias se insertará el orden del día. Mientras las acciones de la sociedad se negocien en el mercado público de valores y se pretenda debatir en la asamblea el aumento de capital autorizado o la disminución del suscrito, deberá incluirse el punto respectivo dentro del orden del día señalado en la convocatoria. La omisión de este requisito hará ineficaz la decisión correspondiente.

La Asamblea General de Accionistas podrá reunirse en cualquier sitio y decidir y deliberar válidamente sin previa convocatoria cuando esté representada la totalidad de las acciones suscritas.

Se indicará en el acta de la convocatoria de la asamblea de accionistas el alcance de la participación de los Accionistas Preferenciales, expresamente indicando cuando los accionistas preferenciales tengan derecho a voto.

## **V. Cláusulas Estatutarias o Acuerdos entre Accionistas que Limiten o Restrinjan a la Administración de la Compañía o a sus Accionistas**

No existen cláusulas estatutarias o acuerdos de accionistas que limiten o restrinjan a la Administración de la Compañía o a sus Accionistas.

## **W. Restricciones para la Negociación**

Las Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no tienen restricciones para su negociación y podrán ser negociadas a través de los sistemas transaccionales de la BVC, Los titulares de las Acciones Preferenciales podrán negociarlas en el

mercado secundario a través de los sistemas transaccionales de la BVC a partir del momento en que estas últimas se encuentren totalmente pagadas y Deceval realice la Anotación en Cuenta definitiva y su respectiva liberación.

#### **X. Valor Patrimonial de la Acción**

El valor patrimonial de la Acción Ordinaria de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., a junio 30 de 2011, ascendía a treinta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos con noventa y un centavos (COP35,548.91) cada una, valor resultante de dividir el patrimonio total que ascendía a dieciséis billones seiscientos setenta y tres mil setecientos sesenta y un millones de pesos moneda legal (\$16,673,761,000,000) dividido en cuatrocientas sesenta y nueve millones treinta y siete mil doscientos sesenta (469.037.260) Acciones Ordinarias en circulación.

Teniendo en cuenta que las Acciones Preferenciales a emitir son una especie nueva, que a la fecha se desconoce el monto de las Acciones Preferenciales que habrá en circulación posterior a la presente emisión y colocación, no es posible determinar el Valor Patrimonial de la Acción Preferencial. Grupo de Inversiones Suramericana informará oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia el ajuste al valor patrimonial y los cálculos solicitados para dicho valor patrimonial descritos en el artículo 5 de la Resolución 2375 de 2006.

#### **Y. Histórico de la Cotización Promedio y Volumen Transado de las Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.**

No aplica, dado que las Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. serán una nueva especie.

#### **Z. Precio Base Inicial de Cotización**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de la BVC para el caso de acciones inscritas en Bolsa respecto de las cuales se realizó una oferta pública de manera previa a la negociación de la acción en el mercado secundario y que vayan a iniciar su negociación en el sistema a través de las sesiones de mercado para Instrumentos Líquidos, el precio de referencia podrá corresponder al precio de suscripción de las acciones, tal y como es el caso de las Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A..

#### **AA. Mecanismos que se Establecerán para dar Atención e Información a los Inversionistas**

La atención e información a los inversionistas se hará a través de la página web [www.accionesgruposura.com](http://www.accionesgruposura.com) y del Administrador del Departamento de Accionistas, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín en la carrera 48 no. 26 -85, Torre sur, piso 5

La página web [www.accionesgruposura.com](http://www.accionesgruposura.com) incorporará toda la información relacionada con la oferta pública de las acciones preferenciales y los canales de atención a los inversionistas.

#### **BB. Efectos de la Cancelación Voluntaria en el RNVE**

En caso de que la Asamblea General de Accionistas apruebe la cancelación de la inscripción de las Acciones Preferenciales en el RNVE y en la BVC, los Accionistas que hayan votado a favor de dicha cancelación estarán obligados a promover una oferta pública de adquisición sobre las Acciones Preferenciales de propiedad de los accionistas ausentes o disidentes, para lo cual se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 5.2.6.1.2 y concordantes del Decreto 2555 de 2010.

## **CAPÍTULO 2 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN**

### **A. Vigencia de la Autorización de la Oferta, Vigencia de la Oferta y Plazo de Suscripción**

#### **1. Vigencia de la Autorización de la Oferta**

La vigencia de la autorización de la oferta será de quince (15) Días Hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que ordene la inscripción de las Acciones Preferenciales en el RNVE y su oferta pública.

#### **2. Vigencia de la Oferta y Plazo de Suscripción**

La vigencia de la oferta y el Plazo de Suscripción serán de quince (15) Días Hábiles contados a partir del día de publicación del Aviso de Oferta Pública. Todos los Destinatarios de la Oferta deberán presentar sus Aceptaciones durante este plazo

#### **3. Cómputo de Plazos**

Todos los plazos fijados en este Prospecto de Información iniciarán y terminan el día señalado, en el horario establecido en el presente Prospecto de Información y/o en el Aviso de Oferta Pública.

En los plazos de días, no se entenderán como hábiles los sábados, domingos y feriados en Colombia. Si el día del vencimiento del plazo (para el día de adjudicación, el día de anotación en cuenta de las acciones, el día establecido para el pago de las acciones entre otros) es un día no hábil, se entenderá como vencimiento del plazo el Día Hábil siguiente, en todo caso, las Aceptaciones deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles establecidos como Plazo de Suscripción, sin perjuicio de que se habiliten puntos de recepción para los días sábado.

### **B. Modalidad para Adelantar la Oferta**

La Oferta de las Acciones Preferenciales de la Emisión en el marco de la presente Emisión se adelantará mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.

### **C. Procedimiento de Colocación de la Emisión**

#### **1. Colocación de las Acciones Preferenciales Ofrecidas**

La colocación de las Acciones Preferenciales Ofrecidas se realizará bajo la modalidad de colocación al mejor esfuerzo, a través de la Red de Colocadores.

La Aceptación de las demandas de los Inversionistas se realizará por medio de la Red de Colocadores, mediante el diligenciamiento de los Formularios Electrónicos a través de los sistemas que la BVC pondrá a disposición de la emisión y colocación de las Acciones Preferenciales.

Serán las entidades que hacen parte de la Red de Colocadores, los responsables para realizar las modificaciones o correcciones necesarias a las Aceptaciones, durante el Plazo de Suscripción y serán responsables de los mismos.

#### **2. Red de Colocadores**

La Red de Colocadores comprende la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa conformada por las sociedades comisionistas vinculadas a la BVC y la Red de Distribución Bancaria conformada por las redes bancarias de Bancolombia S.A., Banco Davivienda S.A., Banco BBVA Colombia S.A., Helm Bank S.A. y Banco Santander Colombia S.A.

#### **3. Etapas de la emisión y colocación de Acciones Preferenciales de la Emisión**

Las Acciones Preferenciales de la Emisión se colocarán por intermedio de la Red de Colocadores en un proceso implementado en 5 etapas:

##### **a. Etapa de Preventa**

La Etapa de Preventa tiene por objeto la orientación e información a los Destinatarios de la Oferta antes de iniciar el proceso de comercialización y venta de las Acciones Preferenciales. En la Etapa de Preventa, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. podrá adelantar la promoción de los valores con base en la información que consta en el RNVE sin que dicha promoción pueda constituir Oferta Pública de las Acciones Preferenciales. La promoción de los valores realizada durante esta etapa seguirá las directrices establecidas en el artículo 6.2.1.1.1 del Decreto 2555. La Etapa de Preventa comenzará el Día Hábil siguiente a la fecha en que la SFC autorice el registro de las Acciones Preferenciales en el RNVE y culminará en la fecha que se publique el Aviso de Oferta Pública.

**b. Etapa de Venta**

La Etapa de Venta tiene por objeto orientar, agilizar y ejecutar el proceso de adquisición de las Acciones Preferenciales entre los Destinatarios de la Oferta Pública. Las labores a realizar durante esta Etapa consisten en la promoción y colocación de las Acciones Preferenciales por parte de la Red de Colocadores.

Durante esta Etapa, los potenciales Inversionistas de las Acciones Preferenciales deberán manifestar su intención de compra a través de alguna de las entidades que conforman la Red de Colocadores, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos por cada entidad que conforma la Red de Colocadores para recibir la Aceptación. Los potenciales Inversionistas únicamente podrán suscribir Aceptaciones para adquirir Acciones Preferenciales a través de las entidades que conforman la Red de Colocadores.

Las oficinas de la Red de Colocadores recibirán Aceptaciones a la Oferta Pública hasta la hora de cierre de atención al público de la respectiva oficina, incluso en el último Día Hábil del Plazo de Suscripción.

La Red de Distribución Bancaria y la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa deberán ingresar, durante el Plazo de Suscripción, dichas Aceptaciones en el aplicativo que diseñe la BVC para la presente Emisión de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el instructivo operativo que dicha entidad elaborará y divulgará oportunamente al mercado. La Red de Colocadores será responsable de la veracidad, exactitud, oportunidad e integridad de la información registrada en el mencionado aplicativo.

Durante toda la Etapa de Venta de Aceptaciones se realizarán labores de promoción de las Acciones Preferencial, orientación e información a los distintos interesados, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en las normas legales pertinentes.

Una vez se finaliza la Etapa de Venta, se contempla un día para subsanación de errores, entendido el mismo como el plazo durante el cual la Red de Colocadores podrá revisar y modificar la información ingresada en el sistema de Formulario Electrónico cuando se requiera, sin permitir el ingreso de nuevas Aceptaciones. El plazo de consolidación iniciará el Día Hábil siguiente al cual finalice este plazo de subsanación.

**c. Etapa de Adjudicación**

La Etapa de Adjudicación comenzará el segundo (2) Día Hábil siguiente a la terminación de la Etapa de Venta. Comprende la realización de la adjudicación de las Acciones Preferenciales Ofrecidas por parte de la BVC, de acuerdo con el mecanismo de adjudicación previsto en el presente Prospecto de Información, el cargue de las operaciones adjudicadas al sistema de la BVC y la Anotación en Cuenta.

Esta Etapa tendrá una duración estimada de hasta tres (3) Días Calendario y terminará con la Anotación en Cuenta de las operaciones adjudicadas por parte de la BVC.

**d. Etapa de Postventa**

La Etapa de Postventa inicia a partir de la entrega a la Administrador del Departamento de Accionistas de los resultados de Adjudicación por parte de la BVC.

Con base en los resultados de la adjudicación, la Red de Colocación Bancaria y la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa realizarán el cumplimiento financiero de las Acciones Preferenciales adjudicadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información y dentro del plazo máximo establecido en el Aviso de Oferta Pública.

Esta etapa terminará una vez se haya realizado el recaudo total de los recursos de la Emisión y la ejecución de las garantías y la liberación de las acciones preferenciales para su negociación.

**4. Reglas para presentar Aceptaciones**

Los Inversionistas podrán presentar Aceptaciones a través de la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa y la Red de Distribución Bancaria y deberán entregar los documentos que éste requiera en desarrollo de las normas que regulan su funcionamiento.

Cada Aceptante, por el solo hecho de presentar una Aceptación, reconoce que el número de Acciones Preferenciales que se podrán adjudicar podrá, pero no necesariamente, ser inferior al número de Acciones Preferenciales por las cuales presentó una Aceptación. Si ello ocurre, el Aceptante acepta que no tendrá derecho de reclamación alguna contra El Emisor por tal concepto.

Para todos los efectos de la Oferta Pública, se entenderá que el Aceptante por el hecho de presentar una Aceptación, declara conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones de la Oferta Pública correspondiente establecidas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en el respectivo Aviso de Oferta y en el presente Prospecto de Información.

**5. Forma de aceptar la Oferta Pública**

La Oferta Pública se entenderá aceptada mediante la manifestación de voluntad del Inversionista, registrada mediante cualquier Medio Verificable, a cualquiera de las entidades que hacen parte de la Red de Colocadores de adquirir Acciones Preferenciales durante el Plazo de Suscripción y la correspondiente adjudicación de las Acciones Preferenciales. La Red de Colocadores y el Agente Líder Colocador deberán registrar, durante el plazo de suscripción, las Aceptaciones en el sistema electrónico diseñado por la BVC para la presente

Emisión, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el instructivo operativo de dicha entidad. No se reportará como Aceptación aquella que no cumpla con todos los requisitos establecidos en el Instructivo Operativo que la BVC emita para el efecto y los establecidos por cada una de las entidades que conforman la Red de Colocadores.

#### **6. Red de Distribución Bancaria**

Las obligaciones de la Red de Distribución Bancaria en el proceso de aceptación de la oferta por parte de los Inversionistas son:

- (i) Verificar el cumplimiento por parte del Inversionista de todas las condiciones para participar en la Emisión conforme a la normatividad aplicable, el Prospecto de Información, el Reglamento de Emisión y Colocación y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- (ii) Cumplir con todos los lineamientos, mecanismos y procedimientos establecidos por la normatividad vigente para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo a su vez las políticas que cada entidad tenga establecidas para este proceso. La responsabilidad terminará una vez finalice la Etapa de Venta. Si se detecta alguna operación inusual o sospechosa, la Entidad deberá reportarlo a la Unidad de Información y Análisis Financiero "UIAF".
- (iii) Ingresar durante el Plazo de Suscripción, las Aceptaciones en el aplicativo de Formulario Electrónico de acuerdo con los términos y condiciones definidos en el presente documento, en el Instructivo operativo emitido por la BVC y el Manual de Operaciones.

Los pasos que deberán seguir los Destinatarios de la Oferta que deseen presentar sus Aceptaciones a través de la Red de Distribución Bancaria son:

- (i) Acercarse directamente a alguna de las sucursales u oficinas definidas por la Red de Distribución Bancaria para diligenciar la totalidad del Formulario Electrónico, acompañado de un asesor comercial dispuesto para tal fin.
- (ii) Una vez diligenciado y/o validado completamente el Formulario Electrónico, el asesor comercial deberá validar que los anexos presentados por el Inversionista corresponden a los exigidos por la entidad bancaria.
- (iii) Si el Inversionista no presenta la información con las condiciones de forma requeridas, el equipo comercial deberá indicarle la información o requisitos que le hacen falta para que el Formulario sea tenido en cuenta en el proceso de Adjudicación.
- (iv) Cuando el asesor comercial valida el Formulario Electrónico en su totalidad, los anexos exigidos por la entidad bancaria y acepta los Términos y Condiciones de la Oferta, éste pasa a "Estado Preaprobado" y se deben imprimir 2 copias y hacer firmar por el Inversionista (o poner huella en caso de no saber firmar).
- (v) Concluido este proceso y sin que existan objeciones a la información y anexos suministrados por el Inversionista, se brindarán las instrucciones al Inversionista para que realice el pago del Anticipo, dicho pago se realizará en efectivo o cheque de gerencia a favor de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. En este momento el cajero de la Red de Distribución Bancaria deberá registrar timbre o sello en todas las copias para que la Oferta quede en firme o en su defecto, soporte que incluya como mínimo la fecha y monto consignado por concepto de Anticipo. En caso contrario, el Formulario Electrónico no será tenido en cuenta en el proceso de Adjudicación.

#### **7. Perfeccionamiento de la suscripción de las Acciones Preferenciales de la Emisión**

El contrato de suscripción de las Acciones Preferenciales se perfeccionará con la adjudicación de las mismas conforme al procedimiento previsto en el presente Prospecto de Información. Una vez la Red de Colocadores haya cumplido, a través de la BVC y dentro del plazo máximo establecido en el Aviso de Oferta Pública, con el pago de las Acciones Preferenciales adjudicadas a los Inversionistas que presentaron Aceptaciones por intermedio de la respectiva entidad que conforma la Red de Colocadores, éstas quedarán registradas, en todos los casos, a nombre del Inversionista respectivo y se realizará la respectiva Anotación en Cuenta en el libro de registro de accionistas que administra Deceval.

#### **8. Vacíos y dudas que se presenten**

Los vacíos y dudas que se presenten con ocasión del presente Prospecto de Información, que no queden resueltas en el respectivo Reglamento de Emisión y Colocación, serán resueltos por la Junta Directiva de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. según se especifica en el Reglamento de Emisión y Colocación.

#### **9. Información adicional sobre las Acciones Preferenciales**

Los gravámenes, embargos, demandas civiles y otros eventos de tipo legal relativos a los valores, se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables.

Las Acciones Preferenciales del Emisor son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional una Acción Preferencial pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos

correspondientes a la calidad de tenedor legítimo de la Acción Preferencial. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación a Deceval, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares de la Acción Preferencial que exhiba el correspondiente certificado de Deceval.

#### **10. Mecanismos para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

La Red de Colocadores será responsable del cumplimiento de las normas sobre prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Primero del Título I de la Circular Externa 007 de 1996, y efectuar en forma individual los reportes de que trata dicho Capítulo.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Capítulo Décimo Tercero al Título Primero de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, los Aceptantes se vincularán como clientes de la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa o de los Agentes Colocadores con Red a través de las cuales se pretendan adquirir las Acciones Preferenciales, en caso de no serlo.

#### **D. Procedimiento para la Adjudicación de las Acciones Preferenciales**

La adjudicación de las Acciones Preferenciales Ofrecidas será realizada por la BVC, de conformidad con las siguientes reglas para cada una de las etapas establecidas para el efecto y con las categorías de Inversionistas, aprobadas por la Junta Directiva del Emisor en el Reglamento.

La Oferta Pública tendrá un plazo de Suscripción de quince (15) días hábiles contados a partir del día de la publicación del Aviso de Oferta Pública. Se ofrecerá el ciento por ciento (100%) de las Acciones Preferenciales que hacen parte de la Emisión. La adjudicación de las Acciones Preferenciales Ofrecidas se realizará en un mismo ejercicio, en aplicación del procedimiento que se describe a continuación.

En caso que cualquier Aceptante presente más de una Aceptación a la Oferta Pública, para efectos del procedimiento de adjudicación aquí previsto, las Aceptaciones presentadas por personas naturales se consolidarán por tipo y número de documento de identificación, y las Aceptaciones presentadas por personas jurídicas se consolidarán por tipo y número de documento de identificación y por número de cuenta en Deceval. El proceso de adjudicación se realizará en dos etapas, en una primera etapa se realizará la adjudicación a los Actuales Accionistas que hayan aceptado en ejercicio del derecho de suscripción preferencial o a quienes sean Cesionarios del mismo, y en caso de existir un saldo de Acciones Preferenciales pendientes por adjudicar, se realizará la adjudicación de la segunda etapa, de acuerdo con los lineamientos establecidos más adelante.

Los interesados, sin importar su condición, deberán presentar sus Aceptaciones durante los quince (15) Días Hábiles del Plazo de Suscripción, en la cual estará vigente la Oferta Pública.

##### **a. Primera Etapa - Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferencial**

Para la adjudicación de la Primera etapa, se tomará el ciento por ciento (100%) de las Acciones Preferenciales Ofrecidas. El número de Acciones Preferenciales a suscribir durante esta etapa, por cada uno de los Inversionistas pertenecientes a las categorías Actuales Accionistas y Cesionarios, será determinado por los derechos de suscripción preferencial que ejerza, en los términos del Literal D Capítulo 1 del presente Prospecto de Información. Dicha actividad se perfeccionará en el momento en que las Aceptaciones sean recibidas e ingresadas en el sistema dispuesto para el efecto por la BVC y serán adjudicadas de acuerdo con lo siguiente:

- (i) En el evento en que el número total de Acciones Preferenciales demandadas por cada uno de los Inversionistas pertenecientes a las categorías Actuales Accionistas y Cesionarios, sea igual o menor al número de Acciones Preferenciales a los que tiene derecho, se adjudicará la totalidad de Acciones Preferenciales demandadas.
- (ii) En el evento en que el número total de Acciones Preferenciales demandadas por cada uno de los Inversionistas pertenecientes a las categorías Actuales Accionistas y Cesionarios, sea mayor al número de Acciones Preferenciales a los que tienen derecho, se adjudicarán las de Acciones Preferenciales determinadas por los derechos de suscripción preferencial.
- (iii) Si una vez realizada la adjudicación establecida en el literal anterior (ii), existiere un saldo de Acciones Preferenciales pendiente por adjudicar para alguno(s) de los Inversionistas pertenecientes a las categorías Actuales Accionistas y/o Cesionarios, este saldo deberá ser considerado para la adjudicación de la segunda etapa, sin tener en cuenta el número de Acciones Preferenciales adjudicado en la primera etapa, siempre y cuando dicho saldo cumpla con el Lote Mínimo a Demandar de los Inversionistas de las categorías Grandes Inversionistas y Público en General. El saldo de Acciones Preferenciales pendiente por adjudicar de cada uno de los Inversionistas de esta etapa, determinará la categoría a la que serán asignados para la adjudicación en la segunda etapa.

Si una vez ofrecido el ciento por ciento (100%) de las Acciones Preferenciales objeto de la Emisión y realizada la adjudicación de la primera etapa entre los Actuales Accionistas y Cesionarios, existieren Acciones Preferenciales pendientes por adjudicar, este saldo se adjudicará entre los destinatarios de la segunda etapa, de acuerdo con lo establecido en el presente Prospecto de Información.

##### **b. Segunda Etapa**

La Adjudicación en la segunda etapa, solo se dará en el evento de quedar Acciones Preferenciales Ofrecidas no adjudicadas en la primera etapa, y se realizará de forma independiente y de manera paralela para cada una de las categorías Grandes Inversionistas y Público en General, atendiendo el siguiente procedimiento:

- (i) Las Acciones Preferenciales Ofrecidas, que no hayan sido adjudicadas en la primera etapa, se distribuirán de acuerdo con los porcentajes definidos en el Aviso de Oferta Pública para los inversionistas de las categorías Grandes Inversionistas y Público en General.
- (ii) Se determinará el número de Acciones Preferenciales demandadas en cada categoría.
- (iii) Luego de la distribución mencionada en el numeral (i) del presente literal y en el evento que el número de Acciones Preferenciales demandadas por los inversionistas de la categoría Grandes Inversionistas sea menor al número de Acciones Preferenciales asignado a dicha categoría y si existiera una sobredemanda en la categoría Público en General, el exceso de Acciones Preferenciales acrecerá esta última.
- (iv) Luego de la distribución mencionada en el numeral (i) del presente literal y en el evento que el número de Acciones Preferenciales demandadas por los inversionistas de la categoría Público en General sea menor al número de Acciones Preferenciales asignado a dicha categoría y si existiera una sobredemanda en la categoría Grandes Inversionistas, el exceso de Acciones Preferenciales acrecerá esta última.
- (v) Como resultado de la realización de la consolidación mencionada en los numerales (iii) y (iv) del presente literal, la distribución que efectivamente se utilizará para efectos de la Adjudicación entre las categorías Grandes Inversionistas y Público en General, podrá variar respecto de la inicialmente enunciada en el numeral (i) del presente literal.

#### Adjudicación a la categoría Grandes Inversionistas

- (i) En el evento que las aceptaciones presentadas por los Inversionistas de esta categoría sean iguales o inferiores a la cantidad de Acciones Preferenciales finalmente asignadas a la presente categoría, se les adjudicará la totalidad de las Acciones Preferenciales demandadas.
- (ii) Si el número total de Acciones Preferenciales demandadas por la presente categoría es superior a la cantidad de Acciones Preferenciales finalmente asignadas a la presente categoría, el número total de las Acciones Preferenciales se adjudicarán a prorrata, aproximando los resultados al número entero inferior. Si por efecto del prorrateo el número total de Acciones Preferenciales adjudicadas resultare inferior al número de Acciones Preferenciales Ofrecidas disponibles para esta categoría, este saldo se adicionará mediante la asignación de una Acción Preferencial adicional a cada uno de los adjudicatarios de la categoría Grandes Inversionistas, ordenando las demandas de mayor a menor y luego por orden alfabético, de acuerdo con lo indicado en el Instructivo Operativo que emita la BVC para el efecto, hasta agotar dicho número de Acciones Preferenciales y en todo caso sin superar el número total de Acciones Preferenciales demandado por el Aceptante.

Por el hecho de haber presentado una aceptación a la Oferta Pública, se entiende que cada uno de los Aceptantes admite de manera expresa la posibilidad de que no le sea adjudicada ninguna Acción Preferencial, en el evento de no quedar un remanente en la primera etapa, o que le sea adjudicada una cantidad de Acciones Preferenciales inferior a la cantidad de Acciones Preferenciales por él demandada.

Las Acciones Preferenciales que resulten adjudicadas de acuerdo a lo establecido en la presente categoría, serán adicionales a las Acciones Preferenciales adjudicadas en la primera etapa en ejercicio del derecho de suscripción preferencial que posea o que hubiere adquirido.

#### Adjudicación a la categoría Público en General

- (i) En el evento que las aceptaciones presentadas por los Inversionistas de esta categoría sean iguales o inferiores a la cantidad de Acciones Preferenciales finalmente asignadas a la presente categoría, se le adjudicará la totalidad de las Acciones Preferenciales demandadas a los Aceptantes de esta categoría.
- (ii) Si el número total de Acciones Preferenciales demandadas por la presente categoría es superior a la cantidad de Acciones Preferenciales finalmente asignadas a la presente categoría, la adjudicación se realizará por capas, en el siguiente orden:

Capa 1: Se adjudicará a cada Aceptante de la presente categoría un número de Acciones Preferenciales equivalente al número de Acciones Preferenciales demandado, sin superar el equivalente a cien millones de pesos (\$100,000,000) ajustando el resultado al número entero inferior. En caso que el número de Acciones Preferenciales Ofrecidas no fuese suficiente para adjudicar a cada Aceptante el número de Acciones Preferenciales demandado, hasta el equivalente a cien millones de pesos (\$100,000,000) ajustando el resultado al número entero inferior, a todos los Inversionistas pertenecientes a la categoría Público en General se les adjudicarán Acciones Preferenciales equivalentes al Lote Mínimo a Demandar. En caso que el número de Acciones Preferenciales Ofrecidas no fuese suficiente para adjudicar a cada Aceptante el Lote Mínimo a Demandar, a todos los Inversionistas pertenecientes a la categoría Público en General se les adjudicará un número de Acciones Preferenciales a prorrata teniendo en cuenta el número total de Acciones Preferenciales de las demandas insatisfechas, aproximando los resultados al número entero inferior. Si por efecto del prorrateo el número total de Acciones Preferenciales adjudicadas resultare inferior al número de Acciones Preferenciales Ofrecidas disponibles en la presente categoría, este saldo se adicionará mediante la asignación de una Acción Preferencial adicional a cada uno de los adjudicatarios de la Capa 1, ordenando las demandas de mayor a menor y luego por orden alfabético, hasta agotar dicho saldo y en todo caso sin superar el número total de Acciones Preferenciales demandado por el Aceptante.

Capa 2: Si agotado el procedimiento de la Capa 1, aún quedare un saldo de Acciones Preferenciales Ofrecidas pendientes por adjudicar, se adjudicarán a prorrata teniendo en cuenta el saldo (en número de Acciones Preferenciales) de las demandas insatisfechas, aproximando los resultados al número entero inferior. Si por efecto del prorrateo el número total de Acciones Preferenciales adjudicadas resultare inferior al número de Acciones Preferenciales Ofrecidas disponibles, este saldo se adicionará mediante la asignación de una Acción Preferencial adicional a cada uno de los adjudicatarios de la Capa 2, ordenando las demandas de mayor a menor y luego por orden alfabético, hasta agotar dicho saldo y en todo caso sin superar el número total de Acciones Preferenciales demandado por el Aceptante. Las Acciones Preferenciales adjudicadas en esta segunda capa se sumarán a las Acciones Preferenciales adjudicadas en la primera capa a los respectivos Aceptantes.

Las Acciones Preferenciales que resulten adjudicadas de acuerdo a lo establecido en la presente categoría, serán adicionales a las Acciones Preferenciales adjudicadas a los Actuales Accionistas y/o Cesionarios en la primera etapa en ejercicio del derecho de suscripción preferencial que poseían y/o que hubiere adquirido.

Por el hecho de haber presentado una Aceptación a la Oferta Pública, se entiende que cada uno de los aceptantes admite de manera expresa la posibilidad de que no le sea adjudicada ninguna Acción Preferencial, en el evento de no quedar un remanente en la primera etapa, o que le sea adjudicada una cantidad de Acciones Preferenciales inferior a la cantidad de Acciones Preferenciales por él demandada.

Teniendo en cuenta que es responsabilidad exclusiva de la Red de Colocadores realizar la recepción de los Formularios de Aceptación para efectos de la correspondiente Adjudicación como se describe en el presente numeral, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no asume responsabilidad alguna por cualquier falla de la Red de Colocadores en registrar oportunamente los Formularios de Aceptación y demás información pertinente.

#### **E. Información sobre Resultados de la Adjudicación**

La Adjudicación será dada a conocer al público a través de la página web de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ([www.accionesgruposu.com](http://www.accionesgruposu.com)) y cualquier otro medio definido en el Aviso de Oferta Pública.

#### **F. Forma y Plazo de Pago de las Acciones Preferenciales Ofrecidas**

El pago de las Acciones Preferenciales Ofrecidas será estrictamente de contado, en pesos colombianos, por los medios que establezca cada entidad que conforme la Red de Colocadores y dentro del plazo definido en el Aviso de Oferta Pública.

En las compras realizadas a través de la Red de Distribución Bancaria el Aceptante pagará, al momento de entrega del Formulario de Aceptación, un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto solicitado como inversión, suma que será entregada por el Aceptante a la Red de Distribución Bancaria y la cual se abonará al pago del precio de las Acciones Preferenciales adjudicadas sin que necesariamente el monto de Acciones Preferenciales adjudicadas sea igual al monto de Acciones Preferenciales solicitadas, por efecto de los mecanismos de adjudicación previstos en el Aviso de Oferta Pública. En las compras realizadas a través de la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa no se requerirá el pago del anticipo por parte de los Aceptantes.

El plazo máximo para el pago del saldo de las Acciones Preferenciales colocadas a través de la Red de Distribución Bancaria será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación por parte de la BVC y el pago de la totalidad de las Acciones Preferenciales colocadas a través de la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa será de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación por parte de la BVC. La exigencia a los Aceptantes que adquieren las Acciones Preferenciales a través de la Red de Distribución Bancaria de pagar un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto demandado, obedece a que las Sociedades Comisionistas de Bolsa se hacen responsables por los montos por ellas demandados y efectivamente adjudicados, cosa que no sucede con la Red de Distribución Bancaria.

#### **G. Devolución del Anticipo**

Cuando se determine que una Aceptación no es considerada como una Aceptación Válida o en el caso en que el Anticipo supere el valor de las Acciones Preferenciales adjudicadas, el respectivo Aceptante podrá pedir la devolución del anticipo pagado con sujeción a las siguientes reglas:

- i. La solicitud deberá ser presentada con posterioridad a la fecha de Adjudicación; y
- ii. La solicitud deberá ser tramitada ante la Red de Distribución Bancaria ante la cual se presentó la respectiva Aceptación.

En los casos de devolución del anticipo por cualquier razón no habrá lugar al reconocimiento de intereses o rendimientos de naturaleza alguna.

En el evento en que con ocasión de la devolución total o parcial del anticipo por cualquier causa se cause el gravamen a los movimientos financieros sobre las sumas a reintegrarse, el monto de este gravamen será asumido por el respectivo Aceptante.

#### **H. Procedimiento en caso de incumplimiento en el Pago de las Acciones Preferenciales**

Si vencido el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación por parte de la BVC el adjudicatario no cumpliera con su obligación de pago, a éste le serán suspendidos los derechos políticos y económicos inherentes a las Acciones Preferenciales que no hayan sido pagadas y el Emisor procederá a imputar el valor entregado como anticipo a título de indemnización por perjuicios, los cuales se presumirán causados.

Las Acciones Preferenciales no pagadas no serán liberadas y serán retiradas al suscriptor, estas serán colocadas por el Emisor en el mercado a la mayor brevedad posible para que sean libremente negociables.

Por su parte, los Adjudicatarios que realizaron sus compras a través de la Red de Sociedades Comisionistas de Bolsa, aceptan expresamente que, en el evento en el cual incumplan su obligación de pagar el monto correspondiente a las Acciones Preferenciales que les hayan sido adjudicadas, se someterán a las medidas que adopte la Sociedad Comisionista de Bolsa, a través de la cual efectuaron la compra, para efectos de penalizar dicho incumplimiento.

#### **I. Prima en colocación de acciones**

La diferencia entre el valor nominal de cada Acción Preferencial y su precio de colocación, constituirá un superávit de capital que se registrará como prima en colocación de acciones no susceptible de distribuirse como dividendo en dinero.

#### **J. Costos y Gastos del Depositante Directo**

Es posible que los Inversionistas deban asumir el pago de alguna comisión a favor de sus respectivos Depositantes Directos, a través de los cuales se creará la cuenta individual de cada uno de los Inversionistas en Deceval. Esta comisión será convenida entre el Inversionista y el respectivo Depositante Directo. La Red de Colocadores deberá informar a los Inversionistas los costos asociados a la inversión en las Acciones Preferenciales y a la administración de las mismas en Deceval a través de ellos mismos, cuando actúen como Depositantes Directos ante Deceval, o a través de un tercero que tenga dicha calidad.

#### **K. Comisiones y Gastos Conexos**

Todos los costos y gastos, tanto directos como indirectos, relacionados con la participación en la Emisión, correrán por cuenta de cada Inversionista. Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no será responsable, en caso alguno, por dichos costos y gastos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación. En particular, los Inversionistas deberán asumir los gastos que se puedan producir como consecuencia del gravamen a los movimientos financieros al momento de efectuar el pago de las Acciones Preferenciales.

Igualmente, los interesados tendrán la responsabilidad, única y exclusiva, de adelantar las actividades necesarias para la presentación de su Aceptación.

Cualquier operación en el mercado secundario sobre las Acciones a través de una sociedad comisionista de bolsa genera, a favor de esta última, el pago de una comisión que habrá de ser convenida entre el Inversionista y la misma.

#### **L. Mercado Secundario y Metodología de Valoración**

Las Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. están inscritas en la BVC y por lo tanto son valores libremente negociables a través de los sistemas transaccionales de la BVC.

La metodología de valoración para las Acciones Preferenciales en el mercado secundario es aquella establecida de acuerdo con lo dispuesto por la SFC y la BVC a través de Infoval.

#### **M. Acciones Preferenciales No Suscritas**

Las Acciones Preferenciales de la presente Emisión que no fueren suscritas dentro de los términos y condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información, volverán a la reserva en calidad de Acciones Preferenciales y a disposición de la Junta Directiva para futuras colocaciones.

## PARTE II - INFORMACIÓN DEL EMISOR

---

### CAPÍTULO 3 – INFORMACIÓN GENERAL

#### A. Razón Social, Situación Legal, Duración y Causales de Disolución

##### 1. Razón Social

El Emisor se denomina Grupo de Inversiones Suramericana S.A., es de carácter comercial, de la especie de las anónimas, de nacionalidad colombiana. Fue constituida mediante escritura pública No. 2.295, otorgada en la Notaría 14ª de la ciudad de Medellín el 24 de diciembre de 1997 y última reforma estatutaria mediante Escritura No. 1010 del 24 de junio de 2011 otorgada en la Notaría 14 de la ciudad de Medellín.

Los estatutos sociales del Emisor pueden ser consultados en su domicilio principal ubicado en la carrera 64B N° 49ª -30, Medellín, Colombia; y en su página web: [www.gruposuramericana.com](http://www.gruposuramericana.com).

##### 2. Situación Legal y Duración

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no se halla disuelta y su duración es hasta el 15 de abril del año 2102.

##### 3. Causales de Disolución

El Emisor se disolverá:

- Por vencimiento del término previsto para su duración, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración;
- Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto;
- Por la reducción del número de asociados a menos del requerido en la Ley para su formación o funcionamiento;
- Por decisión de la Asamblea General de Accionistas;
- Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes;
- Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) de su capital suscrito;
- Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista; y
- Por las demás causales que la Ley determine de manera general para todas las sociedades comerciales.

Disolución por pérdidas: Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la Sociedad por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, la Sociedad no se disolverá automáticamente, pues la asamblea general de accionistas podrá tomar y ordenar las medidas conducentes al restablecimiento del patrimonio neto por encima del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha del balance en que aparezcan las pérdidas indicadas. Si tales medidas no se adoptan dentro del plazo indicado, la asamblea general de accionistas deberá declarar disuelta la Sociedad para que se proceda a su liquidación.

#### B. Supervisión sobre el Emisor

La naturaleza jurídica del Emisor es la de una sociedad anónima, con sus acciones inscritas en el mercado público de valores de Colombia y en el programa ADR – Nivel I en Estados Unidos y en Latibex, el mercado para valores latinoamericanos en la Bolsa de Madrid.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se rige por la normatividad vigente en el Código de Comercio para sociedades anónimas. El Emisor es controlado exclusivo por la Superintendencia Financiera de Colombia, por estar inscrita en el RNVE, ya que sus acciones se cotizan en bolsa. En este orden de ideas, teniendo en cuenta su carácter de emisor de valores, toda la información financiera se canaliza a través de la Superintendencia Financiera de Colombia a la cual se transmiten los estados financieros y se reporta la información pertinente de acuerdo con las normas que regulan a los emisores de valores.

#### C. Domicilio Social Principal y Dirección Principal

El Emisor tiene su domicilio principal en Medellín, la dirección para notificaciones es Carrera 64B No. 49A-30, Edificio Suramericana, Medellín, Antioquia.

#### D. Objeto Social Principal

##### Objeto Social

El Emisor se dedicará a la inversión en bienes muebles e inmuebles. Tratándose de inversión en bienes muebles, además de cualquier clase de bienes muebles, ella lo podrá hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra

figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, el Emisor podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de la consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones a cualquier título de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; y en general, celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por la Compañía.

El Emisor podrá garantizar obligaciones de las sociedades vinculadas a ella previa autorización de la Junta Directiva

#### Actividad Económica

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se dedica a la inversión en bienes muebles e inmuebles. Además de inversión en bienes muebles lo puede hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo puede invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

#### **E. Reseña histórica**

El nombre Suramericana comenzó su recorrido empresarial en Colombia hace ya 67 años, en los cuales hay una historia de constante evolución que va desde el cambio en la estructura y enfoque de sus negocios hasta la denominación misma de las empresas cobijadas por esta marca, posicionada como una de las de mejor reputación en Colombia.

En 1944 nace la Compañía Suramericana de Seguros S.A. dedicada a la actividad aseguradora en Colombia, empresa que a través de los años creció e incorporó a su portafolio de inversiones grandes compañías colombianas.

En diciembre de 1997, la compañía Suramericana de Seguros es reestructurada a través de una escisión, mediante la cual se separa el manejo del portafolio de inversiones de la actividad operativa de seguros y como resultado nace la compañía Suramericana de Inversiones S.A., "Suramericana", convirtiéndose esta última en la compañía matriz.

En 1999 Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (antes Suramericana de Inversiones) agrupa a sus filiales Suramericana de Seguros, Suramericana de Seguros de Vida, Suramericana de Capitalización, EPS Sura (antes Susalud) y ARP Sura (antes Suratep), en una compañía subholding Suramericana (antes Inversura), dedicada a administrar las inversiones en seguros y seguridad social.

A partir de mayo de 2009 Inversura pasó a denominarse Suramericana, en su rol corporativo, y Sura en sus marcas comerciales. Así mismo, la compañía matriz ahora se conoce como Grupo de Inversiones Suramericana S.A., bajo la cual se consolida un sólido portafolio que incluye su participación en empresas como Grupo Bancolombia, Grupo Nutresa (antes Grupo Nacional de Chocolates), Inversiones Argos, Protección y Suramericana, entre otros.

Este cambio en la arquitectura de marca, incluyó el cambio de razón social no sólo para la compañía matriz sino para sus subordinadas. Las nuevas razones sociales se detallan a continuación:

#### Cambio de razón social

Razón Social Nueva	Razón Social Anterior
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	Suramericana de Inversiones S.A., Suramericana
Suramericana S.A.	Inversura S.A.
Seguros Generales Suramericana S.A.	Compañía Suramericana de Seguros S.A.
Seguros de Vida Suramericana S.A.	Compañía Suramericana de Seguros de Vida S.A.
Servicios Generales Suramericana S.A.S.	Inversiones GVCS S.A.
Servicios de Vehículos Suramericana S.A.	Servicio de Reparación Integral Automotriz S.A. Seriauto
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	Compañía Suramericana de Servicios de Salud S.A. Susalud Medicina Prepagada
Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A.	Compañía Suramericana Administradora de Riesgos Profesionales y Seguros de Vida S.A. Suratep
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.	I.P.S. Punto de Salud S.A.
Consultoría en Gestión de Riesgos IPS Suramericana S.A.	Centro para los Trabajadores IPS S.A. CPT

## F. Composición Accionaria e Información sobre los Principales Accionistas

Accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. a junio 30 de 2011

Accionistas	No. De Acciones	Participación
Cementos Argos S.A.	97,183,662	20.72%
Inversiones Argos S.A.	67,753,842	14.45%
Grupo Nutresa S.A.	59,387,803	12.66%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir S.A.	42,448,523	9.05%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección S.A.	22,052,793	4.70%
ING Fondo de Pensiones S.A.	21,046,485	4.49%
Fondo de Pensiones Horizonte	20,675,282	4.41%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos	17,502,132	3.73%
Compañía Colombiana de Inversiones S.A.	10,502,324	2.24%
Colombiana de Comercio S.A.	9,257,604	1.97%
Fondo de Pensiones Obligatorias Skandia S.A.	6,327,870	1.35%
Fundación Fraternidad Medellín	4,938,000	1.05%
Fidelity Funds SICAV	4,732,018	1.01%
Otros accionistas con participación menor al 1%	85,228,922	18.17%
Total Acciones Ordinarias en Circulación	469,037,260	100.00%

## G. Prácticas de Gobierno Corporativo

Grupo de Inversiones Suramericana S.A., adoptó un Código de Buen Gobierno, el cual fue aprobado por la Junta Directiva en reunión del 14 de Febrero de 2002 mediante Acta No.51.

En adición a la adopción del Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva del Emisor tiene entre sus funciones velar por su efectivo cumplimiento y aprobar las modificaciones y actualizaciones que sean necesarias en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia. Así mismo debe velar por el respeto de los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas de valores.

En ejercicio de estas funciones, la Junta Directiva ha modificado el Código de Buen Gobierno en varias oportunidades, siendo la última reforma aprobada mediante Acta No. 169 del 27 de enero de 2011, en la cual se modificó el artículo 24 del Código de Buen Gobierno que consagra un número mínimo de miembros independientes de la Junta. Los Directores en aras de fortalecer la figura de los miembros independientes, aprobaron que la Junta Directiva tenga en el futuro 3 Miembros Independientes. Esta decisión se encuentra también en concordancia con el artículo 44 de la Ley 964 de 2005, que consagra unos parámetros mínimos sobre miembros independientes en los emisores de valores, lo cual permite que la sociedad adopte mayores estándares de gobernabilidad. Adicionalmente, los Directores ordenaron que se hiciera una revisión del Código para reorganizar algunos capítulos, con base en los principios corporativos adoptados por la Sociedad. El Código de Buen Gobierno de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se encuentra a disposición de todos los Inversionistas en la página web del Emisor [www.gruposuramericana.com](http://www.gruposuramericana.com) siguiendo los hipervínculos "Relación con Inversionistas" y luego "Gobierno Corporativo" o en [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co).

La Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007 y la Circular Externa 007 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, que adopta el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Código País) para las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el RNVE, señala unos parámetros de Gobierno Corporativo de adopción voluntaria para esas entidades, e impone el diligenciamiento obligatorio de una encuesta anual sobre su cumplimiento. El Emisor divulga oportunamente a través de la página de Internet de la Superintendencia Financiera de Colombia, [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), los resultados de la evaluación anual del cumplimiento de tales compromisos.

## CAPÍTULO 4 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

### A. Estructura Orgánica del Emisor

Grupo de Inversiones Suramericana S.A., para fines de su dirección y administración, tiene los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas;
- Junta Directiva, y
- Presidente

#### Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General ordinaria de accionistas tendrá su reunión cada año, a más tardar, el treinta y uno (31) de marzo, por convocatoria de la Junta Directiva o del Presidente.

### B. Junta Directiva

#### 1. Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva del Emisor está compuesta por siete (7) miembros, todos principales. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su elección, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente en cualquier momento por la misma Asamblea.

En enero 27 de 2011 se modificó el Código de Buen Gobierno de la Sociedad, aumentando a tres (3) los miembros independientes que conforman la Junta Directiva.

La Junta Directiva se reúne mensualmente.

Los miembros de la Junta Directiva para el período 2011-2012 son:

Nombre	Clase de reunión y fecha de designación
José Alberto Vélez Cadavid	Asamblea de Accionistas del 25 de marzo de 2004
Carlos Enrique Piedrahíta Arocha	Asamblea de Accionistas del 3 de marzo de 2000
Juan Guillermo Londoño Posada	Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2007
Jorge Mario Velásquez Jaramillo	Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2007
Hernando José Yepes Arcila	Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2007
Armando Montenegro Trujillo	Asamblea de Accionistas del 25 de marzo de 2010
Jaime Bermúdez Merizalde	Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2011

#### 2. Mecanismos de Designación

Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de dos (2) años.

Pueden ser reelegidos o removidos en cualquier momento por la misma Asamblea. Tres (3) de los miembros de la Junta deberán ser independientes.

Para la toma de tales decisiones, los estatutos sociales no contemplan un quórum especial, por tanto, se aplican las normas generales que al respecto señalan que la Asamblea deliberará con un número plural de personas que represente, por lo menos, la mayoría absoluta de las acciones suscritas y las decisiones se tomarán por la mayoría de los votos presentes.

En la elección de los miembros de la Junta, se debe garantizar que el perfil de éstos se ajuste a las necesidades de la Compañía. Todos los Directores deben contar con habilidades analíticas y gerenciales, visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista, al igual que habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores. Deberán tener además conocimiento de la industria, de aspectos financieros, de riesgos, de asuntos jurídicos, de experiencias internacionales y de manejo de crisis.

#### 3. Funciones y Facultades de los Miembros de la Junta Directiva

Las funciones y facultades de la Junta Directiva se encuentran establecidas en el artículo 31 de los Estatutos Sociales del Emisor.

#### 4. Comités de la Junta Directiva

La Junta Directiva del Emisor cuenta con tres comités los cuales se señalan a continuación, indicando cada uno de sus miembros:

##### Comité de Asuntos de Junta e Inversiones

José Alberto Vélez Cadavid - Presidente de la Junta

Carlos Enrique Piedrahita Arocha - Miembro de la Junta  
 David Bojanini García - Presidente de la Compañía

**Comité de Auditoría y Finanzas**

Hernando José Yepes Arcila – Miembro de la Junta  
 Armando Montenegro Trujillo - Miembro de la Junta  
 Juan Guillermo Londoño Posada - Miembro de la Junta  
 Asisten también a este Comité, por invitación, los responsables del Área Financiera, del Área de Contraloría y la Revisoría Fiscal.

**Comité de Compensación**

José Alberto Vélez Cadavid - Presidente de la Junta  
 Carlos Enrique Piedrahita Arocha - Miembro de la Junta  
 Hernando José Yepes Arcila - Miembro de la Junta

**C. Mecanismos Adoptados para Garantizar Independencia**

Los mecanismos adoptados para garantizar la independencia de los miembros de la Junta Directiva de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 86 de la Ley 964 de 2005 están establecidos en el artículo 25 de los estatutos del Emisor.

**D. Vinculación de los Miembros de la Junta Directiva con la Sociedad o sus Sociedades Vinculadas**

Los miembros de la Junta Directiva no desempeñan ningún cargo adicional en el Emisor, sin embargo los siguientes miembros de Junta Directiva ejercen cargos de representación legal en sociedades vinculadas:

Nombre	Empresa
José Alberto Vélez Cadavid	Inversiones Argos S.A.
Carlos Enrique Piedrahita Arocha	Grupo Nutresa S.A.
Juan Guillermo Londoño Posada	Compañía Colombiana de Inversiones S.A. ESP
Jorge Mario Velásquez Jaramillo	Cementos Argos S.A.

**E. Personal Directivo**

**David Emilio Bojanini García - Presidente**

Es Ingeniero Industrial de la Universidad de Los Andes y MBA con énfasis en Actuaría de la Universidad de Michigan.

Ha ocupado diversas posiciones en el sector privado, entre ellas la Presidencia de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A., cargo en el que estuvo desde su fundación y por espacio de 15 años. Antes de esa responsabilidad, se desempeñó como Gerente de Actuaría en las compañías de seguros de Suramericana.

Desde octubre de 2006, ocupa el cargo de Presidente de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., compañía que integra un sólido portafolio de inversiones, con énfasis en los sectores de servicios financieros, seguros, seguridad social y servicios complementarios.

Pertenece a las juntas directivas de Grupo Nutresa S.A., Inversiones Argos S.A., Grupo Bancolombia y Suramericana S.A.

Es presidente del Consejo Privado de Competitividad, hace parte del Consejo Directivo de Proantioquia, del Consejo Asesor Empresarial del INALDE y es Consejero del Tecnológico de Monterrey.

Integra además las juntas directivas de varias entidades de proyección social, entre ellas la Fundación Empresarios por la Educación, Corporación Colombia Internacional y Fundación el Cinco.

**Andrés Bernal Correa - Vicepresidente Financiero y de Inversiones**

Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT y Máster in Business Administration (MBA) de Babson College. Realizó el curso de extensión en Harvard Business School. Se desempeñó como Gerente de Proyectos, Gerente de Finanzas Corporativas y Gerente de Inversiones en Corfinsura.

Pertenece a las juntas directivas de Suramericana, Protección, Cementos Argos, Enka de Colombia y Tablemac. Adicionalmente, es invitado especial en la junta directiva de Enlace Operativo. Pertenece a los comités de riesgos de Suramericana y Protección, a los comités de auditoría de Protección y Suramericana y al comité de inversiones de Progres Capital.

Igualmente, hace parte del comité financiero de la Federación Antioqueña de ONG y de los comités directivos del Centro Formativo de Antioquia (CEFA), del Centro de Fe y Culturas de Medellín y de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, ANDI. También es mentor de Endeavor Colombia.

**Mario López López - Vicepresidente de Contraloría**

Contador Público de la Universidad de Antioquia en Medellín y Especialista en Política Económica de la Universidad de Antioquia. Fue Contador, Tesorero y Director de Operaciones de la Corporación Financiera Suramericana, Asesor Contable y Tributario de Suleasing, Gerente Administrativo y Financiero de Sufiducia y Gerente Operativo y Financiero de EPS Sura.

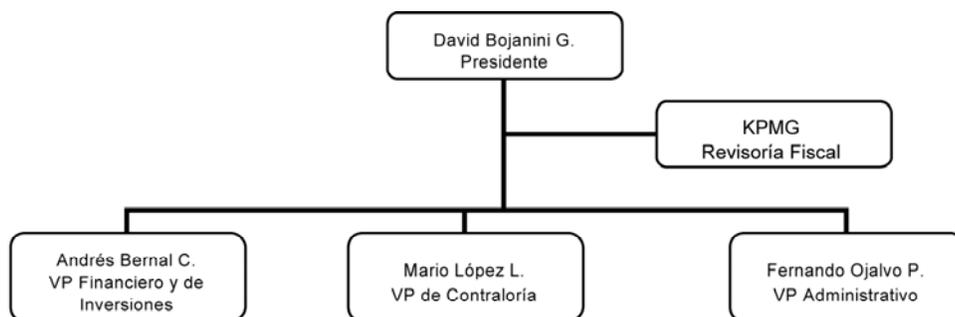
Actualmente es Vicepresidente de Contraloría de Suramericana. Es miembro de la junta directiva del Country Club en Medellín.

**Fernando Ojalvo Prieto - Vicepresidente Administrativo y Secretario General**

Abogado de la Universidad de Medellín y especialista en Derecho Laboral de la Universidad Pontificia Bolivariana. Se ha desempeñado como Gerente de la Administradora de Fondos de Inversión Suramericana, Gerente Jurídico y Secretario General de la Compañía Suramericana de Seguros. Actualmente es además Vicepresidente Administrativo y Secretario General de Suramericana.

Es miembro de las juntas directivas de Protección, EPS Sura, Biblioteca Pública Piloto de Medellín para Latinoamérica, Corporación Excelencia en la Justicia, Fundación Empresarios por la Educación, Fundación Dividendo por Colombia, Fundación de Estudios en Francia y Jardín Botánico de Medellín. Es consejero de Uniminuto y del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

**Organigrama**



**F. Personas que Ejercen la Revisoría Fiscal**

La Asamblea General de Accionistas elige al Revisor Fiscal y su suplente para períodos de dos (2) años, pero pueden ser removidos en cualquier tiempo. El suplente reemplazará el principal en los casos de falta absoluta o temporal.

El Revisor Fiscal se obliga a adoptar las funciones previstas en el Código de Comercio, sujetándose a lo allí establecido, sin perjuicio de lo prescrito por otras normas y por la Asamblea General de Accionistas en cuanto resulte compatible con sus obligaciones legales, velando por consiguiente porque no se ocasionen perjuicios al Emisor, accionistas o terceros.

La Asamblea ratificó a la firma KPMG Ltda., como Revisores Fiscales en su reunión del 25 de marzo de 2010, por un período de dos (2) años, quienes a su vez designaron a Elvia María Bolívar Puerta como principal y a Gina Patricia Giraldo Zuluaga como suplente. Esta firma presta sus servicios a Grupo de Inversiones Suramericana S.A. desde junio de 1995.

**Elvia María Bolívar Puerta**

Miembro de KPMG Ltda.

Socia

TP 15488-T

Ingresó a la Firma KPMG en 24 septiembre 1985

C.C. 21,575,843 de Ciudad Bolívar

Conocimiento y proyectos:

Durante su vinculación con KPMG, ha adquirido una amplia experiencia en auditorías y revisorías fiscales dirigidas a los sectores financiero, de energía, recursos naturales, industriales y de consumo.

Ha participado en proyectos de emisión de títulos en Estados Unidos y en la preparación de informes bajo US GAAP e IFRS para diferentes entidades.

Ha participado en trabajos de auditoría para importantes empresas, tales como: Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A., Grupo de Inversiones Suramericana S.A., Sufinanciamiento S.A. CFC, ISAGEN S.A. E.S.P., Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., Transelca S.A. E.S.P., Cerro Matoso S.A., Cemento Argos S.A., EPS y Medicina Prepagada Sura S.A., Promotora Médica Las Américas S.A., ESE Hospital Manuel Uribe Angel.

•Ha tomado cursos avanzados de auditoría, consultoría e impuestos ofrecidos por KPMG en Colombia, Venezuela, Panamá, México, Estados Unidos y de auditoría por computador en República Dominicana.

Estudios Académicos

Bachillerato:	Bachiller académico, Colegio la Inmaculada.
Educación superior:	Contadora Pública - Universidad EAFIT No. de Tarjeta Profesional: 15488-T (Fecha de expedición: 17 de julio de 1986)
	Cursos de Alta Gerencia ofrecidos por KPMG

**Gina Patricia Giraldo Zuluaga**

Miembro de KPMG Ltda.

Gerente Sector Financiero

TP 76502-T

Ingresó a la Firma KPMG en Marzo 2 de 1999

C.C. 43,618,297 de Medellín

Conocimiento y proyectos

Su experiencia en la firma, ha incluido su participación en trabajos de revisoría fiscal y auditorías externas en diferentes empresas de servicios financieros, seguros y seguridad social, entre otras. Ha dirigido y participado en trabajos relacionados con auditoría, y revisoría fiscal, de varias compañías del sector financiero y real: Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A., Sufinanciamiento S.A. CFC, Dann Regional S.A. CFC, EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., Servicios de Salud IPS Suramericana S.A., Corporación Interactuar.

Estudios académicos

Bachillerato:	Colegio La Presentación (1994)
Educación superior:	Contaduría Pública - Universidad EAFIT (2000) No. de Tarjeta Profesional: 76502-T (Fecha de expedición: 13/12/2000)
	Diplomado en Impuestos - Centro de Estudios Tributarios de Antioquia - CETA (2002)
	Seminarios de auditoría, impuestos, riesgo, gerenciales, técnicos y contables en KPMG y otros.
	Especialización en Gerencia de Proyectos en la Universidad EAFIT (En curso)

**G. Participación Accionaria de los Miembros de Junta Directiva y Funcionarios Directivos en el Emisor**

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva o de los funcionarios que conforman el nivel directivo del Emisor poseen más del 0.01% de la participación accionaria en el Emisor.

**H. Convenios o Programas para Otorgar Participación a los Empleados en el Capital del Emisor**

Al 30 de junio de 2011 existe un sistema de compensación por desempeño para los directivos.

Del 100% del bono individual, el 35% está constituido por acciones del Grupo de Inversiones Suramericana S.A., respaldado por medio de un fondo especial constituido con una entidad autorizada por la Ley. Estas acciones se comprarán la semana siguiente al pago del porcentaje en efectivo.

La titularidad de las acciones queda en cabeza de cada empleado pero queda sometida a las siguientes condiciones y plazos:

- El empleado podrá disponer de ellas siempre y cuando permanezca en la Compañía durante 3 años, contados a partir de la fecha en que son entregadas y/o adquiridas por el fondo.
- Los derechos sobre las acciones podrán materializarse antes del citado plazo, en caso que el empleado se retire por pensión, traslado entre compañías del Grupo o retiro voluntario, salvo que se vincule con una compañía de la competencia.
- En caso de despido, se pierde el derecho sobre aquellas acciones a las que les falta tiempo para que el derecho sobre ellas se materialice.
- La Compañía no se hace responsable de la pérdida de valor de las acciones.
- Mientras estén pendientes las condiciones y el plazo, los dividendos que generen las acciones se destinarán a la compra de acciones que se distribuirán en forma proporcional entre los beneficiarios.
- Las acciones que queden liberadas en virtud de que el empleado no cumplió con las condiciones y el plazo mencionados, serán enajenadas por el Fondo y el producto de la venta será entregado a la Compañía.
- Cuando se cumpla el plazo estipulado, las acciones se venderán y se entregará el valor correspondiente a la compra a cada empleado, en ningún momento se entregarán acciones.

## I. Sociedades Controlantes

De acuerdo con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, "Las sociedades subordinadas pueden ser filiales o subsidiarias. Se considerará filial la sociedad que esté dirigida o controlada económica, financiera o administrativamente por otra, que será la matriz. Será subsidiaria la compañía cuyo control o dirección lo ejerza la matriz por intermedio o con el concurso de una o varias filiales suyas, o de sociedades vinculadas a la matriz o a las filiales de esta"; por lo tanto:

Grupo de Inversiones Suramericana S.A., al ser la compañía matriz no está sujeta al control, ya sea directo o indirecto, de otra sociedad.

## J. Sociedades Subordinadas

Grupo de Inversiones Suramericana S.A., tiene participación en las siguientes compañías subordinadas.

Razón social	% de participación Directa*	% participación total (directa e indirecta)	
		2010*	2009*
<b>Directamente:</b>			
Portafolio de Inversiones Suramericana S.A. En Liquidación	100,00%	100,00%	100,00%
Suramericana S.A.	40,14%	81,13%	81,13%
Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.	35,82%	100,00%	100,00%
Enlace Operativo S.A.	55,00%	73,25%	73,25%
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	65,88%	100,00%	100,00%
<b>Indirectamente:</b>			
Seguros Generales Suramericana S.A.		81,13%	81,13%
Seguros de Vida Suramericana S.A.		81,13%	81,13%
Administradora de Carteras Colectivas Suramericana S.A.		81,13%	81,13%
Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A.		81,13%	81,13%
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.		81,13%	81,13%
Consultoría en Gestión de Riesgos IPS Suramericana S.A.		81,13%	81,13%
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.		81,13%	81,13%
Seguros Suramericana S.A. (Panamá)		76,41%	76,41%
Servicios Generales Suramericana S.A.S		81,13%	81,13%
Inversura Panamá Internacional S.A.		81,13%	81,13%
Dinámica IPS		81,13%	81,13%

\* Estas participaciones son calculadas como la proporción utilizada en la consolidación de los estados financieros.

A continuación se describen las entidades subordinadas, indicando para cada una: clase de subordinación, domicilio, actividad principal, importe del capital (capital suscrito y pagado más la prima en colocación de acciones), reservas, resultado del último ejercicio, dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída y comparado con el correspondiente valor contable en libros.

#### 1. Participación Directa:

##### **Portafolio de Inversiones Suramericana S.A., En Liquidación**

Clase de subordinación: filial

Domicilio: su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Inversión en bienes muebles e inmuebles, además, lo podrá hacer en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 15 de septiembre de 1997.

La sociedad Portafolio de Inversiones Suramericana S.A. identificada con el NIT número 811.011.258-2, fue liquidada de conformidad con el acta de asamblea extraordinaria de accionistas número 20 del 27 de mayo de 2011. Actuaron como liquidadores principal y suplente respectivamente, Tatiana Uribe Aristizabal y Luis Fernando Soto Salazar. Importe de capital (Millones de Pesos): 204,132

Reservas (Millones de Pesos): 969,135

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 427,859

Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de COP): 0

Valor contable en libros (Millones de Pesos): 7,289,079

##### **Suramericana S.A.**

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento local.

Actividad principal: Inversión de bienes muebles e inmuebles, estén o no inscritos en el mercado público de valores, de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 25 de mayo de 1999.

Grupo empresarial: acogiendo recomendación de la Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente al mes de julio de 2008, la sociedad Suramericana S.A. registró el Grupo empresarial con sus sociedades subordinadas y subsidiarias, en los términos establecidos en la Ley 222 de 1995.

Importe de capital (Millones de Pesos): 92,366

Reservas (Millones de Pesos): 520,761

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 309,254

Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): 20,064

Valor contable en libros (Millones de Pesos): 564,890

##### **Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.**

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en Panamá, con cubrimiento local.

Actividad principal: Inversión en papeles negociables.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 29 de abril de 1998.

Importe de capital (Millones de Pesos): 137

Reservas (Millones de Pesos): 0

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): -1,196

Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): 0

Valor contable en libros (Millones de Pesos): 14,935

##### **Enlace Operativo S.A.**

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Prestación y ejecución de servicios de procesamiento de información en materia de seguridad social, laboral, tributaria, contable, administrativa y en general de aquellos servicios conexos a los anteriores, susceptibles de ser contratados bajo la figura de outsourcing o tercerización.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 8 de junio de 2006.

Importe de capital (Millones de Pesos): 10,600

Reservas (Millones de Pesos): 13

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): -2,362

Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): 0

Valor contable en libros (Millones de Pesos): 2,962

### **Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S**

Clase de subordinación: Filial

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Inversión en bienes muebles e inmuebles. Además ella podrá invertir en acciones, cuotas o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público o privado, nacionales o extranjeros.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 31 de agosto de 2007.

Importe de capital (Millones de Pesos): 4,358

Reservas (Millones de Pesos): 59,762

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 8,868

Dividendos percibidos durante el último ejercicio en razón a la participación poseída (Millones de Pesos): 0

Valor contable en libros (Millones de Pesos): 84,586

## **2. Participación Indirecta**

### **Seguros Generales Suramericana S.A.**

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Realiza operaciones de seguro y de reaseguro de bienes, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la Ley. La Compañía siguiendo instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución N° 1756 del 4 de octubre de 2007, se inscribió en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. En virtud de dicha inscripción solo podrá desarrollar las operaciones habituales de adquisición o enajenación de valores ejecutadas directamente y por cuenta propia, a que hace referencia la parte 7 del Libro 1 artículo 7.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010. La Compañía suscribió con el Gobierno Nacional el contrato de estabilidad jurídica el 10 de julio de 2009, que tendrá una vigencia de 20 años y le permitirá durante este tiempo blindarse en las normas tributarias que fueron incorporadas en el texto del contrato. Adicionalmente velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos como el pago de la prima, las inversiones que están pendientes por realizar, entre otros.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 12 de diciembre de 1944.

Importe de capital (Millones de Pesos): 38,116

Reservas (Millones de Pesos): 117,242

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 148,315

### **Seguros de Vida Suramericana S.A.**

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Realiza operaciones de Seguros y reaseguros de personas sobre la vida y las que tengan carácter complementario, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la Ley. La Compañía siguiendo instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución N° 1812 del 13 de octubre de 2006, se inscribió en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. En virtud de dicha inscripción solo podrá desarrollar las operaciones habituales de adquisición o enajenación de valores ejecutadas directamente y por cuenta propia, a que hace referencia la parte 7 del Libro 1 artículo 7.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010. La Compañía suscribió con el Gobierno Nacional el contrato de estabilidad jurídica el 10 de julio de 2009, que tendrá una vigencia de 20 años y le permitirá durante este tiempo blindarse en las normas tributarias que fueron incorporadas en el texto del contrato. Adicionalmente velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos como el pago de la prima, las inversiones que están pendientes por realizar, entre otros.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 4 de agosto de 1947.

Importe de capital (Millones de Pesos): 26,770

Reservas (Millones de Pesos): 407,045

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 116,276

### **Administradora de Carteras Colectivas Suramericana S.A.**

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Consiste en recibir en dinero, suscripciones del público con el fin de constituir y administrar, conforme a las disposiciones legales vigentes, uno o varios fondos de inversión para fomentar, auspiciar, promover y facilitar la colocación de capitales. Al efecto podrá adquirir con las suscripciones del público, acciones de sociedades anónimas, en comandita por acciones o mineras; otros títulos o valores emitidos por sociedades nacionales; bonos de deuda pública de la Nación, bonos de deuda pública de los departamentos, de los distritos, de los establecimientos públicos cuando estén debidamente garantizados; cédulas hipotecarias, créditos hipotecarios de empresas dedicadas a negocios de propiedad inmueble o cedidas por ella.

La Compañía administra el plan Cartera Colectiva Abierta Suramericana Renta Variable y el plan Cartera Colectiva Abierta Suramericana de Renta Fija. Las características de cada cartera se encuentran en los prospectos.

Fecha de constitución: Anteriormente denominada Administradora de Fondos de Inversión Suramericana S.A., constituida el 24 de julio de 1964.

Importe de capital (Millones de Pesos): 3,600  
Reservas (Millones de Pesos): 4,416  
Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 436

#### **Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A.**

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Operación del ramo de riesgos profesionales. Realización de operaciones de seguros individuales y de reaseguros de vida, básicamente en lo relacionado con la Administración de Riesgos Profesionales ARP., pudiendo ejecutar válidamente los actos y contratos tendientes a cumplir la realización de su objeto social, en concordancia con las disposiciones legales y las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Compañía siguiendo instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución N° 1812 del 13 de octubre de 2007, se inscribió en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores. En virtud de dicha inscripción sólo podrá desarrollar las operaciones habituales de adquisición o enajenación de valores ejecutadas directamente y por cuenta propia, a que hace referencia la parte 7 del Libro 1 artículo 7.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

La Compañía suscribió con el Gobierno Nacional el contrato de estabilidad jurídica el 10 de julio de 2009, que tendrá una vigencia de 19 años y le permitirá durante este tiempo blindarse en las normas tributarias que fueron incorporadas en el texto del contrato. Adicionalmente velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos como el pago de la prima, las inversiones que están pendientes por realizar, entre otros.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 9 de noviembre de 1995.

Importe de capital (Millones de Pesos): 12,986

Reservas (Millones de Pesos): 101

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 55,360

#### **Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.**

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín - Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: prestación de servicios médicos, paramédicos y odontológicos. Para el desarrollo de su objeto social principal puede realizar las siguientes actividades: promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, mediante la consulta médica general y especializada, atención de urgencias, exámenes diagnósticos de laboratorio clínico e imagenología, procedimientos quirúrgicos, hospitalización, consulta y tratamiento odontológico, cirugía oral y todas aquellas actividades necesarias para la prestación de servicios de salud en los diferentes niveles de atención.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 19 de diciembre de 1996.

Importe de capital (Millones de Pesos): 6,500

Reservas (Millones de Pesos): 169

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): -4,021

#### **Consultoría en Gestión de Riesgos IPS Suramericana S.A.**

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín Colombia, con cubrimiento en Medellín y Bogotá D.C.

Actividad principal: Prestación de servicios de salud en todas las áreas de la salud humana, comprendiendo los servicios de urgencias, consulta externa general y especializada, medicina diagnóstica y terapéutica, cirugía y exámenes diagnósticos. Igualmente tendrá por objeto la importación y compra de medicamentos, equipos médicos, arrendamiento de prótesis y aparatos de complemento terapéutico. La Sociedad también podrá actuar como representante de otras sociedades nacionales o extranjeras que tengan objeto similar a los aquí descritos y en concordancia con las disposiciones legales y las normas de la Superintendencia Nacional de Salud.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 15 de abril de 1996.

Importe de capital (Millones de Pesos): 551

Reservas (Millones de Pesos): 87

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 9

#### **EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.**

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín Colombia, con cubrimiento nacional.

Actividad principal: Organización, garantía y prestación de servicios de salud, servicios integrados de medicina y odontología, bien sea bajo la forma de prepago, evento en el cual la entidad obrará como una entidad de medicina prepagada, o bien sea en desarrollo del programa denominado Susalud Empresa Promotora de Salud, caso en el cual la Sociedad actuará como entidad promotora de salud.

Fecha de constitución: Sociedad constituida el 31 de enero de 1990.

Importe de capital (Millones de Pesos): 29,060

Reservas (Millones de COP): 4,630

Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 7,495

#### **Seguros Suramericana S.A. (Panamá)**

Clase de subordinación: Subsidiaria

Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en Panamá, República de Panamá.  
 Actividad principal: La realización de operaciones de seguro y de reaseguro de bienes y de personas, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la Ley.  
 Fecha de constitución: Sociedad constituida el 11 de julio de 1972.  
 Importe de capital (Millones de Pesos): 27,672  
 Reservas (Millones de COP): 2,504  
 Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): -8,718

#### Servicios Generales Suramericana S.A.S

Clase de subordinación: Subsidiaria  
 Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad Medellín Colombia, con cubrimiento nacional.  
 Actividad principal: Inversión en bienes muebles en especial de acciones, cuotas o partes de sociedades.  
 Fecha de constitución: Sociedad constituida el 6 de diciembre de 2002.  
 Importe de capital (Millones de Pesos): 44,442  
 Reservas (Millones de COP): 83,853  
 Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 16,498

#### Inversura Panamá Internacional S.A.

Clase de subordinación: Subsidiaria  
 Domicilio: Su sede se encuentra en Panamá, con cubrimiento local  
 Actividad principal: Su objeto social principal consiste en la inversión en papeles negociables  
 Fecha de constitución: sociedad constituida el 24 de diciembre de 2002  
 Importe de capital (Millones de Pesos): 39,824  
 Reservas (Millones de COP): 0  
 Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 1,050

#### Dinámica IPS

Clase de subordinación: Subsidiaria  
 Domicilio: Su domicilio principal se encuentra en la ciudad Medellín Colombia, con cubrimiento nacional.  
 Actividad principal: Prestación de servicios de ayudas diagnósticas tales como laboratorio clínico y patológico, endoscopia, ecografía, imagenología y mamografía entre otros.  
 Fecha de constitución: Sociedad constituida el de 24 de febrero de 1994.  
 Importe de capital (Millones de Pesos): 1,520  
 Reservas (Millones de COP): 1,689  
 Resultado del último ejercicio (Millones de Pesos): 635

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tiene una inversión inferior al 50% del capital social en las siguientes sociedades no subordinadas, las cuales tienen una participación superior al 20% del resultado neto consolidado de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Por el proceso de escisión y liquidación de la sociedad Portafolio de Inversiones Suramericana S.A. En liquidación, adelantado en el primer semestre del año 2011, las participaciones accionarias presentan las siguientes variaciones:

Directamente:		
Suramericana S.A.	40,14%	81,13%
Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.	35,82%	100,00%
Enlace Operativo S.A.	55,00%	73,25%
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A S.	65,88%	100,00%

Así mismo, durante el primer semestre de 2011 se presentaron las siguientes adquisiciones:

Directamente:	
Grupo Sura Finance	100.00%
Enlace Operativo S.A.	21.25%

Quedando entonces la sociedad con las siguientes participaciones al corte de Junio 30 de 2011:

Directamente:	
Suramericana S.A.	81.13%

Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.	100.00%
Enlace Operativo S.A.	94.50%
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.	100.00%
Grupo Sura Finance	100.00%

## K. Relaciones Laborales

Al 30 de junio de 2011, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. cuenta con veintinueve (29) empleados, vinculados directamente. Al 30 de junio del 2010, contaba con 19 empleados, vinculados directamente, lo que implica un incremento del cincuenta y dos con seis por ciento (52.6%) debido a la liquidación de la filial Portafolio de Inversiones Suramericana, en Liquidación, realizado en mayo de 2011.

Los empleados son contratados directamente o indirectamente a través de Sodexo o de las empresas filiales del Emisor.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no tiene sindicato. No existen pactos colectivos. Al personal se le notifica el aumento salarial año a año y sus prestaciones extralegales.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no tiene procesos laborales en su contra.

Todos los empleados se encuentran bajo el régimen de la Ley 50.

En los últimos tres (3) años no se ha presentado interrupción total o parcial de las actividades del Emisor originado en diferencias en las relaciones laborales.

## **CAPÍTULO 5 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. es una compañía Inversionista, dedicada a la inversión.

### **A. Descripción de los Principales Mercados en los que Participa el Emisor**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. es una compañía holding listada en la Bolsa de Valores de Colombia e inscrita en el programa ADR – Nivel I en Estados Unidos y en Latibex, el mercado para valores latinoamericanos en la Bolsa de Madrid. Cuenta con un portafolio de inversiones agrupado en dos grandes segmentos: el primero, denominado Inversiones Estratégicas, integra los sectores de servicios financieros, seguros y seguridad social, así como los de servicios complementarios. El segundo segmento, denominado Inversiones de Portafolio, agrupa fundamentalmente los sectores de alimentos y cementos.

La gestión de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. está focalizada en el segmento de Inversiones Estratégicas, y en ellas cumple un rol de mayor dinamismo en el seguimiento de las empresas en las que invierte, identificando sinergias entre ellas, así como nuevas oportunidades de creación, crecimiento y expansión de negocios. Las empresas que componen nuestro portafolio son líderes en sus mercados y se destacan por sus resultados, así como por tener una sólida reputación corporativa.

La acción del Grupo de Inversiones Suramericana S.A., inscrita en la Bolsa de Valores de Colombia desde 1945, desde sus inicios ha sido una de las acciones más rentables del mercado colombiano.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A., cuenta con las más altas calificaciones en la gestión de los negocios, respaldadas con el Grado de Inversión Internacional que le han otorgado las firmas S&P y Fitch Ratings. Su trayectoria comprende 67 años de experiencia e inversiones en banca, seguros, pensiones y cesantías, alimentos procesados, cementos y energía.

### **B. Dependencia de los Principales Proveedores**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. es una compañía Inversionista, dedicada a la inversión, por lo tanto no se ubica en un sector específico de producción económica, así por su naturaleza el Emisor sólo incurre en servicios administrativos contratados mediante proveedores externos, ninguno de éstos supera el 20% de los ingresos, por lo que no existe dependencia en los proveedores.

### **C. Dependencia de los Principales Clientes**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. es una compañía Inversionista, dedicada a la inversión, por lo tanto no se ubica en un sector específico de producción económica, no teniendo así clientes directos.

## CAPÍTULO 6 – INFORMACIÓN FINANCIERA

### A. Capital Autorizado, Suscrito y Pagado del Emisor, Número de Acciones en Circulación y Reservas

**Capital Autorizado:** El capital Autorizado del Emisor es de ciento doce mil quinientos millones de pesos moneda legal (\$112,500,000,000) dividido en seiscientos millones (600,000,000) de acciones de valor nominal de ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$187.50) cada una.

**Capital Suscrito y pagado:** El capital suscrito y pagado es de ochenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con veinticinco centavos (\$ 87,944,486.25) representados en cuatrocientas sesenta y nueve millones treinta y siete mil doscientas sesenta (469,037,260) acciones ordinarias.

**Acciones en Circulación:** Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tiene cuatrocientas sesenta y nueve millones treinta y siete mil doscientas sesenta (469.037.260) acciones en circulación a junio 30 de 2011.

**Acciones en reserva:** El capital por suscribir del Emisor es de veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco millones quinientos trece mil setecientos cincuenta pesos (\$24,555,513,750), dividido en ciento treinta millones novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta (130,962,740) acciones.

### B. Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones del Emisor Celebradas en el Último Año

No se ha llevado a cabo durante el último año ninguna oferta pública de adquisición de Acciones emitidas por Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

### C. Provisiones y Reservas para la Readquisición de Acciones

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no tiene constituidas reservas para la readquisición de acciones.

### D. Información sobre Dividendos

#### 1. Política de dividendos del Emisor

La política del dividendo es definida por la Junta Directiva de acuerdo con las consideraciones de utilidad distribuible y del Flujo de Caja.

#### 2. Utilidad y Dividendos Decretados del Emisor sobre las Acciones Ordinarias

El porcentaje de utilidades distribuidas durante los últimos cuatro años sobre las Acciones Ordinarias ha sido el siguiente:

Año de Decreto*	Dividendo decretado por acción Col\$/Acción	Utilidad Neta Millones de Col\$	Dividendo Decretado Total Millones de Col\$	Dividendo / Utilidad
2007	232	249,497.90	106,116.02	42.5%
2008	252	273,013.69	118,197.39	43.3%
2009	268	446,050.26	125,701.99	28.2%
2010	290	696,265.91	136,020.81	19.5%

\* Año sobre cuyas utilidades se decretan los dividendos, los cuales son pagados al año siguiente.

#### 3. Reserva para el pago del Dividendo Preferencial

En el caso en que el Emisor establezca una reserva con el fin de asegurar el pago de la totalidad del Dividendo Preferencial, la base para la constitución de dicha reserva estará compuesta por las Acciones Preferenciales emitidas más las Acciones Ordinarias que eventualmente se conviertan en Acciones Preferenciales, multiplicado por el Dividendo Preferencial. Una vez se tenga la propuesta de constitución de la reserva y la manera de su distribución, ésta será sometida a la Asamblea de Accionistas para su aprobación.

#### 4. Información sobre las Acciones Ordinarias del Emisor

A continuación se relaciona la información sobre las Acciones Ordinarias y los dividendos de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. para los últimos tres años:

Compañía	Año	Utilidad o Pérdida Neta (MM COP\$)	Utilidad por acción	Dividendo por acción	Cuotas por año	% Utilidad distribuida como dividendo	Valor Patrimonial de la acción	Precio promedio Bolsa	Precio de cierre en Bolsa	Precio en bolsa / Utilidad por acción	Precio en bolsa / Dividendo por acción	Valor Patrimonial / Utilidad por acción	Valor Patrimonial / Dividendo por acción	Precio en Bolsa / Valor Patrimonial
Grupo de Inversiones Suramericana S.A. -	2008	273,014	591	252	4	42.7%	17,878	16,193	15,460	26.2	61.3	30.3	70.9	0.9
	2009	446,050	951	268	4	28.2%	30,570	19,890	24,540	25.8	91.6	32.1	114.1	0.8
	2010	696,266	1,484	290	4	19.5%	37,441	32,170	37,480	25.2	129.2	25.2	129.1	1.0

## 5. Información sobre las Acciones de las Compañías en las que el Emisor tiene inversión

A continuación se relaciona la información sobre las acciones y los dividendos de las compañías donde Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tiene inversión con corte al 31 de diciembre de los últimos tres años:

### Inversiones Controlantes

Compañía	Año	Utilidad o Pérdida Neta (MM COP\$)	Utilidad por acción	Dividend o por acción	Cuota s por año	% Utilidad distribuida como dividendo	Valor Patrimonial de la acción	Precio promedio Bolsa	Precio de cierre en Bolsa	Precio en bolsa / Utilidad por acción	Precio en bolsa / Dividendo por acción	Valor Patrimonial / Utilidad por acción	Valor Patrimonial / Dividendo por acción	Precio en Bolsa / Valor Patrimonial
<b>Directamente</b>														
Portafolio de Inversiones Suramericana S.A., En Liquidación	2008	129,229	86,761	134,275	1	154.8%	2,765,893	N.A	N.A	N.A	N.A	31.9	20.6	N.A
	2009	244,765	164,330	-	N.A	N.A	4,375,530	N.A	N.A	N.A	N.A	26.6	N.A	N.A
	2010	427,859	287,255	-	N.A	N.A	4,893,720	N.A	N.A	N.A	N.A	17.0	N.A	N.A
Suramericana S.A.	2008	124,933	2,077,473	690,000	3	33.2%	15,743,918	N.A	N.A	N.A	N.A	7.6	22.8	N.A
	2009	213,980	3,558,205	831,300	1	23.4%	19,708,384	N.A	N.A	N.A	N.A	5.5	23.7	N.A
	2010	309,254	5,142,493	872,857	1	17.0%	22,461,295	N.A	N.A	N.A	N.A	4.4	25.7	N.A
Grupo de Inversiones Suramericana Panamá	2008	(14,593)	(204)	-	N.A	N.A	5,174	N.A	N.A	N.A	N.A	(25.3)	N.A	N.A
	2009	19,173	269	-	N.A	N.A	459	N.A	N.A	N.A	N.A	1.7	N.A	N.A
	2010	(1,196)	(17)	-	N.A	N.A	584	N.A	N.A	N.A	N.A	(34.9)	N.A	N.A
Enlace Operativo S.A.	2008	130	7,222	-	N.A	N.A	76,056	N.A	N.A	N.A	N.A	10.5	N.A	N.A
	2009	(1,637)	(89,050)	-	N.A	N.A	249,040	N.A	N.A	N.A	N.A	(2.8)	N.A	N.A
	2010	(2,362)	(122,077)	-	N.A	N.A	274,753	N.A	N.A	N.A	N.A	(2.3)	N.A	N.A
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.	2008	623	7,642	-	N.A	N.A	59,161	N.A	N.A	N.A	N.A	7.7	N.A	N.A
	2009	26,051	19,651	-	N.A	N.A	123,410	N.A	N.A	N.A	N.A	6.3	N.A	N.A
	2010	8,868	6,689	-	N.A	N.A	96,850	N.A	N.A	N.A	N.A	14.5	N.A	N.A
<b>Indirectamente</b>														
Seguros Generales Suramericana S.A.	2008	5,427	3	-	N.A	N.A	136	N.A	N.A	N.A	N.A	45.3	N.A	N.A
	2009	40,535	22	5	1	24.5%	197	N.A	N.A	N.A	N.A	8.9	36.4	N.A
	2010	148,315	81	29	1	36.4%	235	N.A	N.A	N.A	N.A	2.9	8.0	N.A
Seguros de Vida Suramericana S.A.	2008	97,837	484,164	190,410	3	39.3%	2,474,509	N.A	N.A	N.A	N.A	5.1	13.0	N.A
	2009	132,507	655,735	222,747	1	34.0%	3,203,640	N.A	N.A	N.A	N.A	4.9	14.4	N.A
	2010	116,276	575,410	-	-	N.A	3,340,024	N.A	N.A	N.A	N.A	5.8	N.A	N.A
Inversiones CS Suramericana S.A., antes Cia. Suramericana de Capitalización S.A.	2008	2,903	19,196	-	N.A	N.A	293,863	N.A	N.A	N.A	N.A	15.3	N.A	N.A
	2009	(145)	(413)	-	N.A	N.A	20,631	N.A	N.A	N.A	N.A	(49.9)	N.A	N.A
	2010	1,120	3,192	-	N.A	N.A	23,298	N.A	N.A	N.A	N.A	7.3	N.A	N.A
Administradora de Carteras Colectivas Suramericana S.A.	2008	436	1,241	-	N.A	N.A	24,425	N.A	N.A	N.A	N.A	19.7	N.A	N.A
	2009	53,497	60,735	28,800	3	47.4%	128,751	N.A	N.A	N.A	N.A	2.1	4.5	N.A
	2010	61,361	69,663	34,215	1	49.1%	177,367	N.A	N.A	N.A	N.A	2.5	5.2	N.A
Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A. ARP	2008	55,360	62,851	39,900	1	63.5%	210,204	N.A	N.A	N.A	N.A	3.3	5.3	N.A
	2009	1,498	8,812	-	N.A	N.A	15,782	N.A	N.A	N.A	N.A	1.8	N.A	N.A
	2010	(2,424)	(6,886)	-	N.A	N.A	11,077	N.A	N.A	N.A	N.A	(1.6)	N.A	N.A
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.	2008	(4,021)	(11,208)	-	N.A	N.A	5,320	N.A	N.A	N.A	N.A	(0.5)	N.A	N.A
	2009	(68)	(74.5)	-	N.A	N.A	760	N.A	N.A	N.A	N.A	(10.2)	N.A	N.A
	2010	153	168	-	N.A	N.A	928	N.A	N.A	N.A	N.A	5.5	N.A	N.A
Consultoría en gestión de Riesgos IPS Suramericana S.A.	2008	9	10	-	N.A	N.A	939	N.A	N.A	N.A	N.A	91.5	N.A	N.A
	2009	(5,976)	(597,6)	-	N.A	N.A	4,157	N.A	N.A	N.A	N.A	(7.0)	N.A	N.A
	2010	2,647	263	-	N.A	N.A	4,498	N.A	N.A	N.A	N.A	17.1	N.A	N.A
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	2008	7,495	742	-	N.A	N.A	5,012	N.A	N.A	N.A	N.A	6.8	N.A	N.A
	2009	37	104	-	N.A	N.A	8,546	N.A	N.A	N.A	N.A	82.0	N.A	N.A
	2010	36	102	-	N.A	N.A	8,550	N.A	N.A	N.A	N.A	83.9	N.A	N.A
Servicio de Vehículos Suramericana S.A. Autosura	2008	32	90	-	N.A	N.A	8,539	N.A	N.A	N.A	N.A	94.6	N.A	N.A
	2009	(4,903)	(6,297)	-	N.A	N.A	23,597	N.A	N.A	N.A	N.A	(3.7)	N.A	N.A
	2010	(9,457)	(12,145)	-	N.A	N.A	15,441	N.A	N.A	N.A	N.A	(1.3)	N.A	N.A
Seguros Suramericana S.A. (Panamá)	2008	(8,718)	(6,323)	-	N.A	N.A	16,655	N.A	N.A	N.A	N.A	(2.6)	N.A	N.A
	2009	979	30,939	-	N.A	N.A	5,250,830	N.A	N.A	N.A	N.A	169.7	N.A	N.A
	2010	32,102	1,006,846	-	N.A	N.A	5,998,286	N.A	N.A	N.A	N.A	6.0	N.A	N.A
Servicios generales Suramericana S.A.S	2008	16,498	514,466	-	N.A	N.A	6,831,402	N.A	N.A	N.A	N.A	13.3	N.A	N.A
	2009	(2,797)	(180)	-	N.A	N.A	2,174	N.A	N.A	N.A	N.A	(12.1)	N.A	N.A
	2010	(948)	(61)	-	N.A	N.A	2,015	N.A	N.A	N.A	N.A	(33.1)	N.A	N.A
Inversura Panamá Internacional S.A.	2008	1,050	50	-	N.A	N.A	1,547	N.A	N.A	N.A	N.A	30.7	N.A	N.A
	2009	508	334	-	N.A	N.A	3,523	N.A	N.A	N.A	N.A	10.5	N.A	N.A
	2010	252	166	-	N.A	N.A	3,644	N.A	N.A	N.A	N.A	22.0	N.A	N.A
Dinámica IPS	2008	635	418	-	N.A	N.A	4,017	N.A	N.A	N.A	N.A	9.6	N.A	N.A

### Inversiones No Controlantes

Compañía	Año	Utilidad o Pérdida Neta (MM COP\$)	Utilidad por acción	Dividend o por acción	Cuota s por año	% Utilidad distribuida como dividendo	Valor Patrimonial de la acción	Precio promedio Bolsa	Precio de cierre en Bolsa	Precio en bolsa / Utilidad por acción	Precio en bolsa / Dividendo por acción	Valor Patrimonial / Utilidad por acción	Valor Patrimonial / Dividendo por acción	Precio en Bolsa / Valor Patrimonial
<b>Directamente</b>														
Bancolombia (Individual)	2008	1.043.669	1.325	624	4	47,1%	7.492	14.415,74	13.200	9,96	21,15	5,7	12,0	1,76
	2009	1.000.157	1.270	640	4	50,4%	8.846	16.391,12	23.140	18,22	36,17	7,0	13,8	2,62
	2010	1.177.999	1.495	669	4	44,7%	9.922	25.286,25	29.500	19,73	44,12	6,6	14,8	2,97
Nutresa	2008	291.006	668,8	312	12	46,7%	8.902	14.873	15.494	23,2	49,66	13,3	28,5	1,74
	2009	225.496	518,2	324	12	62,5%	12.408	18.000	20.858	40,2	64,38	23,9	38,3	1,68
	2010	278.403	639,8	342	12	53,5%	14.533	22.942	26.916	42,1	78,70	22,7	42,5	1,85
Inversiones Argos	2008	91.205	141	173	4	122,4%	8.934	9.394,97	9.050	64,04	52,31	63,2	51,6	1,01
	2009	99.470	1.405	184	4	13,1%	14.992	12.546,38	19.000	13,53	103,26	10,7	81,5	1,27
	2010	388.333	602	200	4	33,2%	16.967	20.163,45	19.900	33,07	99,50	28,2	84,8	1,17
Protección	2008	65.113	3.768	1.233	4	32,7%	15.844	34.105	34.047	9,0	27,61	4,2	12,8	2,15
	2009	99.470	5.756	648	1	11,3%	20.429	39.446	56.160	9,8	86,67	3,5	31,5	2,75
	2010	85.716	4.890	1.317	1	26,9%	25.069	53.253	64.180	13,1	48,73	5,1	19,0	2,56
Colinversiones	2008	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	2009	1.061.480	14.756	408	12	2,8%	31.848	3419,35	5120	0,35	12,55	2,2	78,1	0,16
	2010	258.492	359	82	4	22,7%	3.731	6012,76	5770	16,06	70,71	10,4	45,7	1,55
Enka	2008	(15.123)	(2,29)	-	N.A.	0,0%	43,94	9,79	5,19	(2,27)	N.A.	(19,2)	N.A.	0,12
	2009	(10.628)	(0,92)	-	N.A.	0,0%	43,94	7,44	7,00	(7,61)	N.A.	(47,8)	N.A.	0,16
	2010	(7.110)	0,04	-	N.A.	0,0%	38,97	10,69	12,70	317,50	N.A.	974,3	N.A.	0,33
Fogansa	2008	(511)	(12)	-	N.A.	-	1.381	-	-	0,0	N.A.	(110,9)	N.A.	-
	2009	(3.284)	(59)	-	N.A.	-	1.399	2.102	2.000	-33,9	N.A.	(23,7)	N.A.	1,43
	2010	(3.779)	(220)	-	N.A.	-	1.532	2.000	2.000	-9,1	N.A.	(7,0)	N.A.	1,31
Tipiel	2008	21.756	494,44	141	1	28,5%	1.173	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	2,4	N.A.	N.A.
	2009	32.616	741,27	370	1	49,9%	1.815	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	2,4	N.A.	N.A.
	2010	33.219	754,99	-	N.A.	0,0%	1.897	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	2,5	N.A.	N.A.
La Promotora	2008	26	10,34	-	N.A.	0,0%	466	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	45,1	N.A.	N.A.
	2009	22	8,61	-	N.A.	0,0%	581	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	67,5	N.A.	N.A.
	2010	48	12,79	-	N.A.	0,0%	969	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	75,7	N.A.	N.A.
Sodexo Soluciones de Motivación	2008	4.416	8.279,09	8.279	1	100,0%	10.931	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1,3	N.A.	N.A.
	2009	3.517	6.593,81	6.599	1	100,1%	11.168	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1,7	N.A.	N.A.
	2010	2.324	4.357,33	4.352	1	99,9%	8.931	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	2,0	N.A.	N.A.
Sodexo	2008	2.742	598,37	598	2	100,0%	1.258	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	2,1	N.A.	N.A.
	2009	4.762	1.039,15	1.039	2	100,0%	1.703	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1,6	N.A.	N.A.
	2010	8.360	1.824,17	1.824	1	100,0%	2.486	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	1,4	N.A.	N.A.
La Positiva - Perú (Miles de Nuevos Soles)	2008	(19.498)	(0,11)	S.I.	S.I.	S.I.	964	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(9.092,0)	N.A.	N.A.
	2009	25.984	0,14	S.I.	S.I.	S.I.	1.141	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	8.075,4	N.A.	N.A.
	2010	15.968	0,08	S.I.	S.I.	S.I.	1.768	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	21.012,7	N.A.	N.A.
Caribbean Tourist Developmen (USD Miles)	2008	S.I.	S.I.	-	N.A.	0,0%	S.I.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	S.I.	N.A.	N.A.
	2009	1	0,01	-	N.A.	0,0%	12	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	913,9	N.A.	N.A.
	2010	(14)	(0,14)	-	N.A.	0,0%	12	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(88,0)	N.A.	N.A.
Holding Concorde	2008	522	37,62	-	N.A.	0,0%	2.938	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	78,1	N.A.	N.A.
	2009	(1.531)	(35,14)	-	N.A.	0,0%	2.861	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(81,4)	N.A.	N.A.
	2010	(1.231)	(40,21)	-	N.A.	0,0%	3.994	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(99,3)	N.A.	N.A.
Pizano	2008	8.935	137,88	-	N.A.	0,0%	2.982	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	21,6	N.A.	N.A.
	2009	3.185	49,15	-	N.A.	0,0%	3.221	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	65,5	N.A.	N.A.
	2010	539	8,31	-	N.A.	0,0%	3.325	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	400,1	N.A.	N.A.
Planeco	2008	S.I.	S.I.	-	N.A.	0,0%	S.I.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	S.I.	N.A.	N.A.
	2009	(1.354)	(64.465,95)	-	N.A.	0,0%	221.648	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(3,4)	N.A.	N.A.
	2010	(1.210)	(57.595,24)	-	N.A.	0,0%	149.952	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(2,6)	N.A.	N.A.
Confecol	2008	(8.695)	(80,01)	-	N.A.	0,0%	271	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(3,4)	N.A.	N.A.
	2009	(9.734)	(89,57)	-	N.A.	0,0%	102	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(1,1)	N.A.	N.A.
	2010	(6.753)	(62,14)	-	N.A.	0,0%	39	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(0,6)	N.A.	N.A.
Hábitat Adulto Mayor	2008	(146)	(146,21)	-	N.A.	0,0%	45	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(0,3)	N.A.	N.A.
	2009	(1.920)	(1.919,98)	-	N.A.	0,0%	134	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(0,1)	N.A.	N.A.
	2010	(2.776)	(1.543,51)	-	N.A.	0,0%	920	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	(0,6)	N.A.	N.A.
Zona Franca	2008	429	1,13	1,01	1	89,7%	8	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	7,4	N.A.	N.A.
	2009	1.149	3,01	S.I.	S.I.	S.I.	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	3,4	N.A.	N.A.
	2010	968	2,54	2,28	1	89,8%	10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	3,9	N.A.	N.A.
Alianza Cía - Bolivia (USD Miles)	2008	188	7,50	S.I.	S.I.	S.I.	199.321	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	26.592	N.A.	N.A.
	2009	793	31,57	S.I.	S.I.	S.I.	223.818	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	7.088,5	N.A.	N.A.
	2010	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	S.I.	N.A.	N.A.
Alianza Vida - Bolivia (USD Miles)	2008	132	9,46	S.I.	S.I.	S.I.	317	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	34	N.A.	N.A.
	2009	630	45,11	S.I.	S.I.	S.I.	281	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	6,2	N.A.	N.A.
	2010	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	S.I.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	S.I.	N.A.	N.A.

S.I.: sin Información

N.A.: No Aplica

Cifras a cierre del periodo en Millones de pesos

### E. Información sobre la Generación de EBITDA en los Tres (3) Últimos Años

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. es una compañía holding, por lo que el concepto de EBITDA no aplica.

## F. Evolución del Capital Social en los Tres (3) Últimos Años

Año	Capital suscrito y pagado (en millones de COP)
2010	87.944,5
2009	87.944,5
2008	87.944,5

## G. Empréstitos u Obligaciones Convertibles, Canjeables o Bonos Convertibles en Acciones

Actualmente no existen empréstitos u obligaciones convertibles, canjeables o bonos convertibles en acciones para el Emisor o sus subordinadas.

## H. Principales Activos del Emisor

### 1. Activos del Emisor a Junio 30 de 2011

Los principales activos de la Grupo de Inversiones Suramericana S.A. son inversiones. A continuación se detallan las principales inversiones.

Razón Social	Saldo Contable (Millones COP)	Valor Comercial (Millones COP)	% del Activo
<b>Controlantes</b>			
Grupo de Inversiones Suramericana Panamá	40,792	40,792	0.2%
Grupo Finance	18	18	0.0%
Suramericana	1,126,341	1,126,341	6.5%
Inversiones y Construcciones Estratégicas	133,447	133,447	0.8%
Enlace Operativo	5,315	5,315	0.0%
<b>Permanentes</b>			
Protección	93,905	212,845	1.2%
Grupo Nutresa	742,337	3,822,293	22.1%
Inversiones Argos	1,490,295	4,509,017	26.1%
Bancolombia	1,154,763	6,597,290	38.2%
<b>Negociables</b>			
Grupo Nutresa	12,129	12,247	0.1%

### 2. Inversiones del Emisor a Junio 30 de 2011

En la tabla a continuación se detallan las compañías en las que el Emisor tenía inversión y el peso sobre el valor total del portafolio al 30 de junio de 2011.

Compañía	Peso sobre el Valor del Portafolio
Bancolombia	40,67%
Grupo Nutresa	23,30%
Inversiones Argos	27,40%
Suramericana	6,84%
Protección - AFP	1,29%
Enlace Operativo	0,03%
Enka	0,14%
Colinversiones	0,00%
Fogansa	0,00%
Tipiel	0,20%
La Promotora	0,00%
Sodexo Soluciones de Motivación	0,00%
Sodexo	0,01%
La Positiva - Perú	0,00%
Caribbean Tourist Development	0,00%
Holding Concorde	0,00%
Pizano	0,11%
Planeco	0,00%

Compañía	Peso sobre el Valor del Portafolio
Confecol	0,00%
Hábitat Adulto Mayor	0,00%
Zona Franca	0,00%
Alianza Cía - Bolivia	0,00%
Alianza Vida - Bolivia	0,00%
Texpinal	0,00%
Fatextol	0,00%
Constructora Portobelo, en liquidación	0,00%
Constructora Monticelo	0,00%
Predios de La Sabana, en liquidación	0,00%
Cisa	0,00%
Inmobiliaria Selecta	0,00%
Inmobiliarias Campestres- En liquidación	0,00%
Promotora La Alborada	0,00%
Promotora la Enseñanza	0,00%
Cenexpo - En acuerdo de reestructuración	0,00%
STF - En liquidación	0,00%
Palacio de Exp. y Conv. Medellín-ahora Plaza Mayor	0,00%
Banestado	0,00%
Cía Prom. Inv. del Café	0,00%
PTA - Parque Tecnológico de Antioquia	0,00%
Apolo - En Acuerdo de Reestructuración	0,00%
Agroindustrias Colombianas	0,00%
Fucol - En reestructuración	0,00%
Petrocol US\$ 0.55	0,00%
Petrocol US\$ 1.00	0,00%
Profilácticos del Tolima	0,00%
Soforestal	0,00%
Hoteles Royal	0,00%
Bedout Editores - En liquidación	0,00%
Federaltex	0,00%
Caribú Internacional - En acuerdo de reestructuración	0,00%
TEXINS, en liquidación	0,00%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>

### 3. Política de Manejo de los Activos

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. busca maximizar el retorno de sus accionistas a través de un proceso estructurado de administración de su portafolio de inversiones. De esta manera se concentra en las compañías que tengan o puedan llegar a tener un buen rendimiento.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. viene avanzando en un proceso de focalización de su portafolio que comprende dos segmentos: Inversiones Estratégicas e Inversiones de Portafolio. El primero agrupa a los sectores de servicios financieros, seguros y seguridad social, así como los de servicios integrales que potencializan sinergias entre estos sectores. El segundo segmento, y no menos importante, agrupa fundamentalmente los sectores de alimentos y cementos. Por medio de la participación dinámica en el direccionamiento de las diferentes compañías, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. trabaja para generar un mayor valor a sus accionistas, mediante una visión global que le permite identificar, promover y desarrollar sinergias y nuevas oportunidades de creación, crecimiento y expansión de negocios.

Las empresas en las cuales se desea invertir deben compartir los principios de calidad, ética y de negocio. Se buscará que cumplan con estándares de gobierno corporativo, igualmente con las normas ambientales, de salud ocupacional y de seguridad del Gobierno Colombiano y del Banco Mundial/IFC.

Para efectos de valuación, las inversiones se clasifican de acuerdo con:

- La intención de realización: negociables y permanentes,
- El rendimiento que generan: de renta fija, variable o mixta.
- El control que se ejerza sobre el Emisor: de controlantes y de no controlantes.
- La causa o razón que motiva la inversión: voluntarias o forzosas.
- El derecho que incorpore el título: participativas y no participativas.

La valuación de inversiones se efectúa como sigue:

- **Inversiones negociables:** al valor de mercado, registrando en cuentas de resultado las variaciones con respecto al último valor contabilizado, con afectación directa de cada inversión.
- **Inversiones de controlantes:** son sociedades donde la participación es mayor al 50% y aquellas inscritas en el registro mercantil como de control, por parte de la Compañía. Dentro del procedimiento contable se aumenta o se disminuye su valor, de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada subsecuentes a su adquisición, en lo que corresponda según su porcentaje de participación; el ajuste se registra tanto en el estado de resultados como en el superávit de capital.

El método de participación se registra de acuerdo con la Circular Conjunta No. 11 del 18 de agosto de 2005, de la Superintendencia de Sociedades y Superintendencia Financiera de Colombia, se calcula y se registra en forma trimestral.

La diferencia entre el valor en libros de las inversiones y su valor intrínseco se registra como valorización o provisión (con cargo a resultados), según el caso.

Según Decreto 4918 del 26 de diciembre de 2007, las inversiones de renta variable en subordinadas del exterior deben ser re expresadas en la moneda funcional, utilizando la tasa de cambio vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad que haga sus veces, y registrando la diferencia que resulte entre el valor en libros de dichos activos y su valor re expresado como un mayor o menor valor del patrimonio, en el rubro en el cual sean reconocidas las variaciones patrimoniales. Cuando la inversión sea efectivamente realizada, los ajustes por diferencia en cambio que se hayan registrado en el patrimonio afectarán los resultados del período.

- **Inversiones permanentes (no controlantes):** si el valor de realización es superior al costo en libros, la diferencia genera una valorización en el ejercicio, que se llevará en cuentas cruzadas de valuación (valorización contra superávit por valorización). Si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización y el superávit de la misma, hasta su monto si existiere y en el evento de ser mayor, tal valor constituye una desvalorización, la cual afectará las cuentas antes mencionadas como un menor valor de las mismas, sin perjuicio de que el saldo neto de éstas llegase a ser de naturaleza contraria.

La Compañía aplica una política de provisión de inversiones similar a la utilizada por las compañías de seguros. Las inversiones con calificación, por debajo del grado de inversión (BBB), se contabilizan por un monto que no debe exceder los siguientes porcentajes:

Largo plazo	Valor máximo (%)	Corto plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	80	3	80
B+, B, B-	60	4	50
CCC	40	5 y 6	0
DD, EE	0		

Las inversiones no calificadas externamente, se califican internamente por riesgo y se contabilizan en un porcentaje del valor comercial así:

A:	Riesgo normal: 100%
B:	Riesgo aceptable: 80%
C:	Riesgo apreciable: 60%
D:	Riesgo significativo: 40%
E:	Inversión incobrable: 0%

#### I. Inversiones que Exceden el 10% del Total de Activos del Emisor

Razón Social	No. De Acciones*	% del Activo
Grupo Nutresa S.A.	164,379,484	22.1%
Inversiones Argos S.A.	232,434,362	26.1%
Bancolombia S.A.	225,235,927	38.2%

\* Número de acciones poseídas directamente por Grupo de Inversiones Suramericana S.A..

#### J. Restricciones para la Venta de los Activos que Conforman el Portafolio de Inversiones del Emisor

No existen restricciones a la venta de inversiones siempre y cuando se cumplan con las condiciones de ley en cuanto la tenencia mínima de inversiones de acuerdo con la clasificación de éstas. Si la inversión está inscrita en bolsa, se pactan precios de venta por bloques. En las inversiones que no se tiene la mayoría, se pactan acuerdos de salida: opción put, derechos de primera opción, derechos de arrastre, liquidación en bolsa o venta a otros socios.

## **K. Principales Inversiones en Curso de Realización**

El 25 de Julio de 2011, Grupo de Inversiones Suramericana firmó un contrato con ING Insurance International B.V., filial de ING Group N.V., para la adquisición de los activos de pensiones y seguros que dicha sociedad posee en Colombia, Méjico, Chile, Perú y Uruguay.

El valor patrimonial de la operación es de 2,615 millones de Euros (3,763 millones de dólares).

En virtud del contrato, y una vez cumplidos todos los trámites de autorización en cada uno de los países mencionados anteriormente, Grupo de Inversiones Suramericana se convertirá en beneficiario real de las siguientes sociedades:

### **En Colombia**

ING Administradora de Pensiones y Cesantías S.A.

### **En Chile**

AFP Capital S.A.

ING Seguros de Vida S.A.

### **En México**

Afore Holding, B.V. ING

ING Afore, S.A. de C.V.

ING Investment Management (México), S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Inversión

ING Pensiones S.A. de C.V.

ING Asesores, S.A. de C.V.

Inverconsa, S.A. de C.V.

### **En Perú**

InVita Seguros de Vida S.A.

Incasa Empresa Administradora Hipotecaria

ING Fondos SAF

AFP Integra

### **En Uruguay**

Afinidad AFAP S.A.

Con esta adquisición, las inversiones de GRUPOSURA en los sectores de pensiones y cesantías alcanzarán el tercer lugar en México y Chile; el segundo en Perú y Uruguay; y el primero en Colombia. Por su parte, los activos totales de la Sociedad, una vez perfeccionada la operación, serían cercanos a los 13 billones de dólares.

Para pagar el valor patrimonial de la operación establecido en 2,615 millones de Euros, la Sociedad cuenta con diversas fuentes de financiación, entre ellas cartas de compromiso de créditos con seis bancos internacionales y tres locales, por US\$2,750 millones, que le permitirían, en unión con los cerca de USD 500 millones que tiene disponibles en caja, y con los recursos de algunos fondos de inversión que van a participar como co-inversionistas (para lo cual se encuentran en su proceso de aprobación interna), pagar la totalidad de la operación.

No obstante, buscando un esquema óptimo de financiación, la Compañía realizará la emisión de acciones preferenciales de que trata este Prospecto. En adición a lo anterior, dentro del marco de esta negociación, con el fin de promover una colocación exitosa de la emisión de acciones preferenciales, GRUPOSURA tiene suscrito un compromiso con una filial de UBS (uno de los bancos otorgantes de las cartas de compromiso de crédito mencionadas anteriormente), en virtud del cual, a decisión de GRUPOSURA, existe la posibilidad de firmar un contrato por medio del cual la filial de UBS podría adquirir acciones en la emisión. En el evento en que este contrato se llegase a formalizar, GRUPOSURA lo informará oportunamente al mercado a través de los mecanismos legales establecidos para ello. En el evento en que no se logre perfeccionar esta adquisición, los recursos de la emisión serán destinados a sus operaciones de expansión a nivel nacional o internacional.

El 7 de febrero de 2011, Suramericana S.A. filial de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. firmó un contrato para la adquisición de la Aseguradora Suiza Salvadoreña S.A. (ASESUISA), de propiedad de Banagricola, una entidad perteneciente al Grupo Bancolombia. ASESUISA es líder en el mercado asegurador de El Salvador, con primas anuales por valor de US\$88 millones, y una participación de

mercado del 19%. El valor de la transacción será de US\$98 millones. Esta operación está sujeta a la aprobación de las autoridades correspondientes.

#### **L. Compromisos en Firme para la Adquisición de Inversiones Futuras**

Adicional al acuerdo de compra firmado por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. con la multinacional ING Group para la adquisición de la operación de pensiones, seguros y fondos de inversión en Chile, México, Perú, Uruguay y Colombia y el contrato firmado por su filial Suramericana S.A. para la adquisición de de ASESUISA en El Salvador, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y sus entidades subordinadas no poseen ningún compromiso en firme por parte de sus órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras.

#### **M. Descripción de los Activos Fijos Separados por Propios, en Leasing, Rentados y Otros**

Al 30 de junio de 2011 el Emisor posee en propiedad, planta y equipo tres vehículos, contabilizados debidamente en los estados financieros.

#### **N. Patentes, Marcas y Otros Derechos de Propiedad del Emisor que Están Siendo Usadas Bajo Convenios con Terceras Personas, Señalando Regalías Ganadas y Pagadas**

No existen patentes, marcas u otros derechos que estén siendo usadas bajo convenios con terceras personas.

#### **O. Información sobre Cualquier Protección Gubernamental e Inversión de Fomento que Afecte al Emisor**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no tiene ningún tipo de protección gubernamental.

#### **P. Operaciones con Vinculados Celebradas Durante el Año Inmediatamente Anterior**

Para las transacciones con partes relacionadas se tomaron las siguientes compañías:

Seguros Generales Suramericana S.A.  
Seguros de Vida Suramericana S.A.  
Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.  
Servicios de Vehículos Suramericana S.A.  
Administradora de Carteras Colectivas Suramericana S.A.  
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.  
Consultoría en Gestión de Riesgos IPS Suramericana S.A.  
Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.  
Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A.  
Portafolio de Inversiones Suramericana S.A. en liquidación  
Enlace Operativo S.A.  
Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.  
Inversura Internacional Panamá S.A.  
Seguros Suramericana S.A. (Panamá)  
Suramericana S.A.  
Servicios Generales Suramericana S.A.S.

Miembros de la Junta Directiva:

José Alberto Vélez Cadavid  
Carlos Enrique Piedrahíta Arocha  
Juan Guillermo Londoño Posada  
Jorge Mario Velásquez Jaramillo  
Hernando José Yepes Arcila  
Armando Montenegro Trujillo  
Hernando José Gómez Restrepo

Accionistas que sean beneficiarios reales del 10% o más del total de las acciones en circulación.

Administradores:

David Bojanini García  
 Andrés Bernal Correa  
 Mario López López  
 Fernando Ojalvo Prieto

El siguiente es el detalle de los saldos y transacciones con los vinculados económicos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2010:

Activo	2010	2009
<b>Cuenta corriente comercial</b>		
Inversiones y Construcciones Estratégicas SAS	\$ 10,178,255	-
<b>Intereses</b>		
Inversiones y Construcciones Estratégicas SAS	4,484,008	-
Portafolio de Inversiones Suramericana S.A. En liquidación	-	1,531,917
<b>Depósitos</b>		
Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.	3,794,776	4,053,097
	<b>\$ 18,457,039</b>	<b>5,585,014</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Otras obligaciones financieras</b>		
Portafolio de Inversiones Suramericana S.A. En liquidación	\$ -	3,762,263
<b>Intereses</b>		
Portafolio de Inversiones Suramericana S.A. En liquidación	-	120,681
<b>Acreedores varios</b>		
Servicios Generales Suramericana S.A.S	32,975	-
Inversiones y Construcciones Estratégicas SAS	-	10,656
Seguros Generales Suramericana S.A.	42,456	64,803
	<b>\$ 75,431</b>	<b>3,958,403</b>
<b>Ingresos operacionales</b>		
<b>Intereses</b>		
Portafolio de Inversiones Suramericana S.A. En liquidación	\$ 123,869	1,531,917
Inversiones y Construcciones Estratégicas SAS	4,484,008	-
Seguros de Vida Suramericana S.A.	176,893	-
Seguros Generales Suramericana S.A.	252,144	-
	<b>5,036,914</b>	<b>1,531,917</b>

**NOTA:** Las operaciones con partes relacionadas fueron realizadas a precios y en condiciones normales de mercado. El detalle de los honorarios de los miembros de Junta Directiva se encuentra relacionado en el anexo al balance, Artículo 446 del Código de Comercio.

Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, el Emisor o sus subordinadas no tiene registradas operaciones con miembros de su Junta Directiva, representantes legales, administradores y accionistas que sean beneficiarios reales del 10% o más de las acciones en circulación.

#### Q. Créditos o Contingencias que Representen el Cinco por Ciento (5%) o Más del Pasivo Total de los Estados Financieros Consolidados del Último Ejercicio

La emisión de bonos ordinarios de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. realizada el 25 de noviembre de 2009 por un monto de doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250,000,000,000), representa el 5.25% del pasivo total de los estados financieros consolidados del último ejercicio. Los bonos ordinarios no tienen una prelación de pagos sobre los otros pasivos y el Emisor se encuentra al día en el pago de capital e intereses.

El Emisor no tiene créditos o contingencias que siendo inferiores al cinco por ciento (5%) del pasivo total de los estados financieros consolidados del último ejercicio que resultan ser materiales a la luz de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993.

#### R. Obligaciones Financieras del Emisor al 30 de Junio de 2011

El siguiente es un detalle de las obligaciones financieras al 30 de junio de 2011:

	Capital (MM COP)	Tasa	Periodicidad de pago de intereses	Fecha de Vencimiento
<b>CORRIENTES</b>				
Banco Bogotá S.A.*	53,170	Libor + 2,00%	bullet	15/07/2011
<b>TOTAL CORRIENTE</b>	<b>53,170</b>			
<b>LARGO PLAZO</b>				
Bonos 10 años	54,500	IPC + 4,40% EA	AV	25/11/2019
Bonos 20 años	98,000	IPC + 5,90% EA	AV	25/11/2029
Bonos 40 años	97,500	IPC + 6,98% EA	AV	25/11/2049
<b>TOTA LARGO PLAZO</b>	<b>250,000</b>			

\* Crédito en dólares por un monto de USD 30 MM. La TRM utilizada para realizar la conversión a pesos fue de 1,772.32 del 1 de julio de 2011.

#### S. Procesos Relevantes Contra el Emisor

Actualmente tenemos varias demandas y acciones legales que surgen en el curso ordinario de los negocios, sin embargo, estas actuaciones no tienen un efecto significativo en las operaciones de la Compañía o condición financiera.

#### T. Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores

##### Acciones

Clase de título: Acciones ordinarias  
 Acciones en circulación: 469,037,260  
 Número de accionistas: 7,741 (Junio 2011)

##### Papeles Comerciales

Resolución No. 1072 del 21 de julio de 2009  
 Clase de título: Papeles Comerciales  
 Monto de Emisión: \$ 250,000 millones de Pesos  
 Monto en circulación: \$ 0  
 Fecha de la Primera Emisión: 10 de marzo de 2010  
 Calificación: F1+ por Fitch Ratings Colombia

##### Bonos Ordinarios

Resolución No. 1710 del 12 de noviembre de 2009  
 Clase de título: Bonos Ordinarios  
 Monto de Emisión: \$ 250,000 millones de Pesos  
 Monto en circulación: \$ 250,000 millones de Pesos  
 Fecha de Emisión: 25 de noviembre de 2009  
 Calificación: AAA por Fitch Ratings Colombia

#### U. Títulos de Deuda en Curso que se Hayan Ofrecido Públicamente y se Encuentren Sin Redimir

Clase de Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto de Emisión (COP)	Monto en Circulación (COP)	Rendimiento	Calificación
Bonos Ordinarios	25/11/2009	25/11/2019	250,000 MM	54,500 MM	IPC + 4.40% EA	AAA - Fitch Ratings Col.
		25/11/2029		98,000 MM	IPC + 5.90% EA	
		25/11/2049		97,500 MM	IPC + 6.98% EA	

La filial Gruposura Finance, sociedad constituida en las Islas Caimán tiene actualmente una emisión de bonos ordinarios en circulación. Esta emisión está listada en Luxemburgo la cual fue avalada en su totalidad por Grupo de Inversiones Suramericana S.A.. A continuación se detallan las condiciones de la emisión:

Emisor

Gruposura Finance

Garante	Grupo de Inversiones Suramericana S.A.
Calificación	BBB- (estable) Fitch / BBB- (estable) S&P
Formato	144-A / Reg S
Monto nominal en dólares	US\$300 millones
Fecha de cumplimiento	18 de mayo de 2011
Fecha de vencimiento	18 de mayo de 2021
Cupón	5.70% anual
Estructura de vencimiento	Bullet
Frecuencia de pago del cupón	Semestral
Conteo de días	S/A 30/360
Rendimiento	5.786%
Precio	99.354%
Ley Aplicable	Nueva York
Depósito de Valores	DTC
Listado	Luxemburgo
Bancos Colocadores	BofA Merrill Lynch y JP Morgan

## V. Garantías Reales Otorgadas a Favor de Terceros

El siguiente es el detalle de las prendas sin tenencia otorgadas por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. al 30 de junio de 2011.

Otorgante	Beneficiario	Garantía	No. Acciones	Valor acción	Total garantía
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	Banco de Bogotá	Grupo Nutresa	1,585,000	23,327	36,973,865,600
		Inversiones Argos	2,025,000	19,399	39,283,177,500
	BBVA Ganadero	Bancolombia	1,500,000	29,309	43,963,635,000
		Inversiones Argos	6,850,000	19,399	132,883,835,000

## W. Evaluación Conservadora de las Perspectivas del Emisor

Como compañía holding Grupo de Inversiones Suramericana S.A. apoyará a sus filiales en sus procesos de expansión y si fuera necesario en adicionar capital para que logren dichos objetivos. Se espera que el plan de internacionalización de la compañía permita continuar con las adquisiciones en el sector asegurador y consolidar las realizadas en el sector de fondos de pensiones.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se encuentra enfocado en la adquisición de los activos de pensiones y seguros que ING Insurance International B.V. posee en Colombia, México, Chile, Perú y Uruguay. Una vez realizada dicha operación y dependiendo de la evolución de ésta, el nivel de endeudamiento y la generación de caja, se analizará si se realizaran otras inversiones en años posteriores o si se dedicaran todos los esfuerzos a la consolidación está.

El tamaño de las adquisiciones futuras depende de las opciones que se encuentren, es imposible determinar la cuantía y la fecha de realización de éstas. La fuente de financiamiento será la generación de caja de la holding, unida a la de las respectivas filiales y en caso de ser necesario, algún endeudamiento externo. La estructura financiera obedecerá a condiciones de mercado y siempre teniendo como objetivo mantener la calificación de grado de inversión otorgada por la agencias internacionales Standard & Poor's y Fitch Ratings

## **CAPÍTULO 7 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR Y SUS SUBORDINADAS**

### **A. Tendencias, Compromisos o Acontecimientos Conocidos que Puedan o Vayan a Afectar Significativamente la Liquidez del Emisor, sus Resultados de Operación o su Situación Financiera**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. fue seleccionado como comprador de los activos de pensiones, seguros y fondos de inversión de ING, hecho que solo se concretó hasta la firma del contrato de adquisición de los mismos el lunes 25 de julio de 2011, tal como fue informado de manera oportuna al mercado.

Para esta operación el Emisor cuenta con diversas fuentes de financiación, entre ellas cartas de compromiso de créditos por seis bancos internacionales y tres locales que le permitirían, en unión con los cerca de USD 500 millones que tiene disponibles en caja, pagar la totalidad de la operación. No obstante lo anterior, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ha adelantado diversos proyectos que la lleven a tener niveles de deuda que le permitan mantener su grado de inversión y que a la vez optimicen la rentabilidad de la adquisición para sus accionistas. El primero de ellos es el acompañamiento en la compra, en carácter de socios minoritarios de fondos internacionales, que aportarán conocimientos y estrategias hacia el futuro de una nueva holding de Administradoras de Fondos de Pensiones ("AFPs") latinoamericana, la que se espera listar en bolsa en unos tres a cuatro años, una vez haya potencializado sus resultados. En este punto es importante recordar que entre los activos a adquirir hay adicionalmente a los fondos de pensiones, aseguradoras y entidades financieras que complementan perfectamente el portafolio actual de Grupo de Inversiones Suramericana S.A..

Adicionalmente, de acuerdo con el presente Prospecto de Información, la compañía está adelantando todos los trámites necesarios para realizar una emisión de Acciones Preferenciales que fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión del 20 de junio de 2011.

Las Acciones Preferenciales se distribuirán entre inversionistas actuales, nuevos accionistas e inversionistas extranjeros, entre los que estarían varios de los 191 fondos que hoy son accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y de los que se ha recibido gran interés por la Emisión.

Se espera que la transacción de compra se perfeccione a finales del año 2011 o principios de 2012, una vez recibidas las autorizaciones en cada país, momento en el que se haría el pago y que con base en las proyecciones actuales, significaría unas relaciones de 1.8 veces el valor en libros y de 14.9 veces sus utilidades; múltiplos que están en el rango medio de transacciones recientes y de compañías listadas en bolsas de la región. Con base en las proyecciones actuales de la administración, estos flujos crecerían a una tasa del 17% anual durante los siguientes cuatro años, lo que permitiría, de acuerdo con los análisis realizados por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. incrementar un 40% sus utilidades por acción en el año 2012, llegando a un 100% por encima de las actuales para el año 2015.

### **B. Resultados del Balance**

Es importante aclarar que los estados financieros del Emisor no son comparables con los estados financieros del mismo periodo del 2010, dado que en marzo del 2011 se dio la fusión de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. con su compañía filial Portafolio de Inversiones Suramericana, la cual se encontraba en liquidación desde el año 2009.

Al cierre de junio de 2011, los activos del Emisor sumaron \$17.26 billones con una disminución del 5.01% con respecto a diciembre de 2010, principalmente debido a la reducción de los precios de las acciones inscritas en bolsa ya que el IGBC se ha desvalorizado en el transcurso del año un 8.2%, y el menor valor intrínseco de las acciones no listadas. El activo corriente cerró en \$950,378 millones con un incremento del 495.3% en lo corrido del año; dentro de este se encuentran las inversiones negociables por \$393,139 millones, un crédito otorgado a la filial Inversiones y Construcciones Estratégicas por \$72,940 millones, la operación de cobertura mediante un contrato forward por \$6,494 millones, depósito para suscripción de inversiones \$186,374 millones y dividendos por recaudar que suman \$190,097 millones.

Los pasivos totales terminaron en \$583,717 millones con una disminución del 3.9% en lo corrido del año, dentro de los cuales se encuentran créditos de tesorería por \$53,170 millones y los bonos a largo plazo por \$250.000 millones. Es de anotar que durante el semestre fue cancelada la emisión de papeles comerciales por \$233.652 millones y obligaciones financieras por \$28,668 millones. El Emisor cierra con un coeficiente de endeudamiento del 3.4%. El patrimonio de los accionistas terminó a junio de 2011 con \$16.67 billones para una variación negativa de 5.1% en lo corrido del año y un valor intrínseco por acción de \$35,548.91.

Al 31 de diciembre de 2010, los activos del Emisor sumaron \$18.17 billones con un incremento del 23.6% respecto a diciembre de 2009, principalmente por el aumento de los precios de las acciones inscritas en bolsa y el mayor valor intrínseco de aquellas no listadas. El activo corriente cerró en \$159,634 millones con una disminución del 23.7% debido a los recursos líquidos que fueron utilizados para la adquisición de inversiones estratégicas que formaban parte del portafolio de las compañías operativas de Suramericana y de Portafolio de Inversiones Suramericana - En Liquidación. Estas inversiones fueron clasificadas como permanentes.

Finalmente, los pasivos totales terminaron en \$607,419 millones dentro del cual se encuentran créditos financieros de corto plazo por \$315,490 millones, representados en papeles comerciales por \$233,652 millones y operaciones repos que ascienden a \$81,838 millones. Grupo de Inversiones Suramericana S.A. cierra con un coeficiente de endeudamiento del 3.3%, el patrimonio de los accionistas terminó a diciembre de 2010 con \$17.56 billones con una variación positiva de 22.5% en lo corrido del año y un valor intrínseco por acción en pesos de \$37,441, el valor más alto en la historia de la compañía.

Al cierre del 2009, los activos ascendieron a \$14.7 billones de pesos con un incremento del 68.9% respecto al año anterior. La Compañía en el 2009 registró un coeficiente de endeudamiento de 2.4% y pasivos totales por \$357,009 millones de Pesos el cual incluye \$250,000 millones obtenidos en la emisión de bonos ordinarios. El patrimonio de los accionistas terminó el año 2009 con \$14,3 billones y una variación positiva de 71.0%.

Al cierre de 2008 los activos cerraron en \$8.7 billones de Pesos con una disminución del 16.3% respecto al año anterior. Las principales cuentas del activo corresponden a las inversiones controlantes y permanentes, por valor de \$6.6 billones de pesos, y a la cuenta de valorizaciones de estas inversiones, cuyo valor de cierre fue \$2 billones de pesos, las cuales disminuyeron el 10.8% y el 25.3%, respectivamente, como resultado de la caída de los precios de las acciones listadas en bolsa.

Finalmente, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. registró pasivos totales por \$317,003 millones de pesos, dentro de los cuales se destacan los préstamos recibidos de las compañías filiales por \$159.906 millones de Pesos, papeles comerciales por \$95,000 millones de pesos y operaciones repo por \$14,906 millones de pesos. El coeficiente de endeudamiento cerró en 3.6% del activo total. El patrimonio de los accionistas terminó el año en \$8,4 billones de pesos, presentando un decrecimiento del 16.7% respecto a 2007, explicado principalmente por la disminución del superávit por métodos de participación y el menor valor de las inversiones controlantes y permanentes.

### C. Resultados Operativos

Es importante aclarar que los estados financieros del Emisor no son comparables con los estados financieros del mismo periodo del 2010, dado que en marzo del 2011 se dio la fusión de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. con su compañía filial Portafolio de Inversiones Suramericana, la cual se encontraba en liquidación desde el año 2009.

Los ingresos operacionales a junio de 2011 alcanzaron la suma de \$192,440 millones, compuestos principalmente así:

- Ingresos por método de participación de \$42,504 millones, provenientes de Suramericana S.A., Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A., Gruposura Finance y Enlace Operativo S.A.
- Dividendos de \$133,061 millones, que el Emisor recibió en los seis primeros meses por sus inversiones, con un crecimiento del 96,2% respecto a los recibidos en el mismo período del año anterior.
- Intereses por \$7,096 millones y un crecimiento de 45.1%.
- La utilidad en venta de inversiones alcanzó la suma de \$8,587 millones.
- El rubro de valoración a precios de mercado registró una cifra negativa por \$2,644 millones, debido a las variaciones de los precios de las inversiones listadas en bolsa y que están clasificadas como inversiones negociables.

De los \$15,209 millones del total de gastos operacionales del Emisor, \$3,785 millones corresponden a gastos de personal, \$2,094 a honorarios y \$9,152 a gastos administrativos. El incremento en los gastos operacionales se debe principalmente al crédito mercantil de \$3,150 millones, originado en la compra adicional del 39.95% de la participación accionaria en Enlace Operativo y de los gastos asumidos de la escisión de Portafolio de Inversiones Suramericana S.A. – En Liquidación por \$1,598 millones. En cuanto a los egresos no operacionales se destacan los intereses pagados por \$16,292 millones, producto del mayor endeudamiento, y egresos adicionales de \$3,296 millones por operaciones de derivados.

La utilidad neta de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. fue de \$154,108 millones un 64.6% inferior a la registrada en el mismo periodo del año anterior, producto principalmente del efecto de la reclasificación y venta de parte del portafolio de las compañías de seguros generales y vida a Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y la venta de la participación del Emisor en Grupo Éxito, hechos que se vieron reflejados en los estados financieros del primer trimestre del 2010.

### D. Análisis de los Resultados Obtenidos

#### Utilidad Operacional

Cifras en Millones de COP

DESCRIPCION	2010	2009	2008
Ingresos Operacionales	800,317.6	516,661.2	308,848.5
Gasto operacionales de administración	13,024.7	46,721.1	11,773.6
Utilidad operacional	787,292.9	469,940.1	297,074.9

Los resultados de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. han mostrado una tendencia favorable en los últimos años, gracias al buen desempeño de su portafolio de Inversión; principalmente de los ingresos registrados por método de participación donde se refleja la participación en utilidades en sus subsidiarias Suramericana S.A. (holding de seguros), Portafolio de Inversiones Suramericana, Inversiones y Construcciones Estratégicas y Grupo de Inversiones Suramericana Panamá. Los ingresos Operacionales han tenido algunos eventos no recurrentes como la utilidad en venta de Inversiones generada en la venta de la participación que manteníamos en Almacenes Éxito. El riguroso control de gastos y la generación de Ingresos a través de operaciones de tesorería también han contribuido a esta marcada tendencia positiva de resultados.

#### E. Pasivo Pensional y Carga Prestacional

En la actualidad el Emisor no posee pasivo pensional a su cargo.

#### F. Impacto de la Inflación y de las Fluctuaciones en el Tipo de Cambio

La inflación no afecta los resultados de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.. En cuanto a las fluctuaciones del tipo de cambio el impacto en su patrimonio es por medio de la inversión que posee en su filial Gruposura Finance y Grupo de Inversiones Suramericana Panamá.

En el mes de mayo se realizó una emisión de bonos en el mercado de capitales internacional, por parte de la sociedad filial Gruposura Finance, el monto de la emisión de bonos ordinarios fue USD300 millones, a un plazo de 10 años, con un cupón de 5.7% y una tasa de rendimiento de 5.786%. La citada emisión fue avalada en su totalidad por Grupo de Inversiones Suramericana S.A., en su calidad de matriz y tuvo una sobredemanda de 17.3 veces el monto ofertado.

Actualmente registra un Swap Non Delivery contraído con el Citibank en las siguientes condiciones: capital del derecho USD 89,842,785, a una tasa libor +1.125%, capital de la obligación \$200.225.876 al 9.80% A.S.V. con vencimiento en julio de 2012., por lo tanto las fluctuaciones de tasa de cambio no afectan el balance consolidado del Emisor.

#### G. Préstamos o inversiones en Moneda Extranjera que posee el Emisor

Al 30 de junio de 2011, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tenía un crédito en dólares con Banco de Bogotá por USD 30 millones, a tasa libor y con fecha de vencimiento del 15 de julio de 2011.

A través de su filial Gruposura Finance registra bonos a 10 años emitidos en el mercado internacional por un valor de USD 300 millones con un cupón de 5.7% y una tasa de rendimiento de 5.786% con vencimiento a mayo 18 del 2021.

#### H. Restricciones Acordadas con las Subordinadas para Transferir Recursos al Emisor

No existen restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos al Emisor, distintas a las legales.

#### I. Información sobre el Nivel de Endeudamiento al Final de los Tres (3) Últimos Ejercicios Fiscales

El siguiente es el detalle del nivel de endeudamiento de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. en los últimos tres ejercicios fiscales.

INDICE		2010		2009		2008	
Endeudamiento total	= Pasivo total	= 607.419.005	= 3,34%	= 357.008.911	= 2,43%	= 317.003.418	= 3,64%
	= Activo total	= 18.168.609.567		= 14.695.316.243		= 8.702.243.396	
Endeudamiento corto plazo	= Pasivo corriente	= 357.419.005	= 58,84%	= 58.008.911	= 16,25%	= 317.003.418	= 100,00%
	= Pasivo total	= 607.419.005		= 357.008.911		= 317.003.418	
Cobertura de intereses	= Utilidad operacional	= 787.292.920	= 1716,71%	= 469.940.120	= 4387,30%	= 297.074.930	= 2434,06%
	= Gastos financieros	= 45.860.672		= 10.711.366		= 12.204.922	

INDICE		2010	2009	2008
Apalancamiento o Leverage				
Total	= Pasivo total con terceros	= 607.419.005	= 357.008.911	= 317.003.418
	= Patrimonio	= 17.561.190.562	= 14.338.307.332	= 8.385.239.978
		= 3,46%	= 2,49%	= 3,78%
A Corto Plazo	= Pasivo corriente	= 357.419.005	= 58.008.911	= 317.003.418
	= Patrimonio	= 17.561.190.562	= 14.338.307.332	= 8.385.239.978
		= 2,04%	= 0,40%	= 3,78%
Financiero Total	= Pasivos totales con ent. Fcieras	= 315.489.896	= 49.000.000	= 109.905.514
	= Patrimonio	= 17.561.190.562	= 14.338.307.332	= 8.385.239.978
		= 1,80%	= 0,34%	= 1,31%

Por tratarse de una compañía holding, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no registra estacionalidad en los requerimientos de créditos, dado que sus necesidades de crédito se originan en el desarrollo de proyectos de diferente índole, por lo tanto, los créditos son tomados de acuerdo con las necesidades de caja del Emisor y teniendo presente el flujo de caja proyectado para no adquirir deudas que comprometan la liquidez del Emisor.

#### J. Información sobre los Créditos o Deudas Fiscales que la Compañía Mantenga en el Último Ejercicio Fiscal

Durante el último ejercicio fiscal el Emisor no posee créditos o deudas fiscales.

#### K. Información Relativa a las Inversiones de Capital que se Tenían Comprometidas al Final del Último Ejercicio y del Último Trimestre Reportado

Al cierre del ejercicio 2010 el Emisor tenía compromisos de capitalización de varias de sus inversiones con el fin de fortalecer su patrimonio y seguir desarrollando sus negocios actuales y los planes de internacionalización. Estos compromisos se detallan a continuación: Suramericana S.A. por 183,000 millones de pesos, AFP Protección por 12,764 millones de pesos y Enlace Operativo por 2,000 millones de pesos.

Al 30 de junio de 2011, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no poseía compromiso alguno de inversión de capital.

El 25 de julio de 2011, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. firmó un acuerdo de compra con la multinacional ING Group para adquirir su operación de pensiones, seguros y fondos de inversión en Chile, México, Perú, Uruguay y Colombia. Con esta adquisición Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se consolida como líder latinoamericano por su portafolio de pensiones y uno de los primeros en ahorro e inversión en la región.

## CAPÍTULO 8 – ESTADOS FINANCIEROS

### A. Indicadores financieros

#### Estados Financieros Individuales (Cifras en Millones de Pesos)

	2010	% Crecimiento	2009	% Crecimiento	2008
Pasivo Corriente	357,419.0	516.1%	58,008.9	-81.7%	317,003.4
Pasivo No Corriente	250,000.0	-16.4%	299,000.0	-	-
Pasivo Total	607,419.0	70.1%	357,008.9	12.6%	317,003.4
Deuda Financiera CP	315,489.9	-	-	-	109,905.5
Deuda Financiera LP	250,000.0	-16.4%	299,000.0	-	-
Deuda Financiera Total	565,489.9	89.1%	299,000.0	172.1%	109,905.5
Activos Totales	18,168,609.6	23.6%	14,695,316.2	68.9%	8,702,243.4
Patrimonio	17,561,190.6	22.5%	14,338,307.3	71.0%	8,385,240.0
Utilidades Netas	696,265.9	56.1%	446,050.3	63.4%	273,013.7
Cuentas de Orden Contingentes Deudoras	-	-	-	-	-
Cuentas de Orden Contingentes Acreedoras	-	-	-	-	-

#### Estados Financieros Consolidados (Cifras en Millones de Pesos)

	2010	% Crecimiento	2009	% Crecimiento	2008
Pasivo Corriente	4,496,529.0	24.6%	3,609,895.0	-2.5%	3,700,652.0
Pasivo No Corriente	265,261.0	-15.0%	311,961.0	53.1%	203,723.0
Pasivo Total	4,761,790.0	21.4%	3,921,856.0	0.4%	3,904,375.0
Deuda Financiera CP	388,401.0	268.5%	105,392.0	-71.8%	373,118.0
Deuda Financiera LP	250,000.0	-16.4%	299,000.0	59.3%	187,729.0
Deuda Financiera Total	638,401.0	57.9%	404,392.0	-27.9%	560,847.0
Activos Totales	22,905,847.0	22.7%	18,674,541.0	47.9%	12,625,660.0
Patrimonio	17,916,799.0	22.9%	14,575,012.0	69.9%	8,576,448.0
Utilidades Netas	686,677.0	46.9%	467,386.0	65.7%	282,099.0
Cuentas de Orden Contingentes Deudoras	384,654.0	55.1%	247,930.0	-83.8%	1,526,952.0
Cuentas de Orden Contingentes Acreedoras	427,313,962.0	13.8%	375,459,062.0	8.1%	347,306,194.0

#### Principales Inversiones en otras sociedades

	% Participación Accionaria			% Participación de Mercado		
	2010	2009	2008	2010	2009	2008
Financiero						
Bancolombia*	28.9%	28.5%	28.6%	21.2%	20.2%	21.8%
Protección - AFP	48.2%	47.1%	44.6%	25.9%	25.8%	25.4%
Cementos						
Inversiones Argos	36.0%	35.5%	33.2%	51.0%	51.0%	51.0%
Seguros y seguridad social						
Suramericana**	81.1%	81.1%	81.1%	22.3%	20.5%	21.9%
Alimentos						
Grupo Nutresa	37.7%	36.8%	36.2%	61.1%	54.0%	52.4%
Comercio						
Éxito	-----	5.81%	6.8%	42.0%	42.0%	42.0%
Otros						
Colinversiones***	-----	-----	1.7%	14.0%	2.5%	N.D.
Servicios						
Sodexo	20.0%	20.0%	20.0%	N.D.	N.D.	4.9%
Enlace Operativo	55.0%	55.0%	55.0%	16.8%	17.0%	18.8%
Sodexo Soluciones de Motivación	27.0%	27.0%	27.0%	N.D.	N.D.	N.D.

Textil						
Enka	12.4%	4.9%	4.9%	N.D.	N.D.	N.D.
Fabricato Tejicondor	-----	13.1%	6.9%	N.D.	N.D.	N.D.
Confecol	42.5%	45.5%	41.1%	N.D.	N.D.	N.D.

\* Participación de mercado de cartera neta

\*\* Participación de mercado Incluye seguros generales, Seguros de vida con seguridad social y riesgos profesionales.

\*\*\* Participación de mercado de producción de energía

N.D. No Disponible

**NOTA:**

Para la participación accionaria, se incluyen las siguientes compañías inversionistas:

**2008:** Suramericana de Inversiones S.A., Suramericana, Portafolio de Inversiones Suramericana S.A, Suramericana (B.V.I.) Corp., Inversiones Otrabanda S.A. e Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.

**2009:** Grupo de Inversiones Suramericana S.A., Portafolio de Inversiones Suramericana S.A., Suramericana (B.V.I) Corp, e Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.

**2010:** Grupo de Inversiones Suramericana S.A., Portafolio de Inversiones Suramericana S.A. – En Liquidación, Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A. e Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.S.

**B. Estados Financieros Trimestrales**

**GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.**  
 Balances Generales  
 (Expresados en millones de pesos)

	Trim. II 11	Trim. II 10
<b>Activo</b>		
Activo corriente:		
Disponible	\$ 75.472	2.139
Inversiones negociables	393.139	609.045
Deudores	481.684	256.119
Gastos pagados por anticipado	83	79
<b>Total activo corriente</b>	<b>950.378</b>	<b>867.382</b>
Deudores	-	7.824
Inversiones permanentes	4.643.873	9.982.664
Propiedades, planta y equipo - Vehículo	349	64
Otros activos	82	82
Valorizaciones	11.662.796	5.105.451
<b>Total activo</b>	<b>\$ 17.257.478</b>	<b>15.963.466</b>
<b>Pasivo y Patrimonio de los Accionistas</b>		
Pasivo corriente:		
Obligaciones financieras	53.170	193.199
Papeles comerciales	-	233.652
Otras obligaciones financieras	-	360.763
Cuentas por pagar	129.869	112.844
Obligaciones laborales	265	97
Ingresos recibidos por anticipado	140.825	72.416
Pasivos estimados y provisiones	9.589	4.038
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>333.717</b>	<b>977.008</b>
Obligaciones financieras a largo plazo	-	-
Bonos ordinarios	250.000	250.000
<b>Total pasivo</b>	<b>583.717</b>	<b>1.227.008</b>
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>16.673.761</b>	<b>14.736.458</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>\$ 17.257.478</b>	<b>15.963.466</b>

**ORIGINAL FIRMADO**  
**Fernando Ojalvo Prieto**  
 Representante Legal

**ORIGINAL FIRMADO**  
**Luis Fernando Soto S.**  
 Contador  
 TP 16951-T

GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.  
 ESTADOS DE RESULTADOS COMPARATIVOS  
 (Expresados en millones de pesos)

	Trim. II 11	Trim. II 10	V%
Ingresos Operacionales			
Dividendos	75.423	44.218	70,6%
Intereses	4.341	2.788	55,7%
Utilidad por método de Participación, neto	14.243	100.071	-85,8%
Utilidad en Venta de Inversiones, neto	524	1.689	-69,0%
Valoración a precios de mercado, neto	(510)	3.885	-113,1%
Reintegro Provisiones	2.638	(414)	-737,5%
Operaciones de derivados	-	-	0,0%
	96.659	152.237	-36,5%
Gastos operacionales de administración			
Provisión de inversiones	115	283	-59,2%
Gastos de Personal	2.469	1.475	67,4%
Honorarios	1.783	317	463,2%
Gastos operacionales	2.764	1.336	106,9%
Depreciaciones	31	21	49,0%
	7.161	3.430	108,8%
<b>Utilidad Operacional</b>	89.498	148.807	-39,9%
Egresos (Ingresos) no Operacionales			
Ajustes por Diferencia en Cambio	(963)	1.237	-177,8%
Gastos Financieros y Comisiones	7.496	12.241	-38,8%
Gastos extraordinarios - Impuestos asumidos	711	176	303,0%
Prima amortizada	-	-	0,0%
Compensación opción call ADR	-	3.111	-100,0%
Diversos	94	(1)	-11800,0%
	7.337	16.764	-56,2%
Utilidad Antes de Impuesto de renta	82.160	132.042	-37,8%
Provisión para Impuestos	(3.883)	(1.394)	178,4%
<b>Utilidad Neta</b>	78.278	130.648	-40,1%

ORIGINAL FIRMADO  
 Fernando Ojalvo Prieto  
 Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO  
 Luis Fernando Soto S.  
 Contador  
 TP 16951-T

### C. Formatos de Información Financiera

Ver Anexo 1 Formatos de Información Financiera

### D. Estados Financieros Comparativos

Ver Anexo 2 Grupo de Inversiones Suramericana

### E. Estados Financieros Consolidados

Ver Anexo 2 Grupo de Inversiones Suramericana

### F. Estados Financieros de las Sociedades en las que Tiene Inversión

En el presente numeral se incluye la información financiera correspondiente a las compañías subordinadas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

#### Subordinadas en las cuales tiene participación Directa

Portafolio de Inversiones Suramericana S.A., En Liquidación  
Ver Anexo 3 Portafolio de Inversiones Suramericana

Suramericana S.A.  
Ver Anexo 4 Suramericana

Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.  
Ver Anexo 5 Grupo de Inversiones Suramericana Panamá

Enlace Operativo S.A.  
Ver Anexo 6 Enlace Operativo

Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.  
Ver Anexo 7 Inversiones y Construcciones Estratégicas

#### Subordinadas en las cuales tiene participación Indirecta

Seguros Generales Suramericana S.A.  
Ver Anexo 8 Seguros Generales Suramericana

Seguros de Vida Suramericana S.A.  
Ver Anexo 9 Seguros de Vida Suramericana

Administradora de Carteras Colectivas Suramericana S.A.  
Ver Anexo 10 Administradora de Carteras Colectivas

Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana S.A.  
Ver Anexo 11 Seguros de Riesgos Profesionales Sura

Servicios de Salud IPS Suramericana S.A.  
Ver Anexo 12 Servicios de Salud IPS

Consultoría en Gestión de Riesgos IPS Suramericana S.A.  
Ver Anexo 13 Consultoría en Gestión de Riesgo

EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.  
Ver Anexo 14 EPS Sura

Servicios de Vehículos Suramericana S.A. – Autos Sura  
Ver Anexo 15 Servicios de Vehículos

Seguros Suramericana S.A. (Panamá)  
Ver Anexo 16 Seguros Suramericana Panamá

Servicios Generales Suramericana S.A.S.  
Ver Anexo 17 Servicios Generales S.A.S.

Inversura Panamá Internacional S.A.  
Ver Anexo 18 Inversura Panamá

Dinámica IPS  
Ver Anexo 19 Dinámica IPS

Suramericana de Capitalización  
Ver Anexo 20 Suramericana de Capitalización

Inversiones Otrabanda  
Ver Anexo 21 Inversiones Otrabanda

Se incluye la información financiera de Bancolombia S.A., Grupo Nutresa S.A., Inversiones Argos S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. El portafolio de inversiones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. está representado en un 99.5% en acciones de estas cuatro compañías.

Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A.  
Ver Anexo 22 Protección

Bancolombia S.A.  
Ver Anexo 23 Bancolombia

Grupo Nutresa S.A.  
Ver Anexo 24 Grupo Nutresa

Inversiones Argos S.A.  
Ver Anexo 25 Inversiones Argos

Grupo de inversiones Suramericana S.A. tiene inversión en las siguientes compañías las cuales tienen sus acciones inscritas en el RNVE, por lo tanto la información financiera de las mismas puede ser consultada en la página de internet de la Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)).

Enka

Fogansa

Colinversiones

Se incluye como anexo al presente Prosepecto de Información la información financiera disponible de las siguientes compañías que hacen parte del portafolio de inversiones del Emisor. Sin embargo vale precisar que la inversión en estas compañías no resulta ser material para la evaluación de la inversión en las Acciones Preferenciales.

Tipiel  
Ver Anexo 26 Tipiel

La Promotora  
Ver Anexo 27 La Promotora

Sodexo Soluciones de Motivación  
Ver Anexo 28 Sodhexo Soluciones

Sodexo  
Ver Anexo 29 Sodexo

La Positiva - Perú  
Ver Anexo 30 La Positiva

Caribbean Tourist Development  
Ver Anexo 31 Caribbean Tourist Development

Holding Concorde  
Ver Anexo 32 Holding Concorde

Pizano  
Ver Anexo 33 Pizano

Planeco  
Ver Anexo 34 Planeco

Confecol  
Ver Anexo 35 Confecol

Hábitat Adulto Mayor  
Ver Anexo 36 Hábitat Adulto Mayor

Zona Franca  
Ver Anexo 37 Zona Franca

No se incluye en el presente Prospecto de Información la información financiera de las demás compañías descritas en el numeral 2 literal H del Capítulo 6, en las que Grupo de Inversiones Suramericana S.A. tiene inversión ya que la misma representa un valor sobre el portafolio que resulta no ser material para la evaluación de la inversión en las Acciones Preferenciales.

## CAPÍTULO 9 – INFORMACION SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

El inversionista potencial de esta emisión deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Prospecto. En caso de que alguno de estos riesgos se materialice podría variar la demanda de las Acciones Preferenciales emitidas o el precio de mercado de éstas. La incertidumbre de los hechos no permite estimar su efecto.

El Emisor hará sus mejores esfuerzos para efectos de mitigar los riesgos aquí descritos así como cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones y de las operaciones que desarrollen sus subordinadas. Para tal efecto, el Emisor monitorea de manera permanente los riesgos de la industria, las variaciones del entorno económico de los principales mercados donde operan sus subordinadas, su solvencia patrimonial y la de sus subordinadas y el cumplimiento de los principales acuerdos del Emisor y de sus principales subordinadas con el propósito de tomar las medidas necesarias para que el Emisor y sus subordinadas diversifiquen, mitiguen y cubran sus riesgos de manera diligente. No obstante lo anterior, el Emisor no puede garantizar que los riesgos aquí descritos no se materialicen, afectando así al Emisor.

### A. Riesgos Asociados Factores Macroeconómicos

El gobierno colombiano y la mayor exposición económica a los mercados globales han ejercido una influencia importante en la economía del país, la cual a su vez puede reflejarse directa o indirectamente en el desarrollo de las empresas, dentro de las cuales se encuentra Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

El desempeño del Emisor y en especial su situación financiera podrán verse afectados positiva o negativamente por fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas del país, tales como, inflación, devaluación y especialmente, la exposición a los movimientos bursátiles.

Tanto la posición financiera como los resultados operativos del Emisor dependen significativamente de las condiciones políticas y económicas Colombianas. Periodos de contracción o bajo crecimiento económico, aumentos en el nivel de precios que lleven a periodos de alta inflación, cambios regulatorios y legislativos, inestabilidad cambiaria, cambios en las tasas de interés, entre otros podrían afectar negativamente el desempeño de las inversiones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. y en general de sus resultados corporativos.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. es una entidad que posee inversiones en varias de las compañías más grandes de Colombia, enfocando su portafolio de inversión en los sectores financiero, seguros y seguridad social y servicios complementarios; adicionalmente mantiene importantes participaciones en los sectores de alimentos procesados y cementos y energía. Todas las compañías pertenecientes al portafolio de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. están inmersas en procesos de internacionalización que busca aprovechar las ventajas desarrolladas en el mercado local en los principales mercados de la región. Aunque todavía la exposición macroeconómica se mantiene en Colombia, esta situación podrá cambiar en el futuro aumentándose la exposición a las condiciones macroeconómicas de la región Latino Americana.

Al ser una compañía holding sus resultados se verán afectados por la capacidad de sus inversiones de pagar dividendos; que a su vez estarán ligados a factores macroeconómicos que determinan la actividad económica del país.

Es así como los niveles de tasas de interés afectarán sus inversiones en el sector financiero, de presentarse un aumento desmedido en el nivel de tasas que afecte la economía, los intermediarios financieros estarán expuestos a un deterioro en la calidad de sus activos que generará un mayor costo de crédito y a un estancamiento del crecimiento de la cartera. Una expansión moderada de los niveles de tasas generaría un aumento en el margen de intermediación impactando positivamente la generación de utilidades.

El negocio de pensiones es altamente sensible a la tasa de empleo, por lo que el nivel de crecimiento económico y su estabilidad afectan la generación de resultados; ya que aumentaría el empleo y la formalización de la economía. El crecimiento económico también tiene un alto impacto en el negocio asegurador, ya que mayor nivel de actividad económica genera más ingreso disponible que puede ser utilizado para aumentar la cobertura de los activos por parte de los agentes económicos; variables como tasa de interés, inflación y tasa de cambio impactan el rendimiento de los portafolios que respaldan las reservas con las cuales se hace frente a los siniestros.

Los otros sectores consumo de alimentos y construcción y energía también tienen alta relación con la actividad económica. Por lo que el crecimiento y un manejo adecuado de las principales variables macroeconómicas son claves para el desarrollo de los negocios en estos sectores.

### B. Dependencia en Personal Clave

Para los fines de su dirección y administración, la Sociedad tiene los siguientes órganos:

Asamblea General de Accionistas; Junta Directiva, y Presidente

La representación legal y la gestión de los negocios sociales será múltiple y estará simultáneamente a cargo de cada uno de los siguientes funcionarios: a) De un Presidente; b) de uno o más vicepresidentes; y c) para efectos de la representación legal judicial del Emisor, tendrá igualmente la calidad de representante legal el Gerente Jurídico (o su suplente), quien representará a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado. Todos ellos serán designados por la Junta Directiva para un período de un (1) año, reelegibles indefinidamente y removibles por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la Sociedad, a excepción del Revisor Fiscal y de los dependientes de éste, si los hubiere, estarán subordinados al Presidente en el desempeño de sus cargos.

En el tema de estructura interna el Emisor cuenta con un área de talento humano que responde por la cuidadosa selección de los empleados que se contraten. Para ello se tienen políticas de contratación para la selección de los empleados. Adicionalmente se elaboran planes de formación y desarrollo profesional. Estos planes comprenden sistemas de seguimiento a cada uno de los funcionarios de tal forma que se garantice que durante su permanencia en la Sociedad éstos observarán un comportamiento adecuado con sus niveles de responsabilidad dentro de la Sociedad y en su entorno social. Así mismo, se tiene elaborada una descripción de todos los cargos de la Sociedad a todos los niveles, en la cual se definen las funciones y responsabilidades de los empleados. Esto permite evidenciar una adecuada segregación de funciones y que el conocimiento, la administración y la toma de decisiones no están en cabeza de una sola persona.

Tal y como se expresa en el Código de Buen Gobierno el Presidente tiene como responsabilidad promulgar que en el Emisor se dé un proceso de sucesión en los diferentes cargos de dirección para lo cual se apoya en un programa de formación de personal, cuyo objetivo primordial tiene que ver con la adecuada sucesión en las posiciones relevantes de la empresa, con el fin de mantener unas directrices corporativas estables en el tiempo.

### C. Dependencia en un Solo Segmento de Negocio

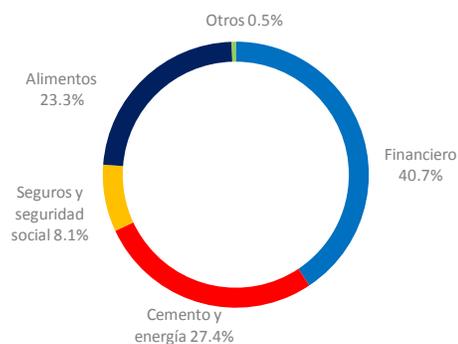
Grupo de Inversiones Suramericana S.A. es una compañía Inversionista, dedicada a la inversión, por lo tanto no tiene un segmento de negocio específico.

Sin embargo como compañía holding, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. posee un amplio portafolio de inversiones, diversificado en diferentes sectores económicos como: servicios financieros, seguros y seguridad social, alimentos, cemento, entre otros.

#### Valor comercial del Portafolio

Cifras en Millones de COP  
 30 /06/2011

Sector	Valor Comercial	Participación
Financiero	6,694,515	40.7%
Cemento y energía	4,510,955	27.4%
Seguros y seguridad social	1,339,220	8.1%
Alimentos	3,836,440	23.3%
Otros	80,954	0.5%
	16,462,083	100%



Incluye a : Grupo de Inversiones Suramericana, Inversiones y Construcciones Estratégicas y Grupo de Inversiones Suramericana Panamá

### D. Interrupción de las Actividades del Emisor, que Hubiere Sido Ocasionada por Factores Diferentes a las Relaciones Laborales

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. es una compañía inversionista, dedicada a la inversión, por lo tanto no se ve afectada por la interrupción de actividades diferentes a las ocasionadas por factores laborales.

Además cuenta con planes de contingencia y de continuidad del negocio para eventos, muchas veces, externos. Estos incluyen contingencias de tipo tecnológico, de comunicaciones y de respaldo de la información, de manera que los inversionistas no se verían afectados por la interrupción de la operación.

### E. Ausencia de un Mercado Secundario para los Valores Ofrecidos

Los valores ofrecidos se encuentran inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia razón por la cual se podrán negociar en el mercado

secundario. A la fecha las acciones preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no cuentan con un historial de bursatilidad, la única referencia son las acciones ordinarias de la compañía, aunque su comportamiento puede diferir de las acciones que trata este Prospecto de Información. Los valores de renta variable están expuestos al riesgo de mercado y sus tenedores al riesgo de capital ya que el valor de cotización puede variar afectando el valor inicial de la inversión.

## F. Ausencia de un Historial Respecto de las Operaciones del Emisor

El Emisor cuenta con acciones inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia desde 1997, adicionalmente el Emisor es recurrente en el mercado público de valores desde el año 1945, cuando aún no se había hecho la escisión de la actividad aseguradora de la inversionista de la Compañía Suramericana de Seguros S.A.

A continuación se detallan las emisiones realizadas desde 1997:

- Al 1 de enero de 1998 Suramericana de Inversiones tenía 61,021,654 provenientes de Suramericana de Seguros
- En abril de 1998, el Emisor realizó un proceso de split, en el cual se dividió por 4 el valor nominal de la acción y se multiplico por 4 el número de acciones, quedando con 244,086,616 acciones en circulación
- En el año 2001, el Emisor emitió 80,913,384 acciones a \$1,100 por acción, quedando con 325,000,000 acciones en circulación
- En el año 2002, el Emisor emitió 22,908,236 acciones a \$1,100 por acción, como pago de dividendo en especie, quedando con 347,908,236 acciones en circulación
- En el año 2003, el Emisor emitió 16,784,773 acciones a \$2,100 por acción, como pago de dividendo en especie, quedando con 364,693,009 acciones en circulación
- En el año 2004 se hizo la primera emisión de papeles comerciales por \$150,000 millones calificada F1+, por Fitch Ratings Colombia S.A..
- En el año 2005 se registraron emisiones por 92,703,615 acciones, discriminada así: Suscripción de 18,000,000 acciones; emisión sin desecho de preferencia para Compañía Colombiana de Inversiones de 8,141,256 acciones y emisión de 66,562,359 acciones por la fusión con la Compañía ConInversiones; quedando con un total de 457,396,624 acciones en circulación
- En el año 2007 se hizo una nueva emisión de papeles comerciales por \$250,000 millones calificada F1+, por Fitch Ratings Colombia S.A.
- En el año 2007, el Emisor emitió 11,640,636 acciones por el proceso de fusión con la Compañía SIA Inversiones, quedando con 469,037,260 acciones en circulación
- En el año 2009 se obtuvo una nueva autorización para realizar oferta pública de papeles comerciales por \$250,000 millones calificada F1+, por Fitch Ratings Colombia S.A..
- En el año 2009 se realizó una emisión de bonos ordinarios por \$250,000 millones calificada AAA, por Fitch Ratings Colombia S.A..
- En el año 2010 se hizo una nueva emisión de papeles comerciales por \$250,000 millones calificada F1+, por Fitch Ratings Colombia S.A.
- En el año 2011 su filial Gruposura Finance de realizó una emisión de bonos internacionales por un monto de USD 300 millones, calificada BBB- perspectiva estable por Fitch Ratings Colombia y Standard & Poor's.

Adicionalmente el Emisor conserva información histórica de las operaciones lo que le permite realizar análisis de riesgos potenciales y tomar medidas a partir de riesgos ya materializados al tener indicadores con los que monitorea el desempeño de la emisión o el resultado de la misma.

## G. Ocurrencia de Resultados Operacionales Negativos, Nulos o Insuficientes en los Últimos 3 Años

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no ha presentado resultados negativos, nulos o insuficientes en los últimos 3 años, tal como se observa a continuación:

### Utilidad Operacional

Cifras en Millones de COP

DESCRIPCION	2010	2009	2008
Ingresos Operacionales	800,317.6	516,661.2	308,848.5
Gasto operacionales de administración	13,024.7	46,721.1	11,773.6
Utilidad operacional	787,292.9	469,940.1	297,074.9

Mensualmente se realiza el monitoreo de los resultados operacionales en la Junta Directiva lo que permite tomar acciones oportunamente para garantizar los resultados.

## H. Incumplimientos en el Pago de Pasivos Bancarios y Bursátiles

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. siempre ha atendido sus compromisos bancarios y bursátiles en los términos acordados.

## I. Riesgos Relacionados con el Giro del Negocio

El giro ordinario del negocio comprende la inversión y enajenación en bienes muebles e inmuebles, así como recaudo y pago de dividendos y rendimientos financieros. Adicionalmente, incluye celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios o a terceros dinero en mutuo sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el único objeto de la consecución de fondos requeridos para el cumplimiento del fin social.

Las operaciones de inversión se manejan bajo parámetros establecidos por la Junta Directiva de la Sociedad. Se determinan las entidades con las cuales se manejan inversiones y se asignan límites máximos a invertir. La Junta Directiva cuenta con un Comité de Auditoría y Finanzas que se encarga de crear cultura de control en la Sociedad, dar aplicación al Código de Ética y evaluar los aspectos contables y financieros, la planeación financiera, los planes de contingencia y los procesos internos de identificación y manejo de riesgos y las demás funciones que le asignen las normas vigentes.

### Riesgo de mercado

El desempeño del Emisor podrá verse afectado favorablemente o desfavorablemente por fluctuaciones en las condiciones macroeconómicas del país y de los mercados financieros mundiales. Estas fluctuaciones afectan directamente a los mercados accionarios y de dinero; las oscilaciones en precios de éstos mercados afectan el Balance del Emisor en cuanto al valor de sus activos y en el Estado de Resultados los rubros de ingresos y egresos. Periódicamente se hacen análisis del impacto que estas variables podría tener en los resultados del Emisor.

### Riesgo de crédito

El Emisor ha desarrollado una metodología para la asignación de cupos, límites y controles así como procedimientos para el monitoreo y control del riesgo de crédito; para esto se tienen definidas unas políticas y se hace seguimiento permanentemente.

### Riesgo de liquidez

El Emisor desarrolla una estrategia de administración de liquidez para corto y largo plazo de acuerdo con las políticas impartidas por la junta directiva y la alta gerencia, las cuales contemplan los aspectos coyunturales y estructurales que influyen en la entidad con el fin de evitar situaciones en las cuales la entidad sea incapaz de cerrar las operaciones en las condiciones inicialmente pactadas o incurra en costos excesivos para su cumplimiento.

### Riesgo de operación

El Emisor cuenta con planes de contingencia y de continuidad del negocio para eventos, muchas veces, externos. Estos incluyen contingencias de tipo tecnológico, de comunicaciones y de respaldo de la información, de manera que los inversionistas no se verían afectados por la interrupción de la operación.

## J. Riesgos Generados por Carga Prestacional, Pensional y Sindicatos

El Emisor realiza adecuadamente las provisiones del pasivo prestacional. De otro lado el Emisor no tiene sindicatos ni pasivo pensional.

Todos los empleados se encuentran bajo el régimen de la Ley 50.

## K. Riesgos de la Estrategia Actual del Emisor

Al ser Grupo de Inversiones Suramericana S.A. una compañía inversionista que posee inversiones en diferentes sectores de la economía colombiana, el riesgo de su estrategia se suscribe a los riesgos macroeconómicos descritos en el literal A del presente capítulo.

Con la compra de los activos de ING LatAm, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. sigue desplegando su estrategia de internacionalización y concentración en los sectores que ha definido como estratégicos (servicios financieros, seguros y seguridad social y servicios complementarios). El principal cambio es que se obtendrá una diversificación geográfica y se obtendrá exposición a las principales economías de la región, generando una exposición a diferentes monedas.

#### **L. Vulnerabilidad del Emisor ante Variaciones en la Tasa de Interés, Inflación y/o Tasa de Cambio**

Actualmente Grupo de Inversiones Suramericana S.A. posee pasivos indexados a la tasa de inflación. Los bonos ordinarios locales emitidos el 25 de noviembre de 2009 por un valor de COP 250,000 millones pagan un spread sobre la inflación Colombiana exponiendo el balance y los resultados al comportamiento del nivel de precios. Una variación anormal en el nivel general de precios afectaría negativamente los intereses a cargo del Emisor.

Recientemente Grupo de Inversiones Suramericana S.A. entro al mercado internacional a través de su filial Gruposura Finance, con una emisión de USD 300 millones, este pasivo expone los resultados de la compañía a la fluctuación de la tasa de cambio. Siguiendo los lineamientos conservadores de la compañía se han puesto en marcha los mecanismos de mitigación correspondientes con el objetivo de no exponer los resultados a un riesgo diferente a los riesgos inherentes al giro normal de sus negocios.

#### **M. Dependencia del Negocio Respecto a Licencias, Contratos, Marcas, y Demás Variables, que No Sean de Propiedad del Emisor**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no tiene una alta dependencia en algún recurso específico, lo que asegura la continuidad del negocio. El Emisor no depende de terceros que pueden afectar directamente la operación y estabilidad de la Organización.

#### **N. Situaciones Relativas a los Países en los que Opera el Emisor**

El Emisor no opera directamente en países diferentes a Colombia.

Algunas de sus inversiones tienen presencia en el exterior. Cada compañía cuenta con un esquema de monitoreo y de análisis permanente de los países en los que participa.

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ha definido como estrategia un grupo de países objetivo que cumplen características especiales, economías estables, con alto potencial de crecimiento y un buen manejo macroeconómico. Las operaciones que se acordaron adquirir a ING se encuentran ubicadas en países que pertenecen al grupo objetivo; con Perú, Chile y México con calificaciones crediticias en grado de Inversión o superior. No obstante no se puede garantizar que en el futuro esta situación macroeconómica favorable se mantenga.

#### **O. Adquisición de Activos Distintos a los del Giro Normal del Negocio del Emisor**

La reciente adquisición está en línea con la estrategia definida por la administración, incrementando su participación en el sector de seguros y seguridad social. Los últimos eventos no significan un cambio en la estrategia, e indican un paso importante en la implementación de la misma.

#### **P. Vencimiento de Contratos de Abastecimiento**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. no registra contratos de abastecimiento.

#### **Q. Impacto de las Regulaciones y Normas que Atañen al Emisor y de Posibles Cambios en las Mismas**

A la fecha el Emisor no conoce de ningún cambio en la normatividad que se encuentre en trámite y pueda impactar al Emisor.

#### **R. Impacto de Disposiciones Ambientales**

Actualmente, las disposiciones ambientales no tienen ningún impacto sobre el Emisor. Adicionalmente, Grupo de Inversiones Suramericana S.A. evalúa periódicamente los riesgos ambientales relacionados con sus inversiones y está vigilante de que estas cumplan con los requisitos ambientales, de salud ocupacional y seguridad del gobierno colombiano así como del Banco Mundial/IFC.

#### **S. Existencia de Créditos que Obliguen al Emisor a Conservar Determinadas Proporciones en su Estructura Financiera**

La emisión de bonos internacionales incluye una cláusula que determina que la constitución de garantías sobre deuda no podrá exceder el 5% de los activos totales del Emisor.

#### **T. Operaciones a Realizar que Podrían Afectar el Desarrollo Normal del Negocio**

El Emisor no está adelantando ningún proceso que pudiera afectar el desarrollo normal del negocio, diferente a los revelados al mercado y de los cuales se desprenden algunos riesgos explicados en este capítulo.

#### **U. Factores Políticos, tales como Inestabilidad Social, Estado de Emergencia Económica, etc.**

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. está expuesto a aquellos factores políticos que pueden afectar el desempeño de la economía del país y de la región en general.

#### **V. Compromisos Conocidos por el Emisor que Pueden Significar un Cambio de Control en sus Acciones**

El Emisor, no conoce de ninguna negociación que pueda significar un cambio de control en sus acciones.

#### **W. Dilución Potencial de Inversionistas**

La operación de que trata este prospecto genera el riesgo de diluir la participación de los actuales accionistas, sin embargo los lineamientos de la administración de generar valor para sus accionistas han sido tenidos en cuenta para el análisis de esta transacción.

#### **X. Riesgo de no recepción de utilidades y dividendos**

El Emisor por ser una compañía holding deriva sus ingresos de los dividendos recibidos y de la participación en las utilidades de sus inversiones. Existe el riesgo de que su situación financiera se vea deteriorada si sus inversiones no generan utilidades y en caso de generarlas, éstas no decreten dividendos. El emisor mitiga este riesgo teniendo inversiones en compañías sólidas y pertenecientes a diferentes sectores lo que le brinda el atributo de diversificación. Otro mecanismo de mitigación existente es la flexibilidad en el pago de dividendos a sus accionistas en caso tal que la reducción o el deterioro de sus ingresos así lo amerita.

## PARTE III – CERTIFICACIONES

---

### **CAPÍTULO 10 – CONSTANCIAS DE DEBIDA DILIGENCIA**

#### **A. Constancia del Representante Legal del Emisor**

En los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, en mi calidad de representante legal de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., certifico, dentro de mi competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente, que los estados financieros y demás información relevante para el público contenida en el Prospecto de Información, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial del Emisor.

La presente se expide en Medellín a los 18 días del mes de octubre de 2011.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ANDRES BERNAL CORREA**  
Representante Legal  
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

## **B. Certificación del Representante Legal y del Contador Público del Emisor**

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., certificamos cada uno dentro de nuestra competencia, que hemos empleado la debida diligencia en la verificación del Prospecto de Información, en forma tal que certificamos la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas

Igualmente certificamos que las cifras financieras que se encuentran en el presente Prospecto de Información han sido verificadas previamente conforme al reglamento y que las mismas han sido tomadas fielmente de los libros.

La presente se expide en Medellín a los 18 días del mes de octubre de 2011.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ANDRÉS BERNAL CORREA**  
Representante Legal  
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LUIS FERNANDO SOTO SALAZAR**  
Contador General  
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

### **C. Certificación del Asesor y Coordinador de la Oferta**

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, certifica que, dentro de lo que le compete en sus funciones de Asesor y Coordinador de la Oferta, empleó la debida diligencia en la recopilación de la información durante las reuniones con las directivas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., y con base en estas, hizo la verificación del Prospecto de Información de Acciones Preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información suministrada por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) contenida en el mismo.

La presente se expide en Medellín a los 18 días del mes de octubre de 2011.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ALEJANDRO PIEDRAHITA BORRERO**

Representante Legal

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera

## PARTE IV – ANEXOS

---

- Anexo 1 Formatos de Información Financiera
- Anexo 2 Grupo de Inversiones Suramericana S.A.
- Anexo 3 Portafolio de Inversiones Suramericana S.A.
- Anexo 4 Suramericana S.A.
- Anexo 5 Grupo de Inversiones Suramericana Panamá S.A.
- Anexo 6 Enlace Operativo
- Anexo 7 Inversiones y Construcciones Estratégicas S.A.
- Anexo 8 Seguros Generales Suramericana
- Anexo 9 Seguros de Vida Suramericana
- Anexo 10 Administradora de Carteras Colectivas
- Anexo 11 Seguros de Riesgos Profesionales Sura
- Anexo 12 Servicios de Salud IPS
- Anexo 13 Consultoría en Gestión de Riesgo
- Anexo 14 EPS Sura
- Anexo 15 Servicios de Vehículos
- Anexo 16 Seguros Suramericana Panamá
- Anexo 17 Servicios Generales S.A.S.
- Anexo 18 Inversura Panamá
- Anexo 19 Dinámica IPS
- Anexo 20 Suramericana de Capitalización
- Anexo 21 Inversiones Otrabanda
- Anexo 22 Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
- Anexo 23 Bancolombia S.A.
- Anexo 24 Grupo Nutresa S.A.
- Anexo 25 Inversiones Argos S.A.
- Anexo 26 Tipiel
- Anexo 27 La Promotora
- Anexo 28 Sodhexo Soluciones
- Anexo 29 Sodexo
- Anexo 30 La Positiva
- Anexo 31 Caribbean Tourist Development
- Anexo 32 Holding Concorde
- Anexo 33 Pizano
- Anexo 34 Planeco
- Anexo 35 Confecol
- Anexo 36 Hábitat Adulto Mayor
- Anexo 37 Zona Franca
- Anexo 38 Red de Distribución Bancaria
- Anexo 39 Red de Sociedades de Comisionistas de Bolsa

GRUPO DE INVERSIONES  
suramericana



CONTROLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



[www.accionesgruposura.com](http://www.accionesgruposura.com)

Síguenos en:

